

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019

“Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE para el ejercicio fiscal 2020”.

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	8
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	8
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	9
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.	9
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	9
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	10
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....	12
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DESTINA A LAS PROPUESTAS.....	12
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....	12
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
3.4.1.- PERSONA MORAL.....	12
3.4.2.- PERSONA FÍSICA:	12
3.4.3.- AMBOS:	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
4.1 DOCUMENTACIÓN.....	15
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	15
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	15
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.....	15
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	15
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	15
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	15
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	15
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	16
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	16



4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	16
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	18
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	18
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	18
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	18
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	20
7. INCONFORMIDADES.....	20
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	20
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	21
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	21
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	21
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO.....	22
ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	187
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	210
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	211
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	212
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	213
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	214
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	215
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	216
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	217
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS A PRESENTAR.	229
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	230
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	231
ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.....	232
ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	233
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	234

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA..... 256
ANEXO 16.- GLOSARIO. 260

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios / División de Servicios Complementarios.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E343-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.



1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

No.	DELEGACIÓN/UMAE	Folio DDP
1	Baja California	0000002168-2020
2	Baja California Sur	0000001145-2020
3	Campeche	0000000973-2020
4	Coahuila	0000002161-2020
5	Colima	0000002136-2020
6	Chiapas	0000000756-2020
7	Durango	0000002140-2020
8	Guanajuato (Dolores Hidalgo)	0000000033-2020
9	Guanajuato (villagran)	0000000034-2020
10	Guanajuato (San José)	0000000035-2020
11	Guanajuato (San Miguel de Allende)	0000000036-2020
12	Hidalgo	0000002227-2020
13	Jalisco	0000000139-2020
14	Michoacán	0000000346-2020
15	Morelos	0000002178-2020
16	Nayarit	0000002199-2020
17	Nuevo León	0000000528-2020
18	Quintana Roo	0000000063-2020
19	San Luis Potosí	0000001740-2020
20	Sinaloa	0000001622-2020



21	Sonora	0000001168-2020
22	Tabasco	0000001643-2020
23	Tamaulipas	0000001340-2020
24	Tlaxcala	0000002216-2020
25	Veracruz Norte	0000002249-2020
26	Veracruz Sur	0000002121-2020
27	Yucatán	0000002159-2020
28	Zacatecas	0000000123-2020
29	H.ESP.C.M.N. LA RAZA	0000002110-2020
30	H. GENERAL C.M.N. LA RAZA	0000002137-2020
31	H.T.O. MAGDA SALINAS	0000001645-2020
32	H. CARDIO No. 34 NUEVO LEON	0000002328-2020
33	H. ESP. No. 1 YUCATAN	0000002152-2020
34	H. ESP. No. 14 VERACRUZ	0000002338-2020
35	H. ESP. No. 2 SONORA	0000002248-2020



2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación.

Contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria, el cual consistirá en la recolección de ropa sucia o nueva **propiedad del Instituto**, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia para unidades médicas hospitalarias y no médicas a cargo de las Delegaciones y UMAE.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2**, “**Anexo Técnico**”, “**Términos y Condiciones**” respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante **32 partidas** que se detallan en el **Anexo 1 Anexo Técnico**.

No de Partida

- 1 Baja California
- 2 Baja California Sur
- 3 Campeche
- 4 Coahuila
- 5 Colima
- 6 Chiapas
- 7 Durango
- 8 Guanajuato
- 9 Hidalgo
- 10 Jalisco
- 11 Michoacan
- 12 Morelos
- 13 Nayarit
- 14 Nuevo Leon
- 15 Quintana Roo
- 16 San Luis Potosi
- 17 Sinaloa
- 18 Sonora
- 19 Tabasco
- 20 Tamaulipas
- 21 Tlaxcala
- 22 Veracruz Norte
- 23 Veracruz Sur
- 24 Yucatan
- 25 Zacatecas
- 26 UMAE Hospital de Cardiología 34 Nuevo Leon
- 27 UMAE Hospital de Especialidades 2 Sonora
- 28 UMAE Hospital de Especialidades 14 Veracruz
- 29 UMAE Hospital de Especialidades 1 Yucatan
- 30 UMAE Hospital de Trauma y Ortopedia Magdalena de la Salinas
- 31 UMAE Hospital General la Raza
- 32 UMAE Hospital de Especialidades la Raza



2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

NOM-020-STPS-2011
NOM-001-SEMARNAT-1996
NOM-002-SEMARNAT-1996
NMX-AA-003-1980

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

El(Los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento será(n) abierto(s).

2.5 Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida, se requiere una sola fuente de abasto por partida.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>Gobierno de MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
--	--	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	13 de diciembre de 2019	09:00 Horas.	<p>CompraNet</p> <p>Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de diciembre de 2019	09:00 Horas.	
Visita a Instalaciones de los Licitantes	26 de diciembre de 2019	9:00 a 17:00 horas	
Notificación de Fallo	30 de diciembre de 2019	14:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13 y 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración **Anexo 13.1**, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 12 de diciembre de 2019.**

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición;** para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
 - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación destina a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, el **14 de enero de 2020**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral.

- a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2.- Persona física:

- a.** Acta de nacimiento o carta de naturalización.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>
--	---

3.4.3.- Ambos:

- a)** Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b)** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c)** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d)** En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e)** Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante:

- a)** No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b)** Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)**
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.**
- j) En su caso, convenio de participación conjunta.**

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Documentación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante **deberá cumplir** con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante **deberá presentar** su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante **deberá presentar** los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o **manifestaciones bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no aceptable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- 4.2.5** Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- 4.2.6** **Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica** en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.
- 4.2.7** Cuando la de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.



- 4.2.8** No cumplir con las especificaciones técnicas del “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2.
- 4.2.9** Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.10** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 4.2.11** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.12** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechara la proposición.
- 4.2.13** Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La **proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio promedio ofertado para cada tipo de vehículo se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La **proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la

<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO  IMSS</p>
---	--

convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> . Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al **correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).**

AVISO DE COMPRANET: Se comunica que, si algún licitante tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  <p>IMSS</p>
---	---

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 13	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.



Anexo 1.- Anexo Técnico.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN DELEGACIONES Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de este anexo técnico, se entenderá por:

Concepto	Definición
Asepsia	Conjunto de acciones sanitarias dirigidas a eliminar los gérmenes o microorganismos patógenos que podrían causar una infección.
Daño catalítico	Aquel daño que se presenta sobre el textil provocado por un producto químico líquido o en polvo, que genera una reacción violenta al pasar las prendas por un aumento de temperatura de acuerdo a la fase del proceso de lavado, ocasionando agujeros o la pérdida de peso en la ropa (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
Caldera	Recipiente metálico, cerrado, destinado a producir vapor o calentar agua, mediante la acción del calor a una temperatura superior a la del medio ambiente y a una presión mayor que la atmósfera.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajos
Instituto/IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
pH	Potencial de Hidrógeno. Medida de la acidez o alcalinidad de una disolución; se expresa mediante un número en una escala de 0 a 14 y no tiene unidades de referencia, (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
ppm	Son las partes por millón de masa de soluto por un millón de partes de masa de solución, esta concentración se utiliza para soluciones muy diluidas (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
Ropa nueva	Son aquellas prendas adquiridas sin uso que tienen que ser lavadas antes de ponerse en circulación, para la eliminación de residuos del proceso de fabricación (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).



Concepto	Definición
Ropa en condiciones de uso	Características que debe cumplir la ropa hospitalaria para poder ser utilizada en los servicios médicos, misma que debe estar libre de manchas, suciedad, mal olor, transferencia de color de otras prendas y residuos de producto químico, mal dobladas, húmedas o mal empaquetadas.
Ropa especial	Son aquellas prendas que requieren un proceso específico por su diseño o composición textil, como el cobertor de cama hospitalaria (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
Ropa medianamente sucia	Prendas que estuvieron en contacto directo con el paciente y no presentan mancha o contienen alguna mancha que pueda ser removida en los enjuagues iniciales. (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
Ropa muy sucia	Ropa que presenta mancha con grado de penetración significativo en el textil, con mancha de sangre, antibióticos, materiales de curación, orines, heces fecales, otras suciedades y tierra o polvo (Guía Técnica de Lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002).
Ropa Limpia	Ropa lavada libre de suciedad, manchas y mal olor.
Ropa séptica o contaminada	Ropa hospitalaria utilizada por pacientes con algún tipo de padecimiento infectocontagioso, así como la ropa usada por familiares de este tipo de pacientes, o bien la ropa hospitalaria utilizada por el personal institucional que les brinda asistencia. (Procedimiento para la determinación de necesidades y control de ropa hospitalaria reusable en las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2430-003-007).
*Sanitización	Proceso de disminución de partículas viables (microorganismos) por medio de agentes germicidas especiales posterior a la actividad de limpieza de una superficie. (Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos).
SAT	Servicio de Administración Tributaria
UMAE	Unidad Médica de Alta Especialidad.
Unidad Usaria	Unidad de Atención Médica o no Médica que requiere el servicio de lavado de ropa hospitalaria.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

Concepto	Definición
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
PBL's	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*Esta Norma Oficial Mexicana únicamente deberá tomarse como referencia para definir el concepto de Sanitización.

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. El servicio de lavado de ropa hospitalaria, consistirá en la recolección de ropa sucia o nueva (en adelante ropa) propiedad del Instituto, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia para unidades médicas hospitalarias y no médicas a cargo de las Delegaciones y UMAE, cuyos domicilios, horarios y frecuencias de recolección de ropa sucia o nueva y entrega de ropa limpia se indican en el Anexo 1 "Domicilios Horarios y Frecuencias".
2. El prestador del Servicio deberá contar con instalaciones destinadas al lavado e higienizado de la ropa, y unidades de transporte para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia, de conformidad con lo señalado en el apartado **CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PROVEEDOR**.
3. Las cantidades mínimas y máximas diarias y mensuales de ropa a lavar y entrega de ropa limpia, se señalan en el Anexo 2 "Cantidades mínimas y máximas de recolección de ropa sucia".
4. La recolección de ropa sucia y la entrega de ropa limpia se llevará a cabo en las Delegaciones y UMAE, en los domicilios, horarios y frecuencias señalados en el Anexo 1 "Domicilios, horarios y frecuencias" del Anexo Técnico correspondiente. El personal designado por el Instituto, en conjunto con el personal del proveedor, llevarán a cabo el conteo, clasificado y verificación del estado físico de las prendas.



5. Los conceptos de ropa hospitalaria, utilizados por las Unidades Usuarias y el peso unitario por tipo de prenda, se describen en el Anexo 3 “Concepto de ropa hospitalaria y peso unitario”, el cual deberá ser requisitado y firmado por los responsables de la entrega y recepción de la ropa, mismo que se deberá tomar como referencia para determinar los kilogramos de ropa limpia recibida y así determinar la facturación y pago del servicio.
6. Para llevar a cabo el control sobre el servicio subrogado, el personal designado en cada Unidad Usuaria en Delegaciones y UMAE, será el responsable de requisitar de acuerdo a la frecuencia y horarios señalados en el Anexo 1, el Anexo 16 “Bitácora de registro de buenas prácticas”, misma que deberá ser firmada por el personal del Instituto y por el personal designado por el prestador del servicio, caso contrario será acreedor a las penalizaciones correspondientes.
7. El prestador del Servicio realizará el traslado de la ropa a sus instalaciones para el proceso de lavado e higienizado, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 “Recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia”.
8. El prestador del Servicio realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa en sus instalaciones, conforme a lo señalado en el Anexo 5 “Fases del proceso de lavado y fórmulas”.
9. El prestador del Servicio realizará la entrega de ropa limpia, planchada y doblada en paquetes de un mismo tipo de prenda, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 “Manual Gráfico de Planchado y Doblado”, conforme a la guía técnica de doblado, clave 14C3-006-005 y a la guía técnica de planchado, clave 14C3-006-004. La cantidad entregada deberá corresponder invariablemente con la recolectada.
10. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica, será por kilogramo de ropa limpia recibida, para lo cual, el licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica el anexo 11 “Propuesta económica por kilogramo de ropa”.
11. El licitante deberá contar con diagrama de control de calidad, de cada proceso, para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, el cual deberá formar parte de su propuesta técnica.

RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA

12. La recolección de ropa la realizará personal del proveedor, quien deberá portar equipo de protección, como mínimo guantes de látex, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo proporcionado por el prestador del servicio, con identificación de la empresa, zapato industrial, cofia y faja lumbar.

Queda estrictamente prohibido, que el personal del prestador del servicio utilice ropa hospitalaria reusable propiedad del Instituto para la recolección de ropa



sucia en la unidades médicas hospitalarias y no médicas a cargo de las Delegaciones y UMAE.

13. Será responsabilidad del prestador Servicio la realización de maniobras de carga en el lugar de entrega de ropa sucia y/o nueva, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el prestador del Servicio en el momento que suceda.

El personal designado por el Instituto en la Unidad usuaria, deberá reportar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación o UMAE, los incidentes para los efectos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el contrato.

14. El personal designado en cada Unidad Usuaria en Delegaciones y UMAE, será el responsable de la entrega de la ropa sucia y/o nueva al proveedor, y ambos realizarán el conteo, clasificación, verificación del estado físico de las prendas y la elaboración de bultos de ropa sucia. Esta acción será registrada por el personal designado en la Unidad Usuaria en el formato del Anexo 8 "Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia" del anexo técnico, mismo que será firmado por éste y por el personal del proveedor. Una vez concluida la recepción de la ropa, el personal del prestador del Servicio realizará la limpieza del área utilizada para el conteo y clasificación, sin costo adicional para el Instituto.
15. El Jefe o responsable de ropería y/o el personal de ropería deberá entregar al proveedor la ropa sucia libre de basura, instrumental, pañales sucios o material punzocortante.
16. La recolección de ropa sucia deberá llevarse a cabo por personal del proveedor, quien deberá portar el equipo de protección y uniforme tal como se indica en el numeral 12 del presente anexo técnico, así mismo los responsables asignados por El prestador del Servicio para la recolección no deberán transitar con el mismo uniforme, por el almacén de ropa limpia.
17. Los encargados asignados por El prestador del Servicio para llevar a cabo la recolección de ropa sucia deberán poner en práctica la limpieza y desinfección de manos de acuerdo a lo establecido en el anexo 7 "Higiene de Manos", para evitar una posible contaminación cruzada, así como cambiarse el uniforme, antes de entrar en contacto con ropa limpia.



TRANSPORTE EXTERNO

18. El transporte externo de ropa sucia o nueva, hacia las instalaciones donde se llevará a cabo el proceso de lavado e higienizado, así como el transporte para la entrega de ropa limpia en las Unidades Usuarias del Instituto, se realizará en los vehículos que manifieste el prestador del servicio.

18.1. Los vehículos utilizados en la recolección de ropa sucia o nueva y la entrega de ropa limpia, deberán cumplir con las siguientes características:

- Contar con una separación del conductor y el lugar de carga.
- El vehículo deberá contar con paredes, techo y piso forrado en lámina.
- Caja cerrada, que mantenga ropa hospitalaria en condiciones óptimas.

18.2. El prestador del Servicio deberá contar con “bitácora de mantenimiento de los vehículos” Anexo 10.1 (se encuentra dentro del Anexo 10), misma que deberá contener los siguientes puntos:

- Marca
- Modelo
- Tipo
- No. de serie
- No. de placas
- Última fecha de servicio
- Kilometraje al momento
- Trabajo y/o servicio hecho
- Fecha programada para el próximo mantenimiento
- Observaciones

El prestador del servicio deberá presentar mensualmente copia de la bitácora mediante la cual acredite la realización del mantenimiento a los vehículos.

18.3. Cuando los vehículos se utilicen para transportar ropa sucia deberán ser higienizados como se detalla en el Anexo 9 “Proceso de higienizado de los vehículos para el transporte de ropa hospitalaria”, conforme a la guía técnica para el higienizado del vehículo, clave 14C3-006-010.

18.4. El transportista del prestador del Servicio no podrá introducir, ni sacar de ninguna de las instalaciones del Instituto, objetos o materiales distintos a la ropa hospitalaria.

18.5. Una vez recolectada la ropa sucia y/o limpia, el transporte externo de ésta se hará bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, quedando liberado el Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse



por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas u otras.

19. No se podrá transportar de manera simultánea ropa limpia y sucia, en los vehículos que el prestador del Servicio utilice para otorgar el servicio.

20. El prestador del Servicio deberá prevenir la formación de fauna nociva de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, mediante fumigación mensual.

El prestador del Servicio deberá presentar mensualmente copia de la bitácora mediante la cual acredite la realización de fumigación.

21. No se podrán utilizar los vehículos, para la prestación de un servicio distinto al de transporte de ropa sucia o limpia.

22. La ropa del Instituto no debe mezclarse, en ningún momento, con otro tipo de carga o sustancias (grasas, solventes, pinturas, agentes corrosivos entre otros), que pudieran afectar la integridad de las prendas, en su imagen, tela o confección.

23. Los vehículos que utilice el prestador del Servicio para la prestación del servicio, deberán contar con una capacidad de carga acorde al número de kilogramos y frecuencia contratada. Anexo 2 "Cantidades mínimas y máximas de recolección de ropa sucia".

LAVADO DE ROPA SUCIA

24. Para el lavado e higienizado de la ropa del Instituto, el prestador del Servicio deberá apegarse invariablemente a lo señalado en el Anexo 5 "Fases del proceso de lavado y fórmulas".

25. El prestador del Servicio deberá emplear las fórmulas para el lavado e higienizado de ropa nueva, especial, ropa medianamente sucia, ropa muy sucia y ropa séptica, contaminada o con mancha de tiempo mayor de 24 horas, conforme lo establece el Anexo 5 "Fases del proceso de lavado y fórmulas"

26. El prestador del Servicio al lavar e higienizar la ropa del Instituto, deberá realizarlo separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante, evitando entregar prendas que no sean propiedad del IMSS.

27. Para el lavado e higienizado de la ropa del Instituto, el prestador del Servicio deberá realizar la separación de acuerdo al tipo de prendas, grado de suciedad y color, permitiendo obtener ropa en mejores condiciones de uso y evitar la transferencia de color entre prendas.

CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PROVEEDOR

28. Las Instalaciones operativas donde el prestador del Servicio desarrolla el proceso de lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y almacenado, serán sanitizadas cuando menos una vez al día, registrando en bitácora dicho proceso y los productos químicos empleados.
29. El prestador del Servicio deberá realizar la fumigación de fauna nociva en sus instalaciones, por lo menos una vez al mes, registrando en bitácora dicho proceso y los productos químicos empleados.

ÁREA DE CONTEO Y CLASIFICADO

30. Se deberá contar con un espacio aislado con acceso restringido que evite la diseminación de contaminantes, libre de basura y señalizado con la leyenda “*área para conteo y clasificación de ropa sucia*”, con mesa de trabajo para separar ropa, y medios para trasladar ropa sucia, de uso exclusivo en esta área.

Especificación Técnica del Área

- Pisos de loseta cerámica o de concreto con pintura epóxica.
- Muros de tabique y cemento o tabla roca a base de poste y canal forrado con cartón de yeso, siempre con acabado liso de piso a techo.
- Plafón o techo con iluminación artificial.
- Carros para trasladar ropa sucia, de uso exclusivo en esta área.

ÁREA DE LAVADO, SECADO Y PLANCHADO

31. Se deberá contar con un espacio libre de polvo y basura, para evitar la contaminación de ropa, con medios adecuados para transportar ropa limpia; como mínimo un mangle, una mesa de trabajo para doblar ropa planchada y contenedores o depósitos fijos para la concentración de la ropa a acondicionar, a fin de evitar que las prendas lavadas tengan contacto con el piso.

Especificación Técnica del Área

- Pisos de loseta cerámica o de concreto, con recubrimiento de pintura epóxica.
- Plafón o techo con iluminación artificial y extracción artificial de aire.

ÁREA DE DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO

32. Se deberá contar con un espacio aislado, libre de basura para evitar la contaminación de la ropa limpia, con medios adecuados para transportarla y mesa de trabajo para doblarla.

Especificación Técnica del Área

- Pisos de loseta de cerámica o de concreto, con recubrimiento de pintura epóxica.
- Plafón o techo con iluminación artificial.

PRODUCTO TERMINADO (PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO)

33. Una vez concluido el proceso de lavado e higienizado, las prendas deberán ser planchadas, dobladas, emplayadas o empacadas de conformidad a lo señalado al Anexo 6 “Manual Gráfico de Planchado y Doblado”, conforme a la guía técnica de doblado, clave 14C3-006-005 y a la guía técnica de planchado, clave 14C3-006-004.
34. Las prendas que requieren de planchado son: Colcha para cama hospitalaria, sabana para cama hospitalaria, sabana clínica, sabana de pubis, sabana para cirugía general, sabana para cirugía de cara y cráneo, y sábana para colchoneta de piso.
35. Las prendas o producto terminado no deberán contener manchas de ningún tipo, no estar húmedas, ni presentar color grisáceo o amarillento, estar libres de malos olores y no presentar indicios de transferencia de color de otras prendas.

Corresponderá al personal designado por el Instituto, revisar y aceptar prendas limpias que presenten manchas fijas, las cuales son aquellas que no se pueden eliminar con ningún tipo de fórmula de lavado y que son generadas por óxido, algunos medicamentos y materiales de curación durante su uso en el hospital.

36. Las prendas limpias se deberán empacar con material que evite la contaminación de la ropa, y al contacto con los vehículos de transporte o cualquier otro medio contaminante, de acuerdo al Anexo 6 “Manual Gráfico de Planchado y Doblado”, conforme a la guía técnica de doblado, clave 14C3-006-005 y a la guía técnica de planchado, clave 14C3-006-004.
37. El prestador del Servicio deberá contar con un espacio aislado, libre de polvo y basura, señalizado con la leyenda “ALMACÉN DE ROPA LIMPIA”, con anaqueles para evitar la contaminación de ropa y con acceso restringido.

Especificación Técnica del Área

- Pisos de loseta cerámica o concreto, con recubrimiento de pintura epóxica.
- Muros de tabique y cemento o tabla roca a base de poste y canal forrado con cartón de yeso, con siempre con acabado liso de piso a techo.
- Plafón o techo con iluminación artificial.



Con el objetivo de comprobar que el Licitante cuenta con las áreas mencionadas en los numerales 30, 31, 32 y 37, así como el equipamiento y las especificaciones técnicas solicitadas, la Delegación o UMAE realizará visitas a las instalaciones donde se llevará a cabo el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS.

ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA EN DELEGACIONES Y UMAE

38. El prestador del Servicio entregará la ropa limpia en el almacén de ropa limpia de las Unidades Usuarias, en Delegaciones y UMAE, en donde el personal designado por el Instituto, recibirá la ropa limpia e higienizada, realizando conjuntamente el conteo, mismo que deberá coincidir con la cantidad de ropa sucia entregada previamente, para lavar.

Asimismo, la entrega de ropa limpia la realizará personal del proveedor, quien deberá portar equipo de protección, como mínimo guantes de látex, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo proporcionado por el prestador del servicio, con identificación de la empresa, zapato industrial, cofia y faja lumbar.

Queda estrictamente prohibido, que el personal del prestador del servicio utilice ropa hospitalaria reusable propiedad del Instituto para la entrega de ropa sucia en la unidades médicas hospitalarias y no médicas a cargo de las Delegaciones y UMAE.

39. El prestador del Servicio deberá entregar ropa libre de residuos y de productos químicos, caso contrario, el administrador del contrato procederá al cálculo de las deductivas correspondientes.

El Jefe o Responsable de Ropería de la Unidad Médica, en presencia del personal del prestador del Servicio y durante la entrega, para cerciorarse que la ropa limpia se encuentra libre de residuos y/o productos químicos, deberá seleccionar aleatoriamente, cuando menos un paquete de ropa, para extraer una de las prendas que lo integran y le agregará un par de gotas de fenolftaleína, si se forma una mancha de color violeta será rechazado la cantidad de paquetes que hayan resultado con residuos de productos químicos, asentando la realización y resultados en una minuta, a fin de que El prestador del Servicio atienda las recomendaciones que se generen.

40. El prestador del servicio deberá entregar la ropa en condiciones de uso en el almacén de ropa limpia, de acuerdo a la frecuencia, horario y días de entrega a la semana, establecidos en el Anexo 1 "Domicilios, horarios y frecuencias".



41. El personal designado por el Instituto verificará que las prendas que entrega el prestador del servicio a la unidad usuaria se encuentre en condiciones de uso, caso contrario serán rechazadas.

Dicha ropa, será regresada al prestador del Servicio quien la someterá a un nuevo proceso de la etapa que le corresponda (lavado, doblado, planchado, empaquetado), mismo que será sin costo para el instituto, así mismo deberá entregarlas en un máximo de 24 horas posteriores a su rechazo, dicha ropa deberá quedar registrada en el anexo 8 “Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia”.

42. Será facultad del personal, designado por el Instituto, determinar la rehabilitación o baja de la ropa que presente daños en el textil, misma que deberá ser reportada en el formato Anexo 13 “Cédula de Control de Subrogado de Ropa y Seguimiento al Gasto”.

43. El prestador del Servicio deberá entregar al personal designado por el Instituto, en la Unidad Usuaria en Delegaciones y UMAE, la ropa limpia que por el desgaste de uso presente daños en el textil o confección, para su proceso de rehabilitación o baja, debiendo quedar registrado, el número y tipo de prendas dañadas, en el formato Anexo 8 “Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia”.

44. En caso de presentarse diferencias entre las cantidades de ropa sucia y limpia, se establecerá la causa de la diferencia en el Anexo 8 “Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia”, las prendas faltantes deberán integrarse en la siguiente entrega, sin perjuicio de la aplicación de la deductiva correspondiente.

45. Los paquetes de ropa limpia, deberán entregarse en el almacén de ropa limpia de la Unidad Usuaria, en contenedores o carritos de plástico, aluminio o material similar, previamente higienizado, los que serán entregados, a pie de vehículo, por personal del proveedor, al personal de la Unidad usuaria, para realizar el conteo de la ropa limpia recibida.

EQUIPOS Y PERSONAL

- Generador de vapor/caldera o generador de agua caliente.
- Lavadora(s) y/o túnel(es) de lavado con una capacidad en conjunto por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE.
Por lo anterior, el licitante deberá requisitar el Anexo 17 “Capacidad de producción”, mismo que deberá esta con nombre y firma del representante legal de la empresa, tomando en cuenta los siguientes datos:

- a) Equipo
 - b) Modelo
 - c) Antigüedad del equipo
 - d) Capacidad de placa en kg
 - e) Kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado
 - f) Cantidad de procesos de lavado al día en cada lavadora
 - g) Capacidad de lavado
- Secadora(s) con una capacidad en conjunto por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE.

Por lo anterior, el licitante deberá requisitar el Anexo 17 "Capacidad de producción", mismo que deberá esta con nombre y firma del representante legal de la empresa, tomando en cuenta los siguientes datos:

- a) Equipo
 - b) Modelo
 - c) Antigüedad del equipo
 - d) Capacidad de placa en kg
 - e) Kg de ropa cargada en cada secadora por ciclo de secado
 - f) Cantidad de procesos de secado al día en cada lavadora
 - g) Capacidad de secado
- De los vehículos de transporte de caja cerrada con los que cuente y que, de acuerdo con su capacidad, sean suficientes para transportar el 30% mayor a la cantidad máxima establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE.
- Deberá contar con el personal operativo, por tramo de responsabilidad, para las siguientes actividades:
- Recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas y entrega de ropa limpia.
 - Transporte externo,
 - Lavado e higienizado,
 - Planchado, doblado, emplayado o empaquetado.

Lo anterior, debiendo proporcionar el nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral.

b) NORMATIVIDAD APLICABLE

- Para la prestación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:



NORMA / PROCEDIMIENTO	NOMENCLATURA / CLAVE	FECHA
Norma Oficial Mexicana para Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -funcionamiento- condiciones de seguridad.	NOM-020-STPS-2011	27/12/2011
Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	NOM-001-SEMARNAT-1996	06/01/1997
Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	NOM-002-SEMARNAT-1996	03/06/1998
Norma Mexicana Aguas Residuales – Muestreo	NMX-AA-003-1980	25/03/1980

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.

- Los siguientes documentos son normatividad aplicable en materia del servicio de ropa hospitalaria en modalidad Institucional, los cuales se tomaron como referencia para la elaboración del presente anexo técnico.

NORMA / PROCEDIMIENTO	NOMENCLATURA / CLAVE	FECHA
Procedimiento de servicio de lavado de ropa hospitalaria.	1240-003-040	11/03/2009
Procedimiento de entrega y recolección de ropa hospitalaria reusable.	14C3-009-041	21/06/2017
Procedimiento para la determinación de necesidades y control de ropa hospitalaria reusable en las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social.	2430-003-007	06/07/2012
Guía Técnica de lavado de ropa hospitalaria.	1240-006-002	
Guía Técnica de planchado.	1240-006-004	
Guía Técnica de doblado.	14C3-006-005	
Guía Técnica de Higienizado del vehículo.	14C3-006-010	



c) NORMAS Y LICENCIAS

Para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria propiedad del IMSS” para el ejercicio 2020, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Licencia(s) de Uso de Suelo expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto.
- Permiso vigente para la descarga de aguas residuales expedido por la autoridad competente.
- Informes de resultados de análisis de descargas de aguas residuales, tomando como base los lineamientos generales y recomendaciones para muestrear las descargas de aguas residuales de la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso.

Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones.

- Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.

LAU es emitida por la SEMARNAT, por conducto de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México y a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los estados.

Dicha constancia se emite por única vez y en forma definitiva, conforme a la actividad productiva principal y la localización del establecimiento, y el prestador del servicio tendrá que presentar su actualización siempre y cuando tenga un aumento de producción, ampliación de instalaciones o cambio de razón social.

- Dictamen técnico de riesgo de la estructura, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia Estatal, Municipal o Alcaldías de la Ciudad de México.

El Dictamen Técnico de riesgo, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, sí el Dictamen Técnico en mención del prestador del Servicio adjudicado vence en fechas posteriores al fallo, este deberá presentar la renovación del mismo, a fin de garantizar el cumplimiento de dicho requisito durante la vigencia del contrato.



- En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría
- Relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral).

GUÍA DE ANEXOS

ANEXO NÚMERO	TÍTULO
1	Domicilios, horarios y frecuencias
2	Cantidades mínimas y máximas de recolección de ropa sucia
3	Concepto de ropa hospitalaria y peso unitario
4	Recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia
5	Fases del proceso de lavado y fórmulas
6	Manual Gráfico de Planchado y Doblado
7	Higiene de Manos
8	Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia.
9	Proceso de Higienizado de los Vehículos para el Transporte de Ropa Hospitalaria
10	Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio.
10.1	Bitácora de mantenimiento de los vehículos
10.2	Programa de mantenimiento de los vehículos
11	Propuesta económica por kilogramo de ropa
12	Ruta crítica de contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (Anexo referenciado en los lineamientos para la contratación del servicio).
13	“Cédula de Control de Subrogado de Ropa y Seguimiento al Gasto”
14	Listado de laboratorios acreditados ante la EMA (anexo de consulta para verificar los laboratorios acreditados ante la EMA en el área de agua)
15	Cédula “Estatus de Plantas y Módulos de Lavado” (Anexo referenciado en los lineamientos para la contratación del servicio).
16	“Bitácora de registro de buenas prácticas”.
17	“Capacidad de producción”

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO	TÍTULO
18	"Directorio de Administradores de Contrato" (Anexo referenciado en términos y condiciones)

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 1

“Domicilios Horarios y Frecuencia”
(Archivo en Excel)

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Domicilios, horarios y Frecuencias de recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia

Anexo 1

Tipo de
 procedimiento:

Fecha:

Periodo del contrato: **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

Delegación/UMAE

:

Concentrado de Requerimiento

No. DE PARTIDA	DELEGACIÓN O UMAE	Nombre de la Unidad Usuaría/UMAE	Domicilio	Recolección a la Semana			Entrega a la Semana		
				Frecuencia	Horario	Día(s)	Frecuencia	Horario	Día(S)
Partida 1	BAJACALIFORNIA	HGP No. 31 Mexicali	Ave. Lerdo y calle g s/n col nueva (mexicali b.c.)	1 vez al día	09:00	Lunes a sábado	1 vez al día	07:00	Lunes a sábado

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



BAJA CALIF ORNI A	HGR No. 30 Mexicali	Ave zaragoza y lerdo s/n col nueva (mexicali b.c.)	3 veces al día	08:00 15:00 19:00	Lunes a domingo	3 veces al día	07:00 14:00 18:00	Lunes a domingo
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 40 Mexicali	Domicilio: av. Monarcas y montes de toledo s/n fracc. Villa residencial del rey	1 vez al día	16:30	Lunes a viernes	1 vez al día	16:00	Lunes a viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 38 San Luis	Av. Tuxpan y calle 444 col. Altar, san luis rio colorado, son	1 vez al día	07:30	Lunes miercoles y viernes	1 vez al día	07:00	Lunes miercoles y viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 37 Mexicali	Ave. Palmar de santa anita (mexicali b.c.)	1 vez al día	09:30	Lunes miercoles y viernes	1 vez al día	09:00	Lunes miercoles y viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 28 Mexicali	Calzada independencia s/n (mexicali b.c.)	1 vez al día	09:00	Lunes a sabado	1 vez al día	08:00	Lunes a sabado
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 26 Mexicali	Lázaro cárdenas col .lázaro cárdenas (mexicali b.c.)	1 vez al día	07:30	Lunes a viernes	1 vez al día	07:00	Lunes a viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 24 San Felipe	Ave. Mar de cortez, s/n centro (san felipe b.c.)	1 vez al día	08:30	Lunes miercoles y viernes	1 vez al día	08:00	Lunes miercoles y viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 16 Mexicali	Calle uxmal y chihuahua col pueblo nuevo (mexicali b.c.)	1 vez al día	08:00	Luenes a sabado	1 vez al día	07:00	Luenes a sabado
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 10 Valle de Mexicali	Ave insurgentes y calle 7 (est. Gpe. Victoria)	1 vez al día	10:30	Lunes a jueves	1 vez al día	10:00	Lunes a jueves
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 4 Valle de Mexicali	Calle allende s/n(ejido durango)	1 vez al día	15:30	Lunes a viernes	1 vez al día	15:00	Lunes a viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 5 Valle de Mexicali	Carretera interestatal compuertas (ej. Nuevo león)	1 vez al día	12:30	Martes y jueves	1 vez al día	12:00	Martes y jueves
BAJA CALIF ORNI A	Guarderia Ordinaria Mexicali	Pedro moreno y mariano escobedo centro (mexicali b.c.)	1 vez al día	11:30	Lunes a viernes	1 vez al día	11:00	Lunes a viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



BAJA CALIF ORNI A	HGR No. 01 Tijuana	Paseo del río mza. 17 zona rio, 3ra etapa (tijuana bc)	3 veces al día	08:00 15:00 19:00	Lunes a domingo	3 veces al día	07:00 14:00 18:00	Lunes a domingo
BAJA CALIF ORNI A	HGSZ No. 6 Tecate	Calle primera no. 500-b col. Maclovio herrera (tecate bc)	1 vez al día	10:00	Lunes a domingo	1 vez al día	09:00	Lunes a domingo
BAJA CALIF ORNI A	HGO No.07 Tijuana	Blvd. Salinas y francisco cárdenas(tijuana bc)	1 vez al día	10:00	Lunes a domingo	1 vez al día	09:00	Lunes a domingo
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 18 Tijuana	Circuito de los carlos y calle renee s/n co. Del laurel (tijuana, b.c.)	1 vez al día	07:30	Lunes a domingo	1 vez al día	07:00	Lunes a domingo
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 36 Tijuana	AV. TECNOLÓGICO 15100 MESA OTAY, (TIJUANA BAJA CALIFORNIA)	1 vez al día	08:00	Lunes a viernes	1 vez al día	07:00	Lunes a viernes
BAJA CALIF ORNI A	UMF No. 39 Tijuana	MANZANA 180, LOTE 35, PRIMER ACCESO A MACROVIO HERRERA (TECATE, BAJA CALIFORNIA)	1 vez al día	09:00	Lunes a viernes	1 vez al día	08:00	Lunes a viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Partid a 2	BAJA CALIF ORNI A SUR	UMAA/UMF 34	Bldv. Francisco J. Mújica No. 4090 entre Luis Donald Colosio y Bordo Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, B.C.S.	1 vez al día	07:00-07:30 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	07:30-08:00 Hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIF ORNI A SUR	GUARDERIA 001	Escuela Normal No. 1397 e/ Félix Ortega e Isabel La Católica, La Paz, B.C.S.	1 vez al día	08:30-09:00 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	09:00-09:30 Hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIF ORNI A SUR	HOSPT. No. 26	Carretera A Todos Santos Km. 2.5, Col. Brisas Del Pacifico, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur	1 vez al día	09:00-09:30 Hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	13:00-13:30 Hrs	Lunes a Domingo
	BAJA CALIF ORNI A SUR	UMF 07	Ave. Calle San Lucas Esq. Niños Héroes Col. Centro, C.P. 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.	1 vez al día	09:30-10:00 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	14:00-14:30 Hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIF ORNI A SUR	UMF 39 (UMF 10+5)	Lote 001, Manzana 8-A, entre Palma Senegal y Palma Decapitada, Colonia Las Palmas, C.P. 23410, Cabo San Lucas Baja California Sur	1 vez al día	10:30-11:00 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	14:30-15:00 Hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIF ORNI A SUR	HOSPT. No. 38	Boulevard Tecnológico S/N e/José Agúndez Ceseña y Eduardo García Martínez, Colonia Guaymitas, C.P. 23407, San José del Cabo, B.C.S.	1 vez al día	07:00-07:30 Hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	16:00-16:30 Hrs	Lunes a Domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF 06	Av. Hidalgo y Coronado Colonia Centro, C.P. 23400, San José del Cabo; B.C.S.	1 vez al día	07:30-08:30 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	16:30-17:00 Hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIFORNIA SUR	HOSPT. No. 5	Bldv. Emiliano Zapata y San Luis Potosí, Col. Loma Linda, C. P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.	1 vez al día	07:00-07:30 Hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	07:00-07:30 Hrs	Lunes a Domingo
	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF 08	Avenida Colegio Militar y Municipio libre, colonia Centro Santa Rosalia Baja California Sur	1 vez al día	07:00-07:30 Hrs	Lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	13:00 - 13:30 hr	Lunes, miercoles y viernes
	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF 19	AVENIDA FUNDADORES S/N GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, COL. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, MULEGE, C.P. 23935	1 vez al día	13:00 a 13:30 hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	13:00 a 13:30 hrs	Lunes a Viernes
	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF 35	Lic. Luis Donaldo Colosio y Dr. Sergio Noyola, Col. Solidaridad, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.	1 vez al día	07:30-08:00 Hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	07:30-08:00 Hrs	Lunes a Viernes
Partida 3	CAMP ECHE	U.M.F. # 5 ESCARCEGA	Calle 23 por 22 y 20, col. Emiliano Zapata, C.P. 24350	1 vez al día	09:00-12:00 Hrs	Martes y Viernes	1 vez al día	09:00-12:00 Hrs	Martes y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	CAMP ECHE	U.M.F. # 10 SANTA LUCIA	Av. Álvaro Obregón No. 293. Col. Santa Lucia CP: 24020, Campeche, Camp.	1 vez al día	08:00 a 09:00	VIERNES	1 vez al día	08:00 a 09:00	VIERNES
	CAMP ECHE	U.M.F. # 11 AH KIN PECH	Av. María Lavalle Urbina Col. San Francisco. CP: 24010, Campeche, Campeche.	1 vez al día	08:00 a 09:00	MARTES	1 vez al día	08:00 a 09:00	MARTES
	CAMP ECHE	U.M.F. # 12 SANTA ISABEL	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelistas, Col. Santa Isabel	1 vez al día	08:00 a 09:00	VIERNES	1 vez al día	08:00 a 09:00	VIERNES
	CAMP ECHE	UMF 13 CONCORDIA	Av. Concordia x Av. Circuito Pablo García No 112. Col. Concordia CP: 24085	1 vez al día	13:00 a 14:00	LUNES A VIERNES	1 vez al día	13:00 a 14:00	LUNES A VIERNES
	CAMP ECHE	U.M.A.A. # 14 LAS FLORES	Av. Lázaro Cárdenas No 106. Sección Flores. CP. 24069, Campeche, Camp.	1 vez al día	14:00 a 15:00	LUNES A VIERNES	1 vez al día	14:00 a 15:00	LUNES A VIERNES
Partida 4	COAHUILA	HGZ No.1 Saltillo	Calzada Antonio Narro Esq. Luis Gutiérrez No. 620 Zona Centro, Saltillo Coahuila	1 vez al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado	2 veces al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	COAH UILA	HGZ C/MF No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Con Boulevard Humberto Hinojosa S/N Colonia Kiosco; Saltillo, Coahuila.	1 vez al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado	2 veces al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado
	COAH UILA	HGZ C/MF No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape y de la Fuente Col. Guadalupe Zona Centro; Monclova, Coahuila.	1 vez al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado	2 veces al día	Entre las 09:00 y las 12:00 Hrs.	Lunes Martes Miercoles Jueves Viernes y Sabado
Partid a 5	COLI MA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	AV. LAPIZLAZULI 250, COLONIA EL HAYA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	1 vez al día	8:00 HRAS	MARTES, JUEVES Y SABADO	1 vez al día	8:00 HRAS	MARTES, JUEVES Y SABADO
Partid a 6	CHIA PAS	HGZ1	CARRETERA COTERA Y ANILLO PERIFERICO S/N, TAPACHULA CHIAPAS	1 vez al día	8:00 AM, 13:00 PM Y 18:00 PM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, 12:00 PM Y 17:00 PM	LUNES A DOMINGO
	CHIA PAS	HGZ 2	CALZADA EMILIO RABAZA S/N, COL. CENTRO, TAPACHULA CHIPAS	1 vez al día	8:00 AM, 13:00 PM Y 18:00 PM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, 12:00 PM Y 17:00 PM	LUNES A DOMINGO
	CHIA PAS	UMF 14	CALLE PRINCIPAL AL INGENIO EN SAN FRANCISCO PUJILTIC, MPIO. V. CARRANZA, CHIAPAS. CP 64610	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



CHIA PAS	UMF 17	AV. DIAGONAL, CENTENARIO Y PROLONG TABASCO, SAN CRISTOBAL LAS CASAS CHIAPAS, CP29200	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 18	CALLE 34 ESQ. CARRET. PANAM. KM 1258, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, CP 30000	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 20	CENTRAL HIDROELÉCTRICA BELISARIO DOMÍNGUEZ EN LA ANGOSTURA, MPIO. DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS CP 30271	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 20 (EXTENSION)	CORONEL RUIZ No. 38 CP. 29370, EXT. VILLA DE ACALA	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 24	4A. ORIENTE Y 13 SUR No. 278, ZONA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CP30400	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 34	1A PTE Y 4A NTE S/N, ZONA CENTRO CP 30470	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



CHIA PAS	UMF 35	CALLE 5 DE FEBRERO NORTE, ESQUINA EVENIDA CONSTITUCIÓN ORIENTE S/N CP29820	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 36	DOMICILIO CONOCIDO TAPILULA, CHIAPAS CP 29730	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 40	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO REFORMA, CHIAPAS, CP 29500	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 41	DOMICILIO CONOCIDO MALPASO, MPIO TECPATAN, CP 29600	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 42	DOMICILIO CONOCIDO PEÑITAS, MPIO OSTUACAN, CP 29550	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
CHIA PAS	UMF 43	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 1, PICHUCALCO, CP 29520	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	CHIA PAS	UMF 44	AVENIDA OLIMPIADA DEL 68 S/N ESTACIÓN JUÁREZ, MPIO JUAREZ, CP 29520	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
	CHIA PAS	UMF 45	AVENIDA 12 DE OCTUBRE ESQUINA CON CALLE NUEVO MÉXICO, PALENQUE CP 29996	1 vez al día	8:00 AM A 11:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 AM, A12:00 PM	LUNES A DOMINGO
Partid a 7	DURA NGO	HGZ No.1	Calle Normal y Predio Canoas s/n, C.P. 34000, Durango, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO
	DURA NGO	HGSZ 2	Calle Cerro del Fortín s/n, Col. Militar, C.P. 34946, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	Lunes, Miércoles y Viernes	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	Lunes, Miércoles y Viernes
	DURA NGO	HGZ 51	Calle Esther Galarza No. 222 pte., Col. Fidel Velazquez, Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO
	DURA NGO	HGZ 46	Calzada J. Agustín Castro s/n, esq. con Calle Primera del Cerro, Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs.	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	DURANGO	UMF 10	Calzada J. Agustín Castro s/n, esq. con Calle Primera del Cerro, Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles
	DURANGO	UMF 11	Av. Francisco I. Madero No. 660 norte, zona Centro, Cd. Lerdo, Dgo.	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles
	DURANGO	UMF 43	BLVD. SANCHEZ MADARIAGA Y NICOLES HERNANDEZ, COL. EL DORADO, CD. GOMEZ PALACIO, DGO	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles	1 vez al día	de 8:00 a 16:00 hrs	Miércoles
	DURANGO	UMF/UMAA 53	Calzada J. Agustín Castro s/n, esq. con Calle Primera del Cerro, Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1 vez al día	de 7:00 a 15:00 hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	de 7:00 a 15:00 hrs	Lunes a Viernes
	DURANGO	GUARDERIA	Calzada Carlos Herrera Araluce No. 307, C.P. 35078, Col. Parque Industrial Lagunero, Cd. Gómez Palacio, Dgo.	1 vez al día	de 8:30 a 16:00 hrs	Miércoles y Viernes	1 vez al día	de 8:30 a 16:00 hrs	Miércoles y Viernes
Partida 8	GUANAJUATO	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	AV. NORTE S/N COL. CENTRO	1 vez al día	8:00 HRS.	LUNES, MIERCOLES Y SABADOS	1 vez al día	8:00 HRS.	LUNES, MIERCOLES Y SABADOS

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	GUANAJUATO	U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	Carr. a San Luis de la Paz Km 1 S/n, Col. Centro, San José Iturbide, Gto.	1 vez al día	09:00	lunes, miércoles y viernes	1 vez al día	9:00 HRS	lunes, miércoles y viernes
	GUANAJUATO	U.M.F. # 40 VILLAGRAN	AVENIDA MÉXICO 68 S/N VILLAGRÁN, COL. DEPORTIVA, VILLAGRÁN, C.P. 38260	1 vez al día	07:00	LUNES A VIERNES	1 vez al día	7:00 HRS	LUNES A VIERNES
	GUANAJUATO	GUARDERIA ORDINARIA 001 SAN MIGUEL DE ALLENDE	CARDO # 8 COLONIA CENTRO	1 vez al día	12:00PM	LUNES A VIERNES	1 vez al día	12:00 HRS	LUNES A VIERNES
Partida 9	HIDALGO	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	Prolongación Av. Madero No. 405, Col. Céspedes C.P. 42090 Pachuca Hgo.	3 veces al día	7:00 a 8:00 hrs 12:00 a 13:00 hrs 17:00 a 18:00 hrs	Lunes a Domingo	3 veces al día	7:00 a 8:00 hrs 12:00 a 13:00 hrs 17:00 a 18:00 hrs	Lunes a Domingo
	HIDALGO	H.G.S.Z. No.33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Fracc. Geovillas, Tizayuca Hgo. C.P. 43800	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo
	HIDALGO	U.M.F. No 3 CUAUTEPEC	Av. Francisco I. Madero S/N Cuauteppec, Hgo. C.P. 42760	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



HIDA LGO	U.M.F. No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	Calle Miguel Hidalgo No. 107, Colonia Centro, Santiago Tulantepec Hgo. C.P. 42760	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Martes, Jueves y Sabado	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Martes, Jueves y Sabado
HIDA LGO	U.M.F. No. 7 ATOTONILCO DE TULA	Rep. Del Salvador S/N, Colonia Bovedas Atotonilco de Tula Hgo.C.P. 42800	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo
HIDA LGO	U.M.F. No. 16 ACTOPAN	Circuito Solidaridad Poniente No. 15 A Parque de Poblamiento, Actopan Hgo. C.P. 42500	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes
HIDA LGO	U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	Av America No. 3, Manzana 282 Lote 2 Fracc. Los Heroes Tizayuca, Tizayuca Hgo. C.P. 43816	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Viernes
HIDA LGO	U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	Nicola sFlores S/N, Mixquiahuala Hgo. C.P. 72700	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes
HIDA LGO	U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	Pedro María Anaya S/N Huichapan Hgo. C.P. 42400	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	HIDALGO	U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	Calle Preparatoria No. 5, Esquina Xicotencatl, Zimapa Hgo. C.P. 42330	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes, Miercoles y Viernes
	HIDALGO	U.M.F. No. 32 PACHUCA	Blvd. Luis Donald Colosio esq. Jaime Torres Bodet No. 201 C.P. 42090 Pachuca, Hidalgo	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Lunes a Domingo
	HIDALGO	U.M.F. No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	Clle Quetzalcoatl esquina con Calle Cuitlahuac No. 401, Colonia "la Colonia" C.P. 42185, Mineral de la Reforma Hgo.	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Martes y Jueves	1 vez al día	8:30 a 14:00 hrs	Martes y Jueves
Partid a 10	JALISCO	Hospital General Regional No. 180	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento las Cumbres II, Tlajomulco de Zuñiga, Jal. C.P. 45655, Tel. (33) 34762100 Ext. 31300, 31316, 31319	1 vez al día	Recoger: 17:00 horas	Diario de Lunes a Domingo	1 vez al día	Entrega: 15:00 horas	Diario de Lunes a Domingo
	JALISCO	Hospital General de Zona No. 7	Fray Bernardo Cossín No. 768 Col. El Tepeyac. Lagos de Moreno, Jalisco. Tel. (474) 7412500, Ext. 31320	1 vez al día	Recoger: 10:00 a.m.	Diario de Lunes a Domingo	1 vez al día	Entrega: 09:00 a.m.	Diario de Lunes a Domingo
	JALISCO	Hospital General de Zona No. 21	Circuito Interior S.S. Juan Pablo II No. 100, Col. Los Sauces, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Tel. 013787888960 Ext. 31778	1 vez al día	Recoger: 13:30 horas	Diario de Lunes a Domingo	1 vez al día	Entrega: 07:30 a.m.	Diario de Lunes a Domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Partid a 11	MICH OACA N	HGR N° 1 Charo	AVENIDA BOSQUES DE LOS OLIVOS 101 LA GOLETA, COL. LA GOLETA, CHARO, C.P. 61303	1 vez al día	15:30 A 16:30 HRS	DIARIO DE LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	DIARIO DE LUNES A DOMINGO
	MICH OACA N	HGZ N° 83 Morelia	PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA 1935 MORELIA, COL. CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA, C.P. 58290	1 vez al día	7:00 A 8:00 Y 15:30 A 16:30 HRS.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 Y 15:30 A 16:30 HRS.	LUNES A DOMINGO
	MICH OACA N	UMF N° 75 Morelia	AVENIDA JESÚS SANCIÓN FLORES 1901 MORELIA, COL. CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA, C.P. 58290	1 vez al día	9:00 A 10:00 HRS.	LUNES A SABADO	1 vez al día	9:00 A 10:00 HRS.	LUNES A SABADO
	MICH OACA N	UMF N° 84 Morelia	AVENIDA HACIENDA DE CHAPULTEPEC 395 MORELIA, COL. HACIENDA REAL DE LA MINA, MORELIA, C.P. 58332	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES
	MICH OACA N	UMF N° 80 Morelia	AVENIDA MADERO PONIENTE 1200 MORELIA, COL. MORELIA CENTRO, MORELIA, C.P. 58000	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES
	MICH OACA N	Guarderia Infantil Morelia	Av. Pedregal número 190, Col. La Colina Infonavit, C.P. 58140 En Morelia, Michoacan.	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES	1 vez al día	8:00 A 9:00 HRS.	VIERNES

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	MICH OACA N	HGSZ N° 7 La Piedad	CIPRÉS 63 COL. ARBOLEDAS 63 LA PIEDAD, COL. ARBOLEDAS, LA PIEDAD, C.P. 59377	1 vez al día	9:00 A 10:00 HRS.	LUNES A SABADO	1 vez al día	9:00 A 10:00 HRS.	LUNES A SABADO
Partid a 12	MORE LOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 CUERNAVACA	AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 ESQ. CALLE CENTRAL S/N , COL. FLORES MAGON, CUERNAVACA, Morelos C.P. 62450.	1 vez al día	08:00	De lunes a domingo	1 vez al día	08:00	De lunes a domingo
	MORE LOS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5 ZACATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, LAZARO CARDENAS S/N, ZACATEPEC DE HIDALGO, Morelos C.P. 62780 .	1 vez al día	09:00	De lunes a domingo	1 vez al día	09:00	De lunes a domingo
	MORE LOS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7 CUAUTLA	CALLE PALO GRANDE NO.89 COLONIA CUAUTLIXCO CUAUTLA MORELOS CP 62749	1 vez al día	08:30	Martes y Viernes	1 vez al día	09:00	Martes y Viernes
	MORE LOS	G -0001 GUARDERÍA ORDINARIA - CUERNAVACA	AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 , COL. FLORES MAGON, CUERNAVACA, Morelos C.P. 62450.	1 vez al día	07:00	De Lunes a Viernes	1 vez al día	08:00	De Lunes a Viernes
Partid a 13	NAYA RIT	U.M.F. No. 2	Genaro Ruiz y Abasolo s/número, Francisco I. Madero Nayarit	1 vez al día	16:00	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	16:00	Martes, Miércoles y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



NAYA RIT	U.M.F. No. 3	Carretera Villa Hidalgo Kilómetro 8, El Cora Nayarit	1 vez al día	12:30	Jueves	1 vez al día	12:30	Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 4	Calle Morelos No. 49 Villa Hidalgo, Nayarit	1 vez al día	13:00	Jueves	1 vez al día	13:00	Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 5	Calle Pedraza No. 490 Colonia Santa Teresita, Tepic, Nayarit	1 vez al día	09:00	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	09:00	Martes, Miércoles y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 7	Calle Zaragoza No. 61 Tecuala, Nayarit	1 vez al día	13:00	Lunes y Jueves	1 vez al día	13:00	Martes y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 9	Calle Guadalajara No. 8 Ruiz, Nayarit	1 vez al día	11:00	Lunes	1 vez al día	11:00	Martes
NAYA RIT	U.M.F. No. 11	Calle 5 de Mayo, sin número, Yago, Nayarit	1 vez al día	09:30	Miercoles	1 vez al día	09:30	Jueves

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



NAYA RIT	U.M.F. No. 12	Calle Juan Escutia y Zaragoza, Autan Nayarit	1 vez al día	13:30	Jueves	1 vez al día	13:30	Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 13	Calle Guerrero y Heroico Batallón, San Blas, Nayarit	1 vez al día	14:00	Lunes y Jueves	1 vez al día	14:00	Martes y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 14	Calle General Ruiz S/N esquina con Abasolo, Compostela, Nayarit	1 vez al día	14:30	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	14:30	Martes, Miercoles y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 16	Carretera Tepic - Puerto Vallarta, km 92 La Peñita de Jaltemba Nayarit	1 vez al día	13:30	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	13:30	Martes, Miercoles y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 17	Calle Juarez No. 14, Ahuacatlan, Nayarit	1 vez al día	11:00	Martes y Jueves	1 vez al día	11:00	Miercoles y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 18	Calle Venustiano Carranza y Juan Escutia, Ixtlán del Río, Nayarit	1 vez al día	12:00	Martes y Jueves	1 vez al día	12:00	Miercoles y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



NAYA RIT	U.M.F. No. 19	Calle Josefa Ortíz de Domínguez No. 1 Pte. Mezcales, Nayarit	1 vez al día	12:00	Lunes, Martes, Miercoles y Jueves	1 vez al día	12:00	Martes, Miercoles, Jueves y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 20	Av. Mexico No. 501 Colonia Infonavit El Mirador, Tepic, Nayarit	1 vez al día	13:00	Jueves	1 vez al día	13:00	Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 22	Calle Constitucion y J. Casas San Juan de Abajo; Nayarit	1 vez al día	10:00	Lunes y Miercoles	1 vez al día	10:00	Martes y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 24	Paseo de Viena No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic Nayarit	1 vez al día	08:00	Lunes, Martes, Miercoles, Jueves y Viernes	1 vez al día	08:00	Martes, Miercoles, Jueves , Viernes y Sabado
NAYA RIT	U.M.F. No. 25	Prolongación Queretaro No. 369 Fracc. Fray Junipero Serra, Tepic Nayarit	1 vez al día	17:00	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	17:00	Martes, Miercoles y Viernes
NAYA RIT	U.M.F. No. 26	Calle Rey Nayar No.8 Colonia Landareñas, Xalisco, Nayarit.	1 vez al día	08:00	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	08:00	Martes, Miercoles y Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	NAYARIT	U.M.F. No. 27	Calle 1 Oriente, Sin numero, San Jose del Valle, Nayarit	1 vez al día	10:30	Lunes, Martes y Jueves	1 vez al día	10:30	Martes, Miercoles y Viernes
	NAYARIT	U.M.F. No. 28	Boulevard Luis Donald Colosio No. 1036 Industriales Nayaritas, Tepic, Nayarit.	1 vez al día	07:30	Lunes, Martes, Miercoles, Jueves y Viernes	1 vez al día	07:30	Martes, Miercoles, Jueves, Viernes y Sabado
	NAYARIT	GUARDERIA	Calle Victoria No. 621 Poniente, Colonia Heriberto Casas, Tepic Nayarit	1 vez al día	12:30	Martes y Jueves	1 vez al día	12:30	Miercoles y Viernes
Partida 14	NUEVO LEON	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No, 6	Carretera a Laredo S/N Col. Iturbide	1 vez al día	08:00 a.m.	De lunes a Domingo	1 vez al día	07:00 a.m.	De lunes a Domingo
	NUEVO LEON	Hospital General de Zona No. 67	Carretera a Miguel Aleman Km 2.6, Apodaca, N.L. CP 66600	1 vez al día	07:00 a.m.	De lunes a Domingo	1 vez al día	06:00 a.m.	De lunes a Domingo
Partida 15	QUINTANA ROO	GUARDERIA	Av. Yaxchilán entre Av. Coba y Av. Xcaret, SM 52 S/N, Cancún Centro, Quinatna Roo, C.P. 77500	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	QUINTANA ROO	HGZ No. 3	Av. Cobá SN, esquina Tulum. Col. Centro C.P.77500 Cancún, Q.Roo	En contingencia	De 8:00 a 15:00 horas	En contingencia	En contingencia	De 8:00 a 15:00 horas	En contingencia
	QUINTANA ROO	HGZ No. 2	Av. 11 Sur No. 600, esquina Pedro Joaquín Codwell, Col. Independencia, Cozumel, Q.Roo	En contingencia	De 8:00 a 15:00 horas	En contingencia	En contingencia	De 8:00 a 15:00 horas	En contingencia
	QUINTANA ROO	HGR No. 17	Av. Politécnico SMZ 509 MZ 1, lote 1 entre Kinic y Tepich C.P 77533 Cancún, Quintana Roo	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo
	QUINTANA ROO	HGZ No. 18	Supermanzana 75, manzana 9 lote 1 Región 30 Col. Ejido Norte, C.P. 77711, Playa del Carmen, Quintana Roo	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo	1 vez al día	De 8:00 a 15:00 horas	De lunes a Domingo
Partida 16	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	MOLLINEDO No. 29, ZONA CENTRO, RIOVERDE, S.L.P.	1 vez al día	07:30 hrs	lunes a sabado	1 vez al día	14:30 hrs	lunes a sabado
	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 09	AV. TANGAMANGA NO. 205 COL. PRADOSDE SAN VICENTE 1A. SECC.	1 vez al día	06:00 A 09:00 hrs	lunes a domingo	1 vez al día	06:00 A 09:00 hrs	lunes a domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	SAN LUIS POTOSÍ	GUARD 01	MANUEL JOSE OTHON 603 CENTRO	1 vez al día	17:30 hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	17:30 hrs	Lunes a Viernes
	SAN LUIS POTOSÍ	GUARD 02	LOPEZ HERMOSA #284 COL. FERROCARRILERA	1 vez al día	16:00 hrs	Lunes a Viernes	1 vez al día	16:00 hrs	Lunes a Viernes
Partida 17	SINALOA	Modulo de Lavado del H.G.R No.1 Culiacan Sinaloa.	Entre Blvd. Francisco Zarco y Calle Jesús G. Andrade s/n, Col. Almada, C.P. 80200 Culiacán Sinaloa,	1 vez al día	10:00 AM Y 6:00 PM	lunes a domingo	1 vez al día	6:00 AM Y 2:PM	lunes a domingo
	SINALOA	Modulo de Lavado del H.G.P No.02 Los Mochis, Sinaloa.	Santos Degollado y Marcia Ordoñez s/n C.P 81200 Col. Centro los Mochis, Sinaloa	1 vez al día	06:00AM	lunes a domingo	1 vez al día	07:00 a.m.	lunes a domingo
	SINALOA	Modulo de Lavado del H.G.Z No.03 Maztlan, Sinaloa.	AVENIDA EJÉRCITO MEXICANO S/N MAZATLÁN, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MAZATLÁN, C.P. 82149	1 vez al día	06:00AM	lunes a domingo	1 vez al día	07:00 a.m.	lunes a domingo
Partida 18	SONORA	U.M.F. No. 1	GUERRERO PROL. PTE. CD. OBREGÓN	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SONORA	U.M.F. NO. 11, VICAM	CALLE BANCO EJIDAL S/N	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 28, BACUM	AVENIDA 3A Y CALLE 3	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 17, VILLA JUAREZ	PLUTARCO E. CALLES / M. HIDALGO S/N	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No.36,QUETCHE HUECA	EJIDO QUETCHEHUECA CALLE 1400	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 33, COCORIT	EJIDO COCORIT VALLE DEL YAQUI	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 30 SAN JOSE D BACUM	FCO. I. MADERO Y ALLENDE S/N	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SONORA	U.M.F. No. 18 COL. MILITAR	D. C. VALLE DE GUAYMAS	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 35, PUEBLO YAQUI	DOMICILIO CONOCIDO VALLE DEL YAQUI	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 53, MARTE R. GOMEZ	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA S/N	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 34, CUAUHTEMOC	EJIDO CUAUHTEMOC	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 41, PAREDON COLOR.	D. C. MUNICIPIO DE ETCHOJOA S/N	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 43, ROSARIO TESOPACO	CALLE GUADALAJARA S/N	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITU D DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SONORA	U.M.F. No. 27, POTAM	CALLE PRINCIPAL Y CONTI S/N	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 29, FCO. JAVIER MINA	EJIDO VALLE DEL YAQUI	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 39, ATOTONILCO	D. C. VALLE DE GUAYMAS	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 31 EJIDO 1º DE MAYO	CAMPO 77 VALLE DEL YAQUI	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	U.M.F. No. 45, BAHIA DE LOBOS	D. C. VALLE DE GUAYMAS	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes, miercoles y viernes
SONORA	GUARDERIA No. 1 OBREGON	GUERRERO PROL. PTE. CD. OBREGÓN	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SONORA	GUARDERIA No. 2 OBREGON	SINALOA No. 451 NORTE CD. OBREGON	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes
SONORA	H.G.S. No. 54 EMPALME	AVE. REFORMA S/N, EMPALME	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo
SONORA	U. M. F. No. 4 GUAYMAS	BLVD. BENITO JUAREZ, COL. LAS VILLAS	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes
SONORA	H.G.Z. No 4 GUAYMAS	CALLE 10 Y AVE. SIQUEIROS, GUAYMAS	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes
SONORA	H.G.S.Z. NO. 12 AGUA PRIETA	AVE. 3 CALLE 13 Y AVE. 14 AGUA PRIETA	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo
SONORA	GUARDERIA No.1 AGUA PRIETA	CALLE 10 AVENIDA 19 Y 20 No.1947, COL. CENTRO CP 84200	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



SONORA	GUARDERIA No.001 NOGALES	CARRET INTERNACIONAL KM 6.5 NOG SON	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes
SONORA	HGZ 5 NOGALES	AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No 110 NOGALES	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo
SONORA	GUARDERIA No.001 HERMOSILLO	CALLE MORELOS Y OLVERA ESQUINA	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a viernes
SONORA	UMF 68 (UMAA) HERMOSILLO	BLV. CALESA 16 FRACC RENANC. HILLO	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a sábado	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a sábado
SONORA	HGZ 2 HERMOSILLO	CALLE JUAREZ COL. MODELO HILLO SON	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo
SONORA	HGZ No 14 HERMOSILLO	REP. CUBA Y ESQ MIRASOLES HILLO.	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	SONORA	HGR 1 CD. OBREGON	GUERRERO PROL. PTE. CD. OBREGÓN	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	lunes a domingo
Partida 19	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 46	AV.CESAR SANDINO NO. 102 COL. PRIMERA DE MAYO. C.P. 86190. CENTRO.	1 vez al día	08:00 A 11:00 HRS.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	08:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO
	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 2.	AV. FRANCISCO TRUJILLO S/N ESQUINA CARRETERA.CIRCUITO DEL GOLFO, COL.PUEBLO NUEVO.C.P. 86500.CÁRDENAS,TABASCO	1 vez al día	08:00 A 11:00 HRS	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	08:00 A 15:00	LUNES A DOMINGO
	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No IV. TENOSIQUE.	CALLE 20 S/N ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, C. P. 86900, TENOSIQUE, TABASCO.	1 vez al día	08:00 A 11:00 HRS	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	1 vez al día	08:00 A 15:00	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Partida 20	TAMAU-LIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270	Carretera Reynosa San Fernando N° 8200 Fracc. Pirámides III CD. Reynosa, Tamps	1 vez al día	De 8:00 am a 4:00 pm	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	De 8:00 am a 4:00 pm	LUNES A DOMINGO
Parida 21	TLAXCALA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 1	AV. UNIVERSIDAD S/N COL. LA LOMA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.	1 vez al día	8:00 A 13:00 HRS	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 HRS	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	TLAX CALA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF No 2	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. CENTENARIO APIZACO, TLAXCALA	1 vez al día	8:00 A 13:00 HRS	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	10:00 HRS	LUNES A DOMINGO
	TLAX CALA	HOSPITAL GENEARL DE SUBZONA CON M.F. No.8	GUILLERMO VALLE 115, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAX.	1 vez al día	8:00 A 13:00 HRS	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	8:00 HRS	LUNES A DOMINGO
Partid a 22	VERA CRUZ NORTE	HGZ N° 71	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Lunes a domingo	1 vez al día	08:00	Lunes a domingo
		HGZ N° 36	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Lunes Mierc. Viernes	1 vez al día	08:00	Lunes Mierc. Viernes
		UMAA N° 242	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Martes Jueves	1 vez al día	08:00	Martes Jueves
		GUARDERIA N° 1	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Lunes Mierc. Viernes	1 vez al día	08:00	Lunes Mierc. Viernes

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		UMF N° 61	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Martes Jueves	1 vez al día	08:00	Martes Jueves
		UMF N° 57	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Lunes Mierc. Viernes	1 vez al día	08:00	Lunes Mierc. Viernes
		UMF N° 68	Calle Cervantes y Padilla S/N entre Av. Miguel Angel de Quevedo y Av. Cuauhtemoc. Col. Formando Hogar C.P. 91897	1 vez al día	09:00	Martes Jueves	1 vez al día	08:00	Martes Jueves
Partid a 23	VERA CRUZ SUR	HOSPITAL GENERAL REGIONAL ORIZABA	Oriente 6 y Sur 41 Colonia Centro C. P. 94300 Orizaba Ver.	1 vez al día	7:00 a. m.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	8:00 a. m.	LUNES A DOMINGO
	VERA CRUZ SUR	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 36 COATZACOALCOS	Román Marín e Independencia Colonia Centro C. P. 96420 Coatzacoalcos, Ver.	1 vez al día	7:00 a. m.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	8:00 a. m.	LUNES A DOMINGO
Partid a 24	YUCATAN	HGR 01	CALLE 41 No. 439 X 36 Y 30, COLONIA INDUSTRIAL CP. 97150	2 VECE S AL DÍA	7:30 A 14.30 HRS	DIARIO (LUNES A DOMINGO)	2 VECE S AL DÍA	6:30 A 12:30 HRS	DIARIO (LUNES A DOMINGO)

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Partid a 25	ZACA TECA S	H.G.Z. No.1 Zacatecas	Interior Alameda No.45 Zacatecas, Zac.	3 veces al día	07:00 Hrs.	LUNES A SABADO	3 veces al día	12:00 Hrs.	LUNES A SABADO
					12:00 Hrs.			17:00 Hrs.	
					17:00 Hrs.			19:00 Hrs.	
	ZACA TECA S	H.G.Z. No.2 Fresnillo	Av. Hidalgo y Siglo XXI S/N	3 veces al día	08:00 Hrs.	LUNES A SABADO	3 veces al día	13:00 Hrs.	LUNES A SABADO
					13:00 Hrs.			18:00 Hrs.	
					18:00 Hrs.			20:00 Hrs.	

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Partida 26	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA 34 NUEVO LEON	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34	AVE. ABRAHAM LINCOLN S/N CRUZ CON MARIA DEJESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE	1 vez al día	8:00 A 9:00 AM	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	7:00 A 8:00 AM	LUNES A DOMINGO
Partida 27	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 SONORA	UMAE/ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2	PROLONGACION HIDALGO S/N	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	A SOLICITUD DE LA UNIDAD	LUNES A DOMINGO
Partida 28	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERA CRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14	Av. Cuauhtémoc s/n Esq. Raz y Guzmán, Col. Formando Hogar, Veracruz, Ver, C.P 91897	1 vez al día	07:00 am 17:00 p.m.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	07:00 am 17:00 p.m.	LUNES A DOMINGO
Partida 29	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1	UMAE YUCATÁN	Calle 34 No. 439 x 41, col. Industrial, C.P. 97510. Mérida, Yucatán.	2 VECES AL DIA	Diurno de 12:00 a 14:00 horas Vespert de 18:00 a 20:00 horas.	LUNES A DOMINGO	2 VECES AL DIA	Diurno de 07:00 a 08:30 horas Vespert de 16:00 a 17:30 horas.	lunes a domingo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	YUCATAN								
Partida 30	UMAE HOSPITAL DE TRAUMAY ORTOPEDIA MAGDALENA DE LA SALINAS	H. TRAUMATOLOGIA	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México.	1 vez al día	De 10:00 a 12:00 Hrs	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	De 08:00 a 10:00 Hrs	LUNES A DOMINGO
	UMAE HOSPITAL DE TRAUMAY ORTOPEDIA MAGDALENA DE LA SALINAS	H. ORTOPEdia	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México.						

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATISMO Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	U. MED. FISICA Y REHABILITACION	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México.						
Partida 31	UMAE HOSPITAL GENERAL LA RAZA	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N.R.	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDAS S/N, COL. LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990	1 vez al día	10:00 A 12:00 Hrs.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	8:00 A 10:00 Hrs.	LUNES A DOMINGO
Partida 32	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" C.M.N. LA RAZA	CALLE SERIS ESQUINA ZAACHILA S/N S/N CIUDAD DE MÉXICO, COL. LA RAZA, AZCAPOTZALCO, C.P. 2990	1 vez al día	10:00 A 12:00 Hrs.	LUNES A DOMINGO	1 vez al día	8:00 A 10:00 Hrs.	LUNES A DOMINGO

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 2

“Cantidades Mínimas y Máximas de recolección de ropa sucia”
(Archivo en Excel)



ANEXO 3

“Concepto de Ropa Hospitalaria y Peso Unitario”

Conforme a las Guías: “Técnica para conteo y clasificado de ropa sucia, clave 14C3-006-001, Técnica para el planchado de ropa hospitalaria, clave 1240-006-004 y Técnica para el doblado de ropa hospitalaria, clave 14C3-006-005
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios



Concepto de ropa hospitalaria y peso unitario

Anexo 3

No.	CONCEPTO	PESO UNITARIO (kg)	TOTAL DE PRENDAS	PESO TOTAL CON RESPECTO AL PESO UNITARIO Y NUMERO DE PRENDAS
ROPA DE CAMA				
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA	1.336		0
2	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA	0.37		0
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	0.986		0
4	FUNDA PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA	0.1		0
5	SÁBANA PARA CAMAS HOSPITALARIAS	0.702		0
6	SÁBANA CLÍNICA	0.401		0
7	SÁBANA PARA INCUBADORA Y CUNA CANASTILLA	0.141		0
ROPA DE CIRUGÍA				
8	COMPRESA DE CAMPO	0.133		0
9	COMPRESA DE ENVOLTURA DOBLE	0.283		0
10	COMPRESA HENDIDA	0.133		0
11	COMPRESA DE OJOS	0.129		0
12	FUNDA PARA MESA MAYO	0.231		0
13	SÁBANA DE PUBIS	0.498		0
14	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CRÁNEO O CARA	0.833		0



15	SÁBANA HENDIDA PARA CIRUGÍA GENERAL	0.834		0
16	UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA CIRUJANO TALLA MEDIANA	0.207		0
	UNIFORME QUIRÚRGICO FILIPINA CIRUJANO TALLA EXTRAGRANDE			0
17	UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN CIRUJANO TALLA MEDIANA	0.305		0
	UNIFORME QUIRÚRGICO PANTALÓN CIRUJANO TALLA EXTRAGRANDE			0
18	BATA QUIRÚRGICA TALLA MEDIANA	0.455		0
	BATA QUIRÚRGICA TALLA EXTRAGRANDE			0
ROPA DE PACIENTE				
19	BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA	0.391		0
	BATA PARA ADULTO TALLA EXTRAGRANDE			0
20	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA	0.3		0
	BATA PARA AISLAMIENTO TALLA EXTRAGRANDE			0
21	BATA PARA NIÑO TALLA MEDIANA	0.234		0
	BATA PARA NIÑO TALLA GRANDE			0
22	CAMISETA PARA RECIÉN NACIDO	0.05		0
23	CAMISÓN PARA NIÑO TALLA MEDIANA	0.193		0
	CAMISÓN PARA NIÑO TALLA GRANDE			0
24	CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA MEDIANA	0.364		0
	CAMISÓN PARA PACIENTE TALLA EXTRAGRANDE			0
25	PAÑAL	0.063		0
26	TOALLA PARA BAÑO	0.207		0
27	SÁBANA PARA COLCHONETA DE PISO ⁽¹⁾	0.215		0
28	CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA SUCIA	0.401		0
TOTAL			0	0

Anexo 4

RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA
(Conforme al Procedimiento de Entrega y Recolección de Ropa Hospitalaria
Reusable, clave 14C3-009-041)

1. Recolección de Ropa Hospitalaria Sucia

El servicio de Lavado e Higienizado de Ropa Hospitalaria, será de acuerdo a la frecuencia y horarios de recolección, así como las cantidades mínimas y máximas diarias y mensuales establecidos en el Anexo 2 “Cantidad mínima y máxima de recolección de ropa sucia.”
- 1.1. El prestador del Servicio realizará la recolección de ropa sucia en la ropería de la Unidad Médica, en conjunto con el responsable de ropería de la Unidad Médica, quien tendrá la responsabilidad del conteo y la entrega de ropa sucia.
- 1.2. Se integrarán bultos de ropa (sucia y/o nueva) por tipo de prenda, que serán enviados a las Instalaciones del prestador del Servicio para el lavado e higienizado en el caso de ropa sucia y en el de ropa nueva para la eliminación de residuos provenientes del proceso de su fabricación.
- 1.3. La ropa sucia proveniente de pacientes con enfermedad infectocontagiosa, deberá ser transportada y depositada en bolsas de plástico color verde o transparentes, con etiqueta que contenga la leyenda “ROPA CONTAMINADA”, con la siguiente información:
 - Fecha,
 - Servicio,
 - Cantidad de ropa, por tipo de prenda,
 - Nombre de la enfermera responsable del paciente.
- 1.4. Posteriormente se procederá a la carga del vehículo destinado por El prestador del Servicio para transportar la ropa a sus instalaciones, previa verificación de que no contiene ropa limpia.
- 1.5. El prestador del Servicio cierra la caja del vehículo, colocando sello autoadherible en la unión de las puertas y candado en las puertas de la caja del mismo, en el caso de las rutas multidireccionales la colocación del sello autoadherible se realizará en el momento que se recolecte la ropa de la última unidad usuaria, en base a los horarios y frecuencias de recolección establecidos en el Anexo 1 “Domicilio Horarios y Frecuencias”.
- 1.6. Una vez realizadas las actividades anteriores El prestador del Servicio traslada el vehículo que contiene ropa sucia y/o nueva a sus instalaciones, para llevar a cabo el lavado e higienizado de las prendas.



1.7. Una vez que es descargada la ropa sucia y/o nueva en las instalaciones del proveedor, se traslada el vehículo al área designada para su limpieza e higienización.

2. Entrega de Ropa Limpia

En términos del numeral 20 y Anexo 9 “Proceso de Higienizado de los Vehículos para el Transporte de Ropa Hospitalaria” (Conforme a la Guía Técnica para el Higienizado del Vehículo, clave14C3-006-010) el vehículo destinado al transporte de ropa limpia, deberá lavarse y desinfectarse previo a su carga, lo cual, deberá registrarse en bitácora indicando la frecuencia de este proceso.

La bitácora, deberá ser mostrada por del prestador del servicio al personal de ropería de la unidad usuaria, para que este verifique que se llevó a cabo el proceso de Higienizado del vehículo, así mismo en el momento de la entrega el transporte no deberá contener basura ni manchas de suciedad, como polvo, sangre, grasas, etc.

- 2.1. El vehículo es cargado con ropa limpia de acuerdo a las cantidades y tipo de ropa sucia y/o limpia que fue entregada en la Unidad Médica.
- 2.2. En los vehículos desinfectados conforme al proceso de higienizado, considerado en el Anexo 9 (“Proceso de Higienizado de los Vehículos para el Transporte de Ropa Hospitalaria”), para la entrega de ropa limpia, no podrá transportarse ropa sucia.
- 2.3. Se coloca sello y candado en las puertas de la caja del vehículo.
- 2.4. El prestador del Servicio traslada el vehículo a la Unidad Médica de acuerdo a la frecuencia y horarios de entrega de ropa limpia.
- 2.5. Una vez que el vehículo arribe a la Unidad Médica, se traslada al área de descarga de ropa limpia e informa al jefe o encargado de ropería para proceder a descargar las prendas.
- 2.6. El prestador del Servicio deberá descargar la ropa limpia empaquetada y empaquetada, en condiciones óptimas de manejo.
- 2.7. La ropa limpia deberá coincidir en su totalidad con la cantidad y tipo de prendas que fueron entregadas en la recolección de ropa sucia.

Anexo 5

FASES DEL PROCESO DE LAVADO Y FÓRMULAS

(Conforme a la Guía técnica de lavado de Ropa Hospitalaria, clave 1240-006-002)

Fases del proceso de lavado

1.1. Fase de prelavado

El propósito del prelavado es el de romper y soltar la suciedad de la tela, debiendo alcanzar los niveles de alcalinidad establecidos en la estructura de las fórmulas de lavado, de acuerdo al tipo de ropa que será procesada.

1.2. Fase de jabonadura

En esta fase, los productos que se agregan aquí deben responder efectivamente al trabajo de atrapar la mugre de las manchas sueltas y mantenerlas en suspensión hasta que sean drenadas y enjuagadas para evitar que se vuelvan a depositar en la tela.

1.2.1. Desinfección y blanqueo

En esta fase, la ropa está limpia, sin embargo, para llevar a cabo el lavado e higienizado de la ropa, es necesario el uso de blanqueador, el cual tiene como propósito remover las manchas que pudieron haberse quedado en las prendas, después de las fases de prelavado y jabonadura, y de la misma manera eliminar cualquier microorganismo presente en las prendas.

Con la finalidad de disminuir el daño catalítico al textil, resulta conveniente dosificar hipoclorito de sodio a una concentración del 1%, aplicando una temperatura de 60 a 71°C en las fases de jabonaduras. De acuerdo al tipo de mancha y grado de suciedad con que se encuentra la ropa se debe considerar la siguiente tabla para la selección y determinación del cloro disponible por cada litro de agua en la tina.

Tipo de fórmula de lavado por grado de suciedad	Concentración de cloro disponible (hipoclorito de sodio al 1%) por cada litro de agua en la tina de la lavadora (ppm)
I. Ropa nueva	30 a 40
II. Ropa especial (Cobertor de cama hospitalaria)	30 a 40
III. Ropa medianamente sucia	75 a 85
IV. Ropa muy sucia	120 a 130
V. Ropa séptica/contaminada o con mancha de tiempo mayor a 24 horas	140 a 160



1.3 Fase de neutralizado

En esta fase, se lleva a cabo como última operación de lavado, para neutralizar cualquier alcalinidad menor residual presente por la adición de productos químicos de lavado. Es recomendable que en el proceso de neutralizado se dosifique el producto químico de acuerdo al proceso que seguirá la prenda, ya sea secado y/o acondicionado, para la obtención final de un pH en las prendas de 5.5. a 6.5.

4.1.2 Fórmulas de lavado por grado de suciedad

I.- Fórmula de lavado para ropa nueva

N°	FASE	NIVEL DE AGUA	TEMP. °C	TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min	PRODUCTO QUÍMICO	CANTIDAD mL / L	DOSIFICACIÓN TOTAL (mL)	pH	ALCALINIDAD TOTAL ppm	INYECCIÓN DE AGUA		DRENADO DE AGUA A CANAL	
										LIMPIA	REUSO	DESECHO	REUSO
01	1a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			11 máx.	1300-1400				
					DETERGENTE								
02	1er. Enjuague Final	Alto			-			-	-				
03	2do. Enjuague Final y preextracc.	Alto			-			-	-				
04	Neutralizante de alcalinidad	Bajo			NEUTRALIZANTE			5.5-6.5	Menor de 300				
	Extracción final												
	Final del procedimiento												

Agua de suministro:	Dureza : ppm	Alcalinidad: ppm	pH:	Cloro: ppm	Tiempo total del proceso minutos:
Clave prelavador:	Clave detergente:	Clave neutralizante:	Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico:		

II. Fórmula de lavado para Ropa especial (cobertor de cama hospitalaria)

N°	FASE	NIVEL DE AGUA	TEMP. °C	TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min	PRODUCTO QUÍMICO	CANTIDAD mL / L	DOSIFICACIÓN TOTAL (mL)	pH	ALCALINIDAD TOTAL ppm	INYECCIÓN DE AGUA		DRENADO DE AGUA A CANAL	
										LIMPIA	REUSO	DESECHO	REUSO
01	1er. Enjuague inicial	Alto			-			-	-				
02	1a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			11.0 máx.	1300 -1400				
					DETERGENTE								
03	1er. Enjuague Final	Alto			-			-	-				
04	2do. Enjuague Final y preextracc.	Alto			-			-	-				
05	Neutralizante de alcalinidad	Bajo			NEUTRALIZANTE			5.5-6.5	Menor de 300				
	extracción final												
	Final del procedimiento												

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	---

Agua de suministro:	Dureza : ppm	Alcalinidad: ppm	pH:	Cloro: ppm	Tiempo total del proceso minutos:
Clave prelavador:	Clave detergente:	Clave neutralizante:	Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico:		

III. Fórmula para el lavado de ropa medianamente sucia

N°	FASE	NIVEL DE AGUA	TEMP. °C	TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min	PRODUCTO QUÍMICO	CANTIDAD ML / L	DOSIFICACIÓN TOTAL (mL)	pH	ALCALINIDAD TOTAL ppm	INYECCIÓN DE AGUA		DRENADO DE AGUA A CANAL	
										LIMPIA	REUSO	DESECHO	REUSO
01	1er. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-				
02	2do. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-				
03	1a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			12.0 máx.	1500-1600.				
					DETERGENTE								
04	2a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			12.0 máx.	1500-1600				
					DETERGENTE								
05	1a. Jabonadura	Bajo			DETERGENTE			10.2-10.8.	900-1000				
					CLORO								
06	1er. Enjuague Final	Alto			-		-	-	-				
07	2do. Enjuague Final y preextracc.	Alto			-		-	-	-				
08	Neutralizante de alcalinidad	Bajo			NEUTRALIZANTE			5.5-6.5	Menor de 300				
	extracción final												
	Final del procedimiento												

Agua de suministro:	Dureza : ppm	Alcalinidad: ppm	pH:	Cloro: ppm	Tiempo total del proceso minutos:
Clave prelavador:	Clave detergente:	Clave neutralizante:	Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico:		

IV. Fórmula de lavado para ropa muy sucia

N°	FASE	NIVEL DE AGUA	TEMP. °C	TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min	PRODUCTO QUÍMICO	CANTIDAD ML / L	DOSIFICACIÓN TOTAL (mL)	pH	ALCALINIDAD TOTAL ppm	INYECCIÓN DE AGUA		DRENADO DE AGUA A CANAL	
										LIMPIA	REUSO	DESECHO	REUSO
01	1er. Enjuague inicial	Bajo			-		-	-	-				
02	1a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			13.0 máx.	1600-1900				
					DETERGENTE								
03	2a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			13.0 máx.	1600-1900				
					DETERGENTE								
04	1a. Jabonadura	Bajo			DETERGENTE			10.2-10.8.	1000-1200				
					CLORO								
05	2a. Jabonadura	Bajo			DETERGENTE			10.2-10.8	1000-1200				
					CLORO								
06	1er. Enjuague Final	Alto			-		-	-	-				
07	2do. Enjuague Final y	Alto			-		-	-	-				

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	---

	preextracc.												
08	Neutralizante de alcalinidad	Bajo			NEUTRALIZANTE			5.5-6.5	Menor de 300				
	extracción final												
	Final del procedimiento												

Agua de suministro:	Dureza : ppm	Alcalinidad: ppm	pH:	Cloro: ppm	Tiempo total del proceso minutos:
Clave prelavador:	Clave detergente:		Clave neutralizante:		Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico:

V.- Fórmula de lavado para ropa séptica/contaminada o con mancha de tiempo mayor de 24 horas

N°	FASE	NIVEL DE AGUA	TEMP. °C	TIEMPO DE ACCIÓN MECÁNICA, min	PRODUCTO QUÍMICO	CANTIDAD mL / L	DOSIFICACIÓN TOTAL (mL)	pH	ALCALINIDAD TOTAL ppm	INYECCIÓN DE AGUA		DRENADO DE AGUA A CANAL	
										LIMPIA	REUSO	DESECHO	REUSO
01	1er. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
02	2do. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
03	3er. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
04	4o. Enjuague inicial	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
05	1a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			13.0 máx.	2100-2400	SI	NO	NO	NO
					DETERGENTE								
06	2a. Prejabonadura	Bajo			PRELAVADOR			13.0 máx.	2100-2400	SI	NO	SI	NO
					DETERGENTE								
07	1a. Jabonadura	Bajo			DETERGENTE			10.2-10.8	1200-1400	SI	NO	SI	NO
					CLORO								
08	2a. Jabonadura	Bajo			DETERGENTE			10.2-10.8	1200-1400	SI	NO	SI	NO
					CLORO								
09	1er. Enjuague Final	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
10	2do. Enjuague Final y preextracc.	Alto			-		-	-	-	SI	NO	SI	NO
11	Neutralizante de alcalinidad	Bajo			NEUTRALIZANTE			5.5-6.5	Menor de 300	SI	NO	SI	NO
	extracción final												
	Final del procedimiento												

Agua de suministro:	Dureza : ppm	Alcalinidad: ppm	pH:	Cloro: ppm	Tiempo total del proceso minutos:
Clave prelavador:	Clave detergente:		Clave neutralizante:		Clave hipoclorito de sodio o cloro orgánico:

Anexo 6

MANUAL GRÁFICO DE PLANCHADO Y DOBLADO

(Conforme a la Guía técnica de doblado, clave 14C3-006-005 y a la Guía técnica de planchado, clave 14C3-006-004)

1. Planchado

El planchado consiste en el alisamiento y estiramiento de los textiles con que se encuentran confeccionadas las prendas, actividad que se desarrolla en el área de equipos de planchado, para posteriormente ser dobladas y empaquetadas para su envío a la Unidad Médica.

1.1 Esta etapa se lleva a cabo utilizando equipos de planchado planos, conocidos comúnmente como mangles, las prendas que requieren planchado son:

- Colcha para cama hospitalaria
- Sábana para cama hospitalaria
- Sábana clínica
- Sábana de pubis
- Sábana hendida para cirugía de cara o cráneo
- Sábana hendida para cirugía general
- Sábana para colchoneta de piso

1.2 Dependiendo de las dimensiones de cada prenda, el operador deberá extender por completo las prendas a planchar, así evitara que se quiebre o se doble la tela al pasar por el mangle.

1.3 Es necesario que para las etapas de y planchado, se ponga en práctica la limpieza y desinfección de manos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 para evitar el posible traspaso de bacterias al momento de tener contacto con las prendas.

2. Empaquetado de Ropa Limpia

La cantidad de piezas por paquete dependerá del tipo de prenda, el cual varía de tamaño, volumen y peso, por lo que en la siguiente tabla se establecen las cantidades que deberán contener los paquetes de cada concepto de ropa limpia.



Cantidad de Prendas por Paquete de Ropa Limpia y Peso por Paquete

No.	Tipo de prenda	Piezas por paquete	Peso unitario (kg)	Peso por paquete (kg)
Ropa de Cama				
1	Cobertor para cama hospitalaria	5	1,336	6.680
2	Cobertor para cuna canastilla	20	0.370	7.400
3	Colcha para cama hospitalaria	10	0.986	9.860
4	Funda para cojín de cama hospitalaria	40	0.100	4.000
5	Sábana para camas hospitalarias	10	0.702	7.020
6	Sábana clínica	15	0.401	6.015
7	Sábana para incubadora y cuna canastilla	40	0.141	5.640
Ropa de Cirugía				
8	Compresa de campo	40	0.133	5.320
9	Compresa de envoltura doble	20	0.283	5.660
10	Compresa hendida	20	0.133	2.660
11	Compresa de ojos	20	0.129	2.580
12	Funda para mesa mayo	20	0.231	4.620
13	Sábana de pubis	15	0.498	7.470
14	Sábana hendida para cirugía de cráneo o cara	10	0.833	8.330
15	Sábana hendida para cirugía general	10	0.834	8.340
16	Uniforme quirúrgico filipina cirujano	10	0.207	2.070
17	Uniforme quirúrgico pantalón cirujano	10	0.305	3.050
18	Bata quirúrgica	10	0.455	4.550
Ropa de Paciente				
19	Bata para adulto	10	0.391	3.910
20	Bata para aislamiento	10	0.300	3.000
21	Bata para niño	10	0.234	2.340
22	Camiseta para recién nacido	20	0.050	1.000
23	Camisón para niño	10	0.193	1.930
24	Camisón para paciente	10	0.364	3.640
25	Pañal de franela	25	0.063	1.575
26	Toalla para baño	20	0.207	4.140
27	Sábana para colchoneta de piso*	20	0.215	4.300
28	Contenedor para bulto de ropa sucia	15	0.401	6.015

*De uso exclusivo en guarderías

- En el caso de que haya sobrantes se podrán entregar paquetes con menor número de prendas a las establecidas por paquete en la tabla anterior.

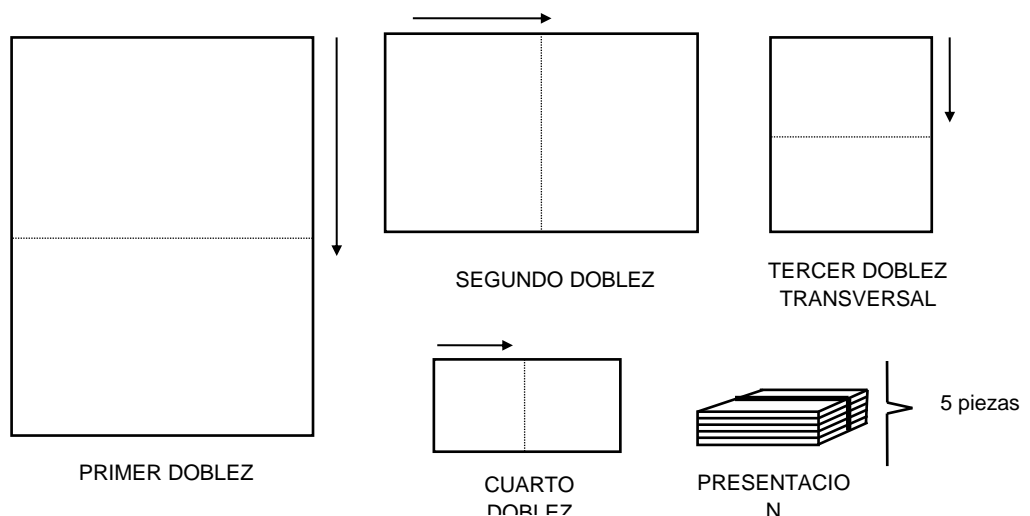
2. Gráficos de Doblado de Ropa Hospitalaria

Al salir de la máquina planchadora o de la secadora las prendas se someten a un doblado, ya sea por medios mecánicos o en forma manual. El doblado de ropa hospitalaria, así como el número de prendas por paquete debe cumplir con las características contenidas en los gráficos de doblado, por lo que se ilustra el doblado de los conceptos de Ropa Hospitalaria.

2.1. Cobertor para Cama Hospitalaria

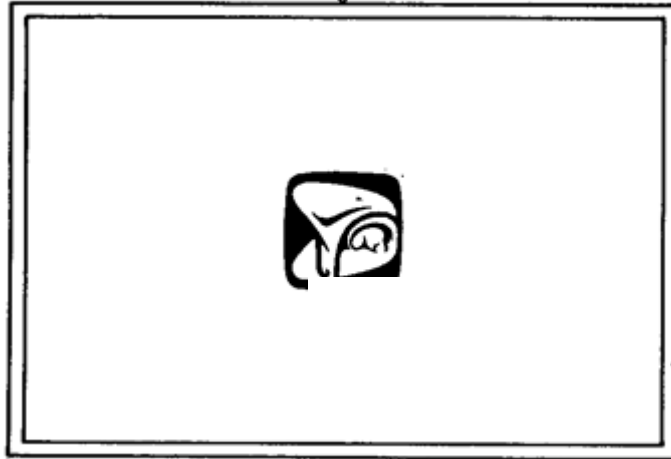


PRESENTACIÓN DEL DOBLADO

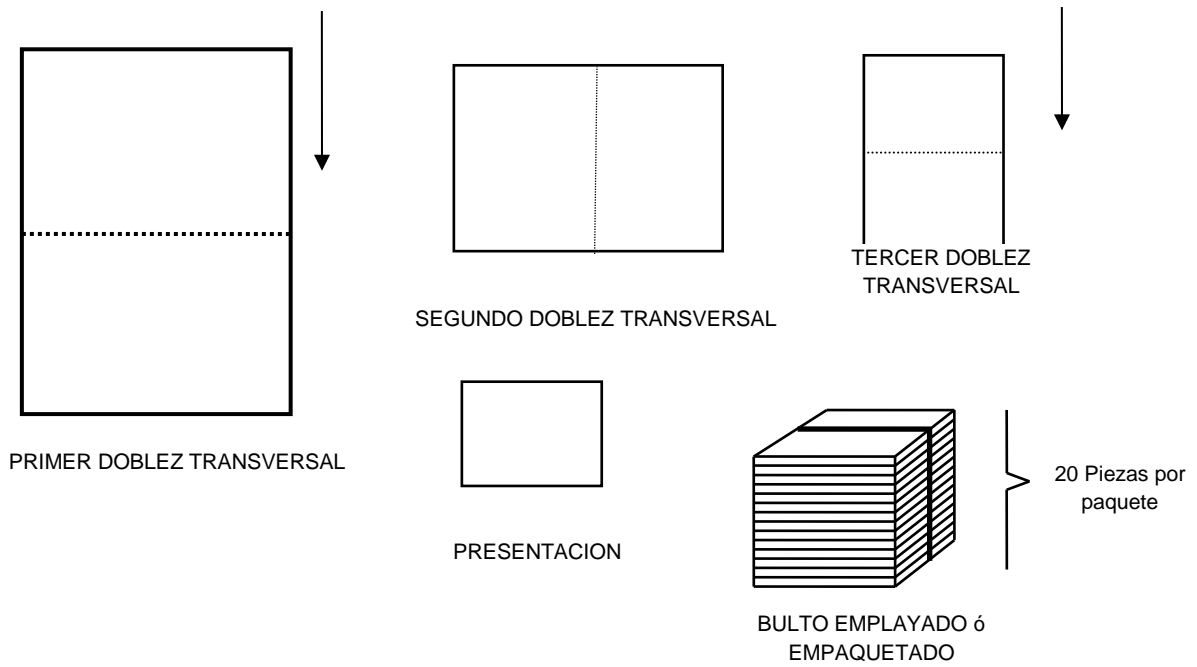




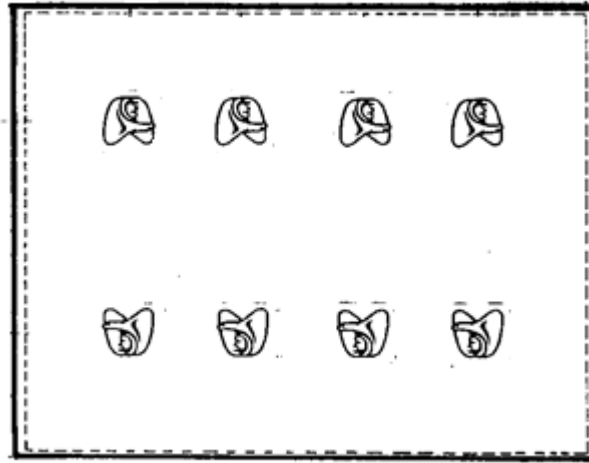
2.1. Cobertor para Cuna



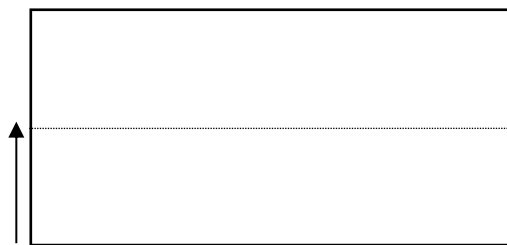
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



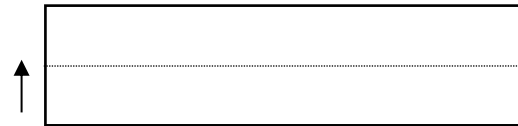
2.2. Colcha para Cama Hospitalaria



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



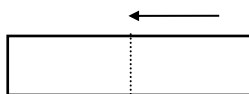
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



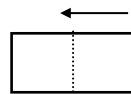
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



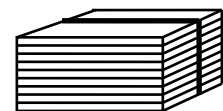
CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



QUINTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION

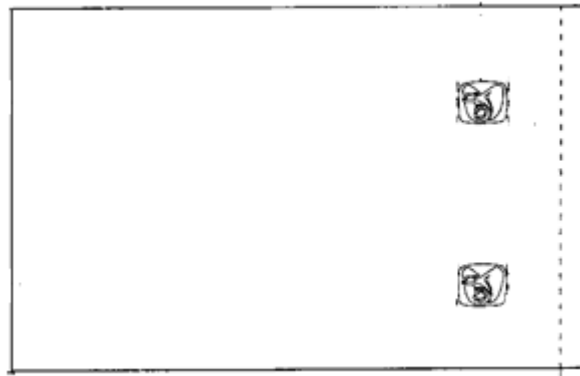


BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

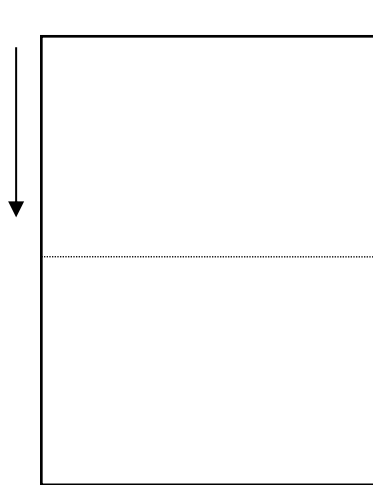
10 Piezas por



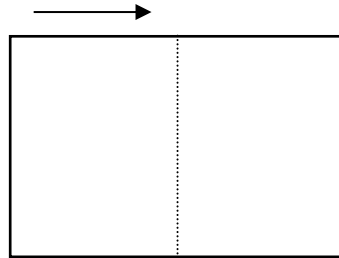
2.3. Funda para Cojín de Cama Hospitalaria



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



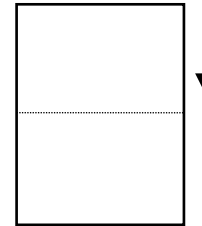
PRIMER DOBLEZ TRANSVERSAL



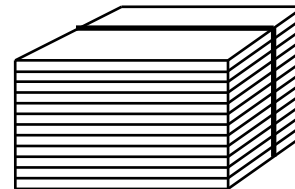
SEGUNDO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION



TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL

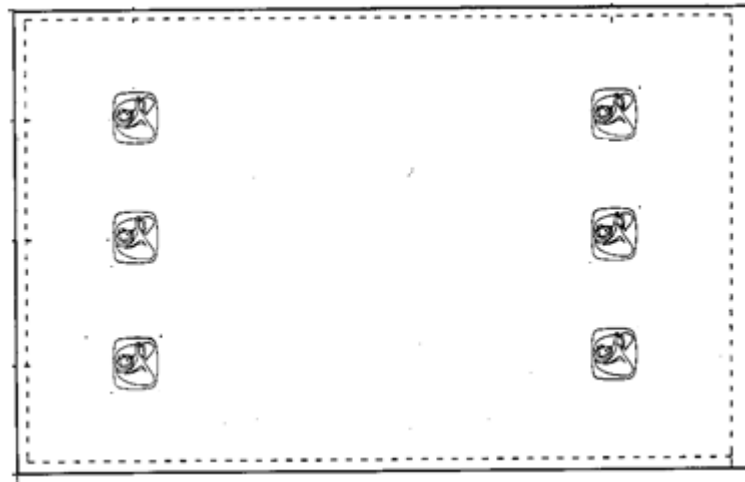


40 Piezas por
paquete

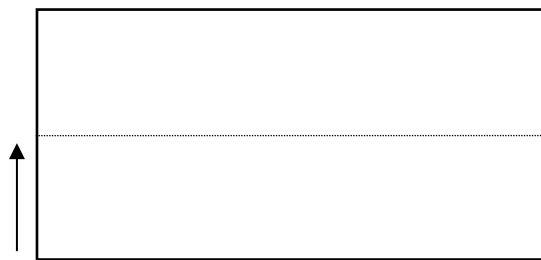
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO



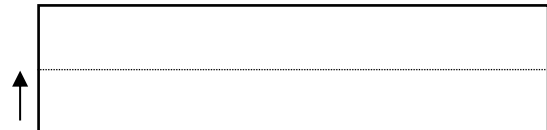
2.4. Sábana para Cama Hospitalaria



PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



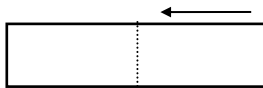
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



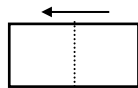
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



QUINTO DOBLEZ
TRANSVERSAL

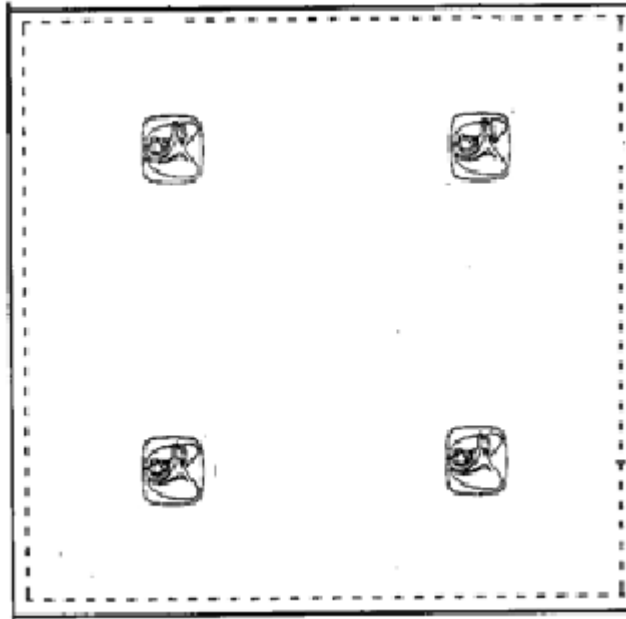
PRESENTACION



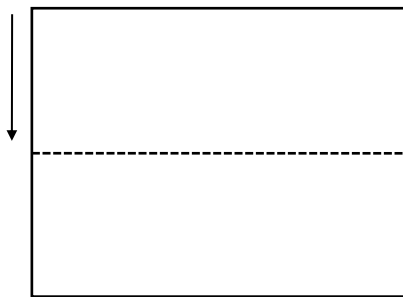
10 Piezas por
paquete



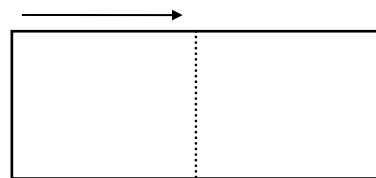
2.5. Sábana Clínica



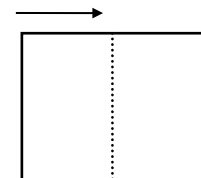
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



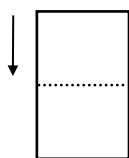
PRIMER DOBLEZ TRANSVERSAL



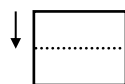
SEGUNDO DOBLEZ TRANSVERSAL



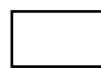
TERCER DOBLEZ LONGITUDINAL



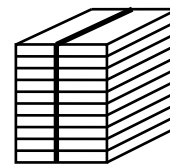
CUARTO DOBLEZ TRANSVERSAL



QUINTO DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION

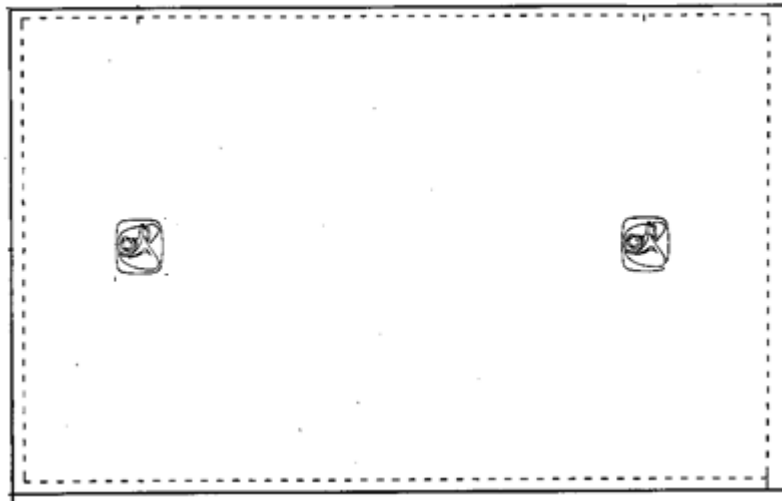


BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

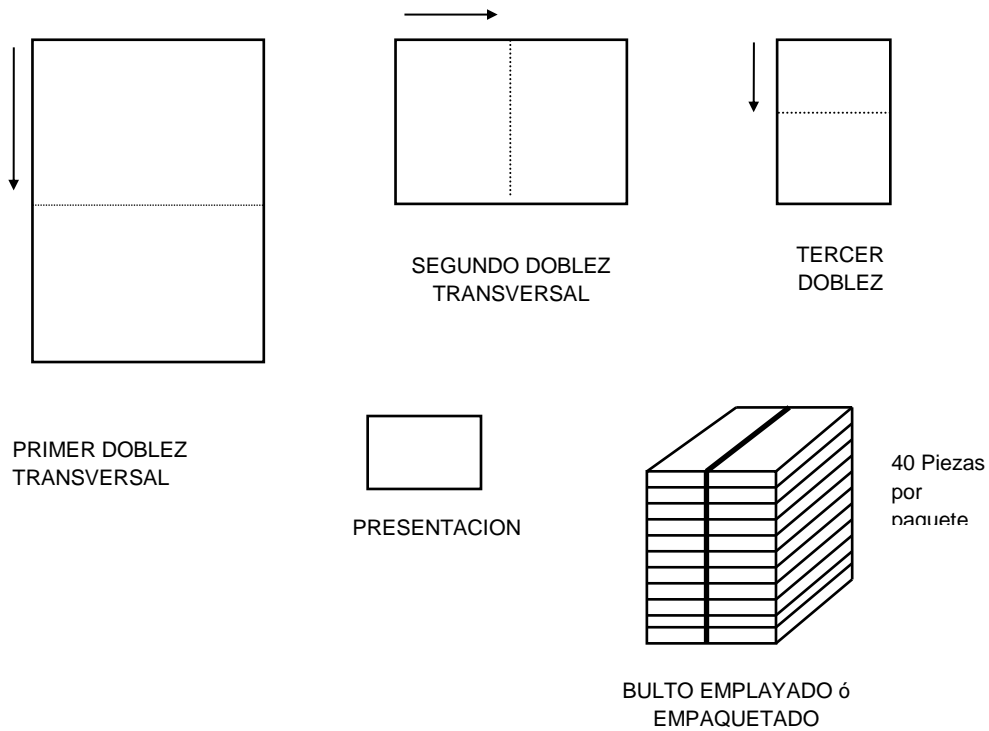
15 Piezas por
paquete



2.6. Sábana para Incubadora y Cuna

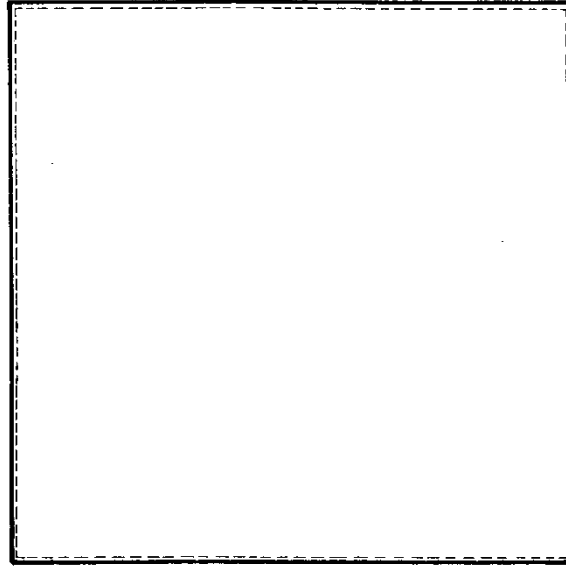


PRESENTACIÓN DEL DOBLADO

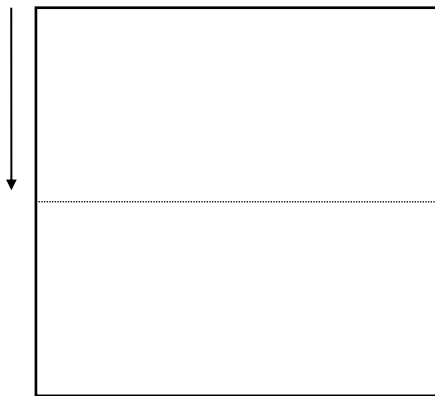




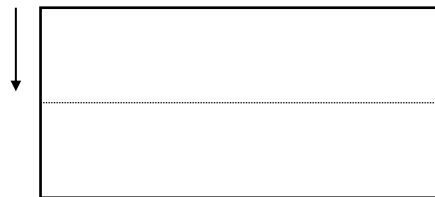
2.7. Compresa de Campo



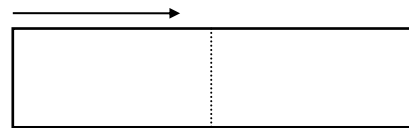
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



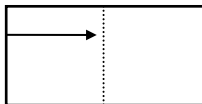
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



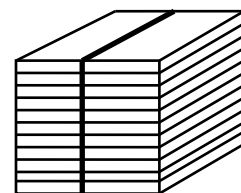
TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION

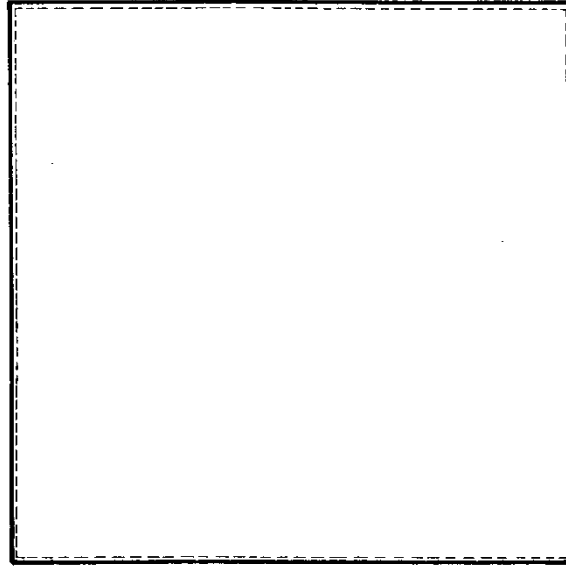


40 Piezas por
paquete

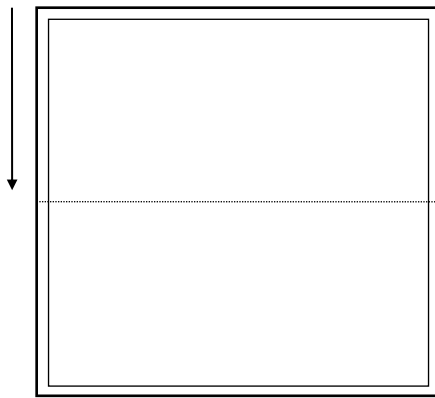
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO



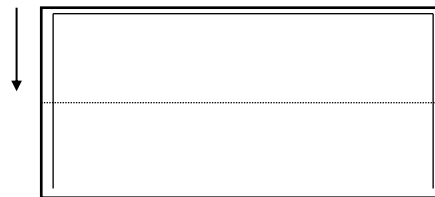
2.8. Compresa de Envoltura Doble



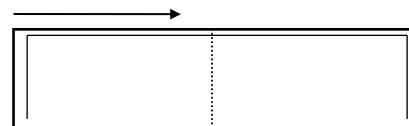
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



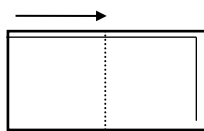
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



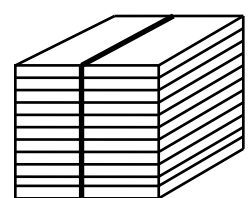
TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



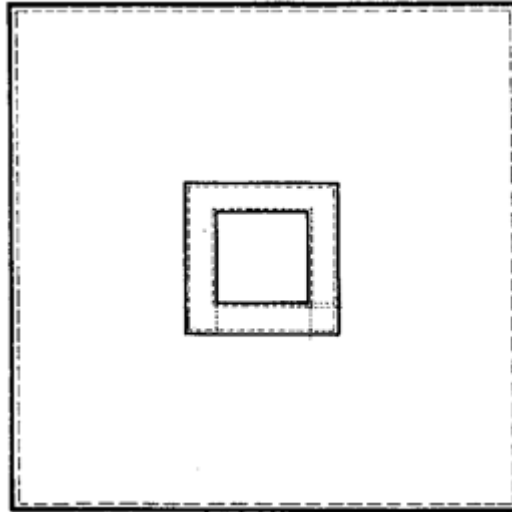
PRESENTACION



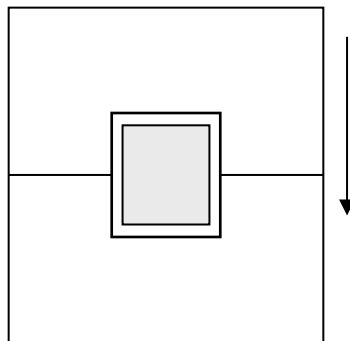
20 Piezas por
paquete

BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

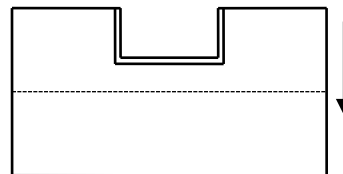
2.9. Compresa Hendida



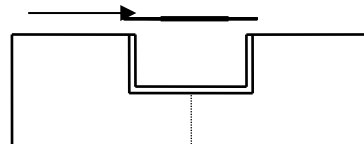
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



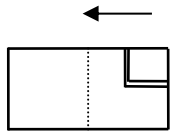
PRIMER DOBLEZ



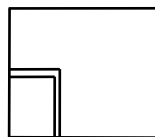
SEGUNDO DOBLEZ



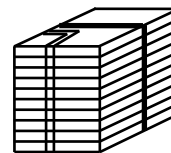
TERCER DOBLEZ



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



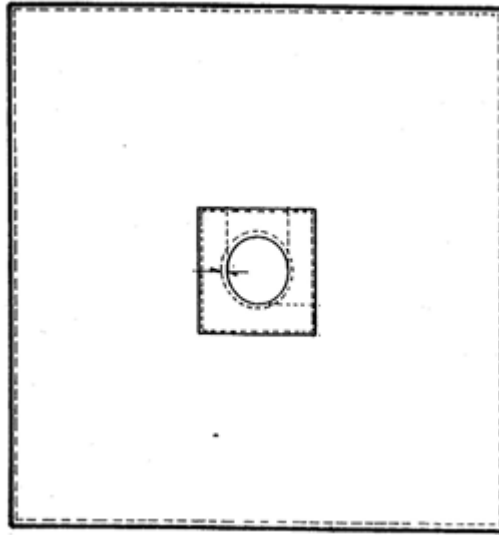
PRESENTACION



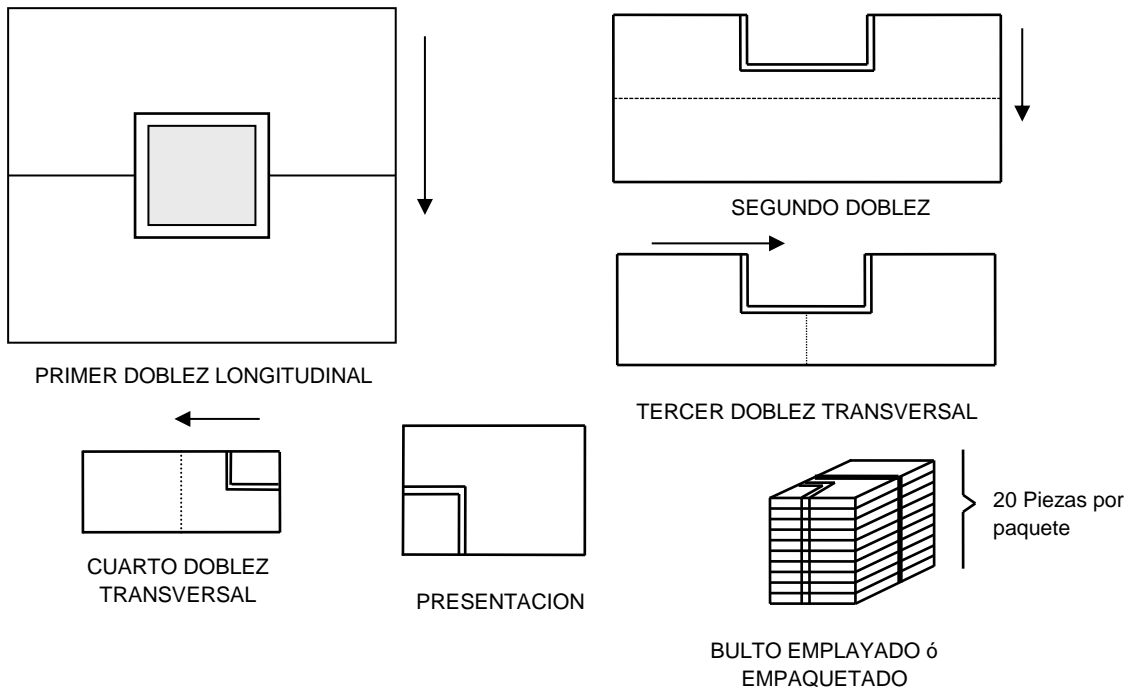
20 Piezas por
paquete

BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

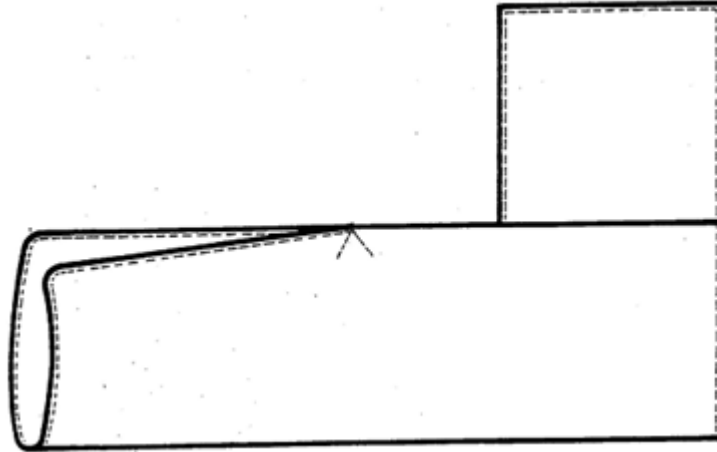
2.10. Compresa de Ojos



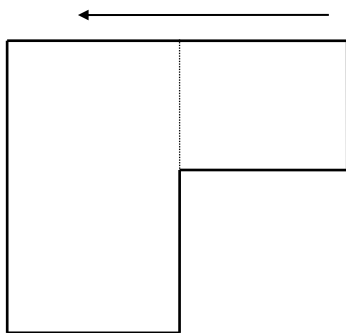
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



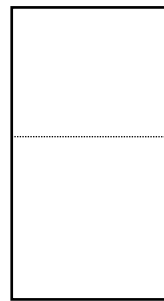
2.11. Funda para Mesa Mayo



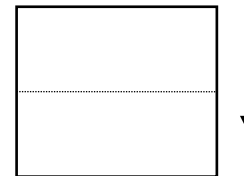
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



PRIMER DOBLEZ
LONGITUDINAL



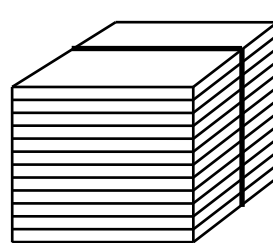
SEGUNDO DOBLEZ
TRANSVERSAL



TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION

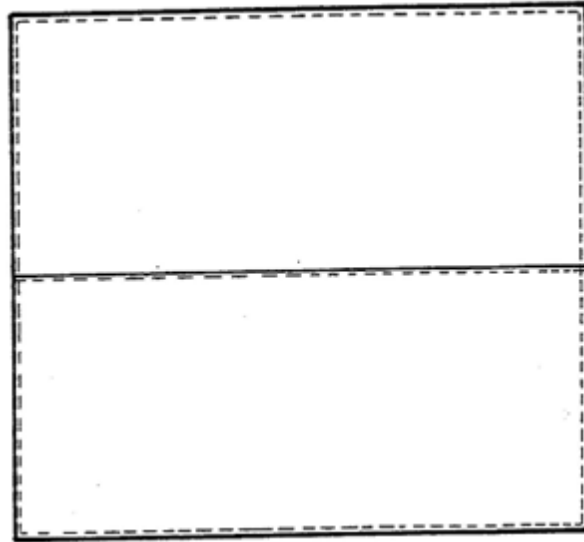


20 Piezas
por paquete

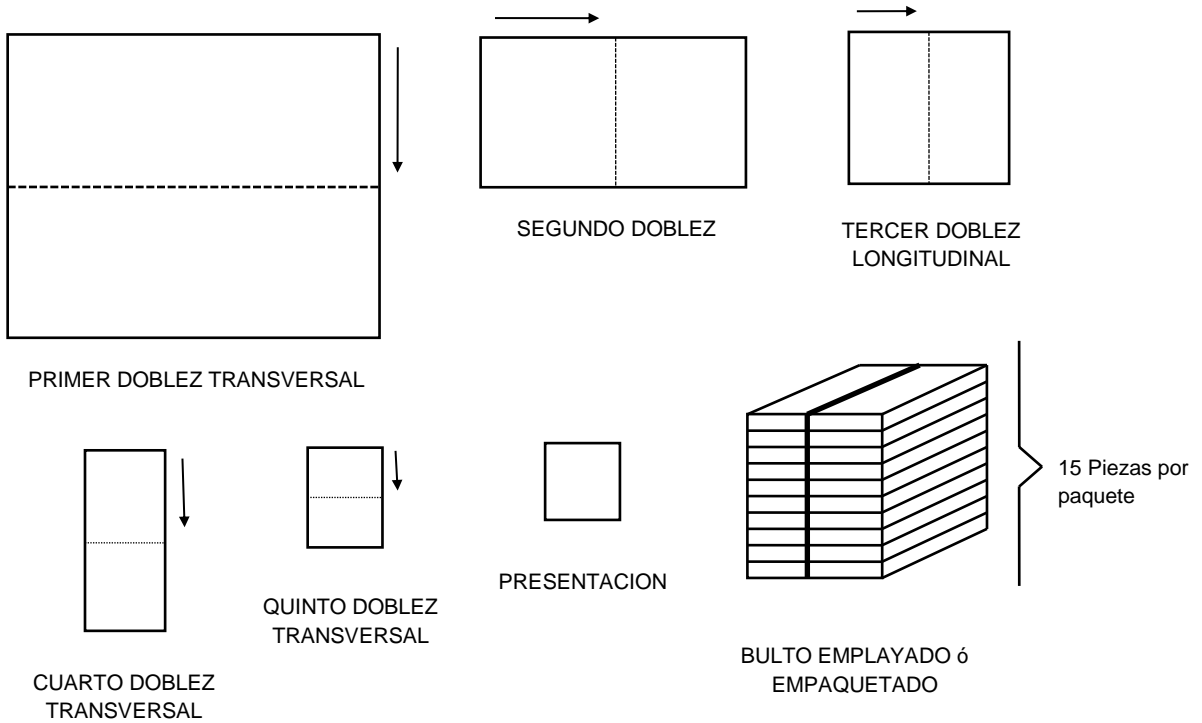
BULTO EMPLAYADO ó
EMPAQUETADO



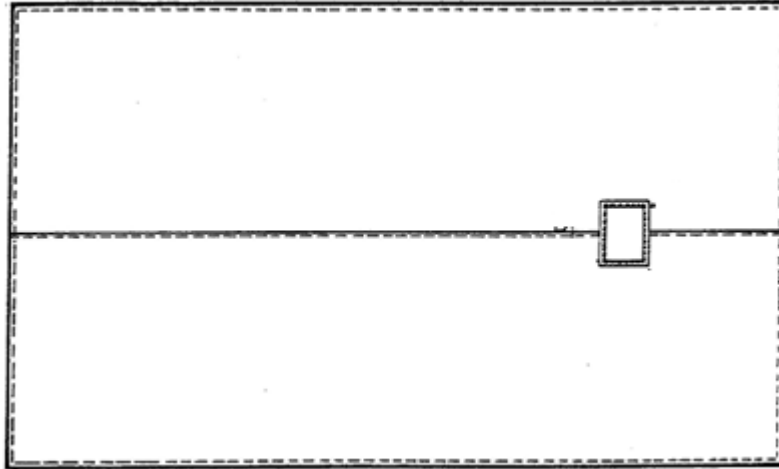
2.12. Sábana de Pubis



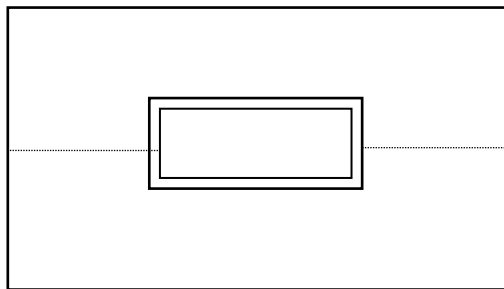
PRESENTACION DEL DOBLADO



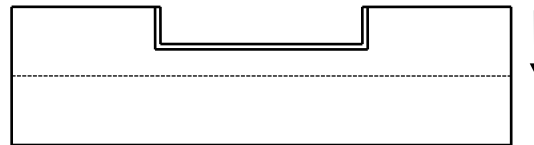
2.13. Sábana Hendida para Cirugía de Cara o Cráneo



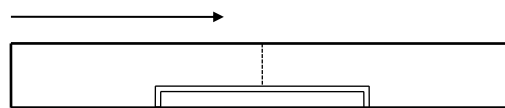
PRESENTACION DEL DOBLADO



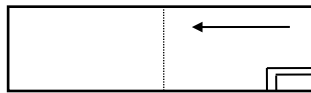
DOBLADO LONGITUDINAL



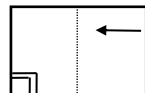
ALIMENTACION MANGLE



SALIDA DEL MANGLE



DOBLEZ TRANSVERSAL



DOBLEZ
TRANSVERSAL

PRESENTACION

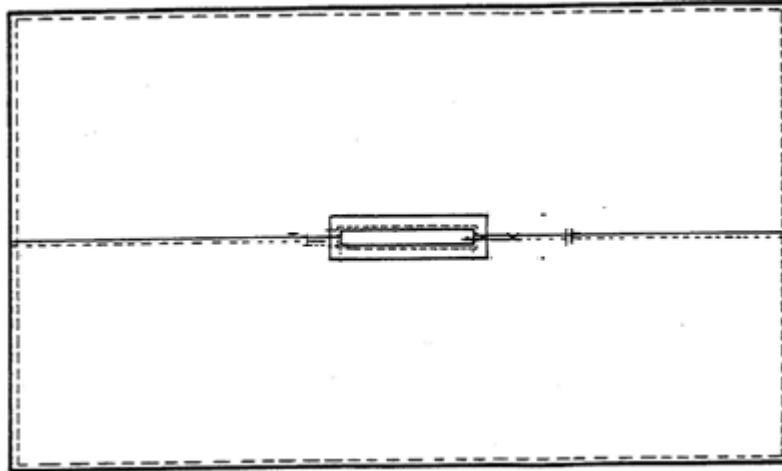


BULTO EMPLOYADO ó
EMPACETADO

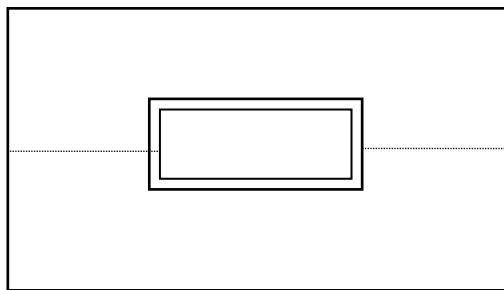


10 Piezas por
paquete

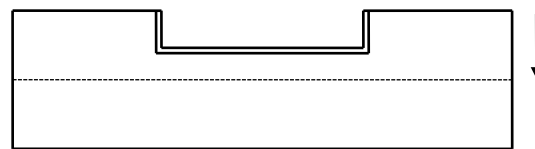
2.14. Sábana Hendida para Cirugía General



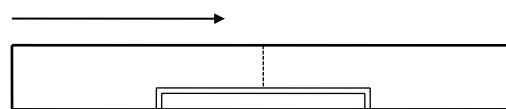
PRESENTACION DEL DOBLADO



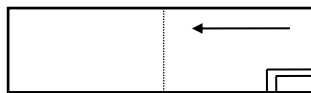
DOBLADO LONGITUDINAL



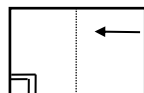
ALIMENTACION MANGLE



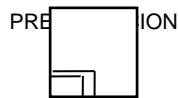
SALIDA DEL MANGLE



DOBLEZ TRANSVERSAL

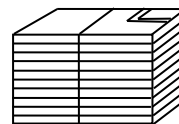


DOBLEZ TRANSVERSAL



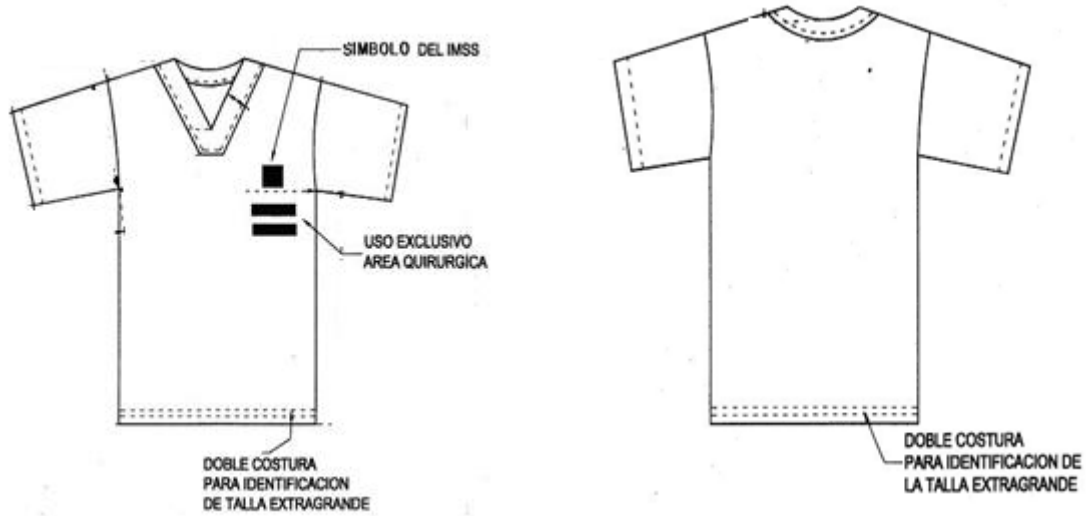
PRE-FOLD

BULTO EMPLOYADO 6
EMPAQUETADO

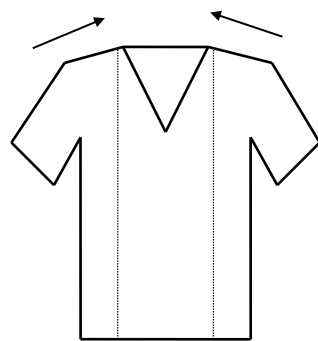


10 Piezas
por
paquete

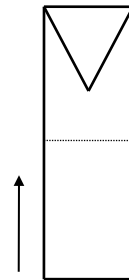
2.15. Filipina para Cirujano



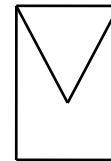
PRESENTACION DEL DOBLADO



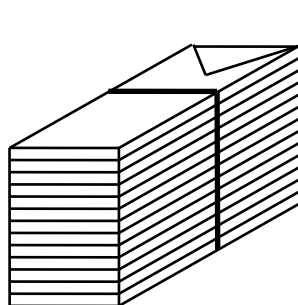
DOBLEZ LONGITUDINAL



DOBLEZ



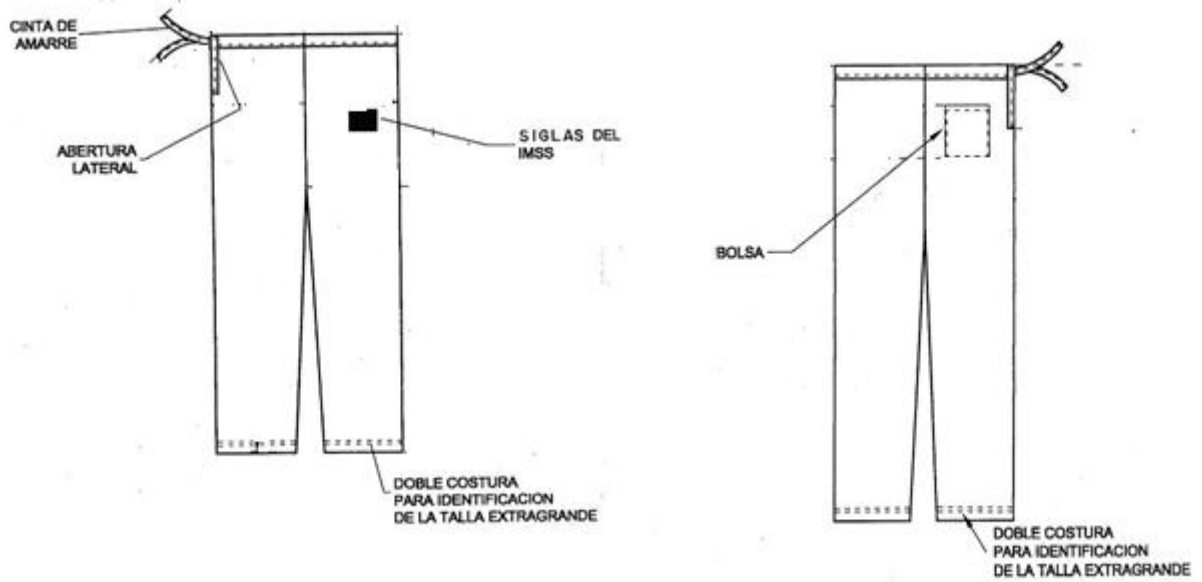
PRESENTACION



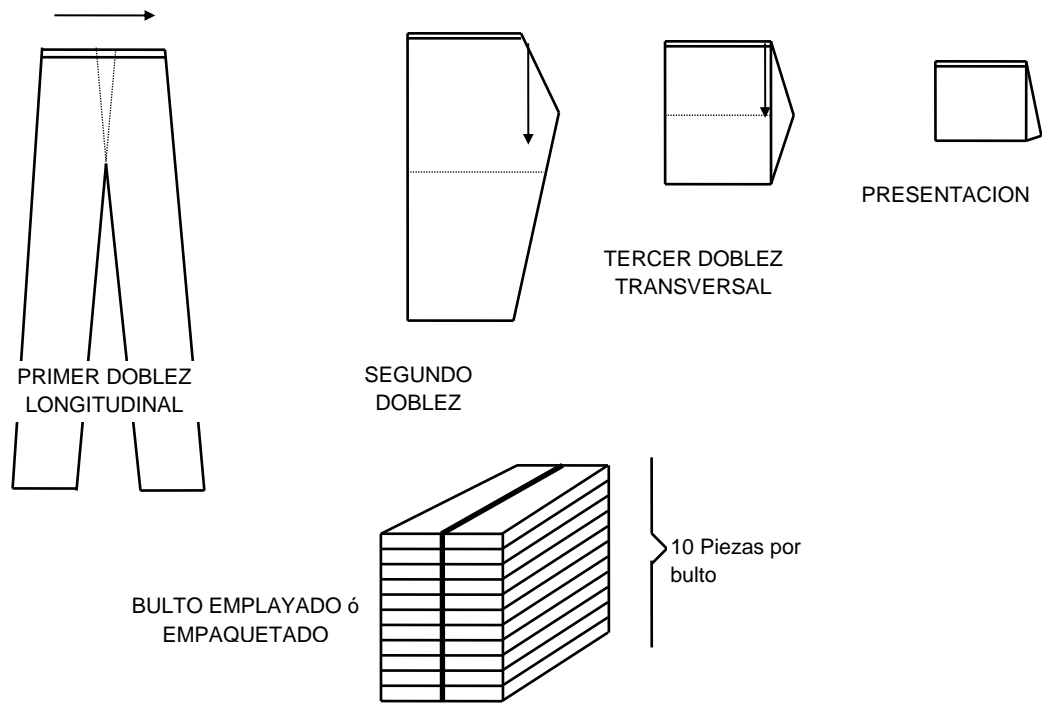
10 Piezas por
paquete

BULTO EMPLOYADO 6
EMPAQUETADO

2.16. Pantalón de cirujano



PRESENTACION DEL DOBLADO

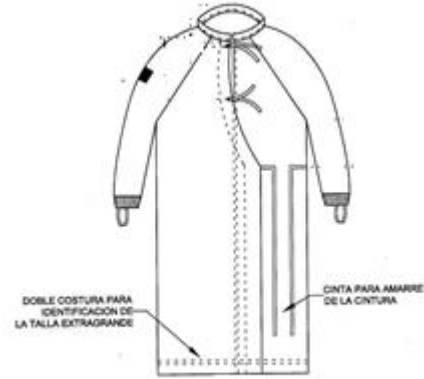


2.17. Bata Quirúrgica

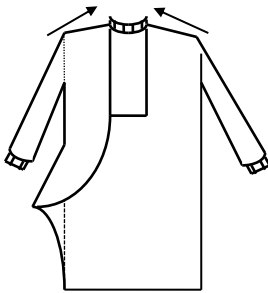
FRENTE



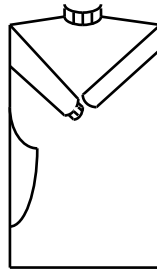
ESPALDA



PRESENTACION DEL DOBLADO



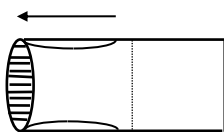
PRIMER DOBLEZ
LONGITUDINAL



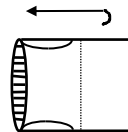
ESPALDA



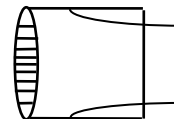
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



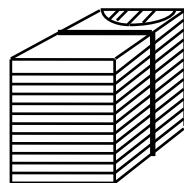
TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION



10 Piezas
por bulto

BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

2.18. Bata para Adulto

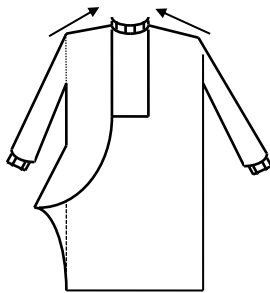
FRENTE



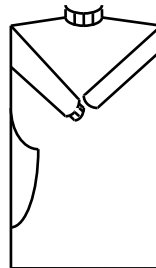
ESPALDA



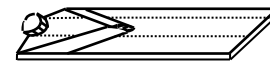
PRESENTACION DEL DOBLADO



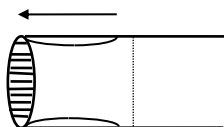
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



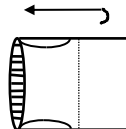
ESPALDA



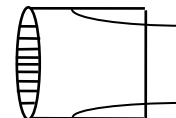
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



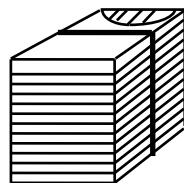
TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION

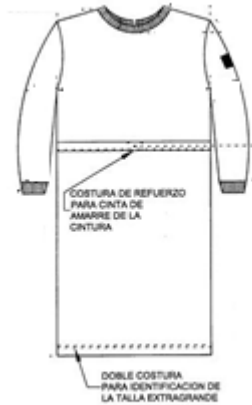


10 Piezas
por bulto

BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

2.19. Bata para aislamiento

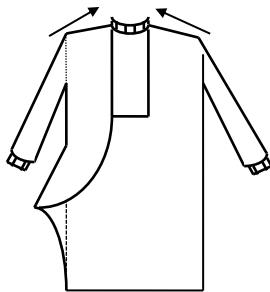
FRENTE



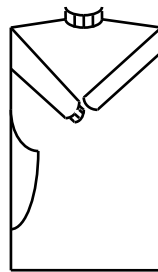
ESPALDA



PRESENTACION DEL DOBLADO



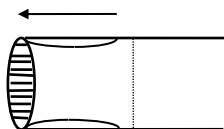
PRIMER DOBLEZ
LONGITUDINAL



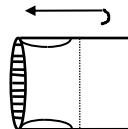
ESPALDA



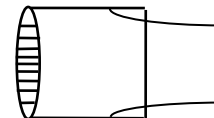
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



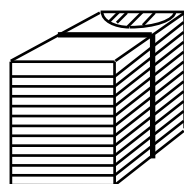
TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION



10 Piezas por
bulto

BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

2.20. Bata para niño

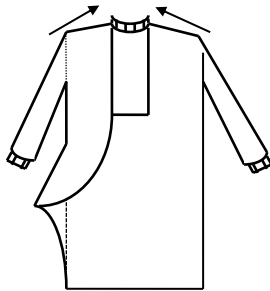
FRENTE



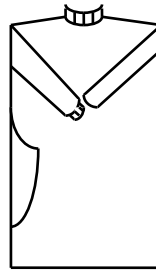
ESPALDA



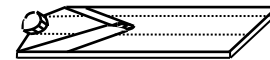
PRESENTACION DEL DOBLADO



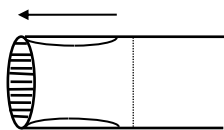
PRIMER DOBLEZ
LONGITUDINAL



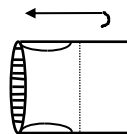
ESPALDA



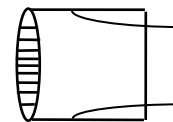
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



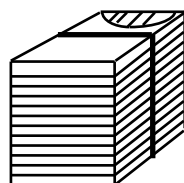
TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION

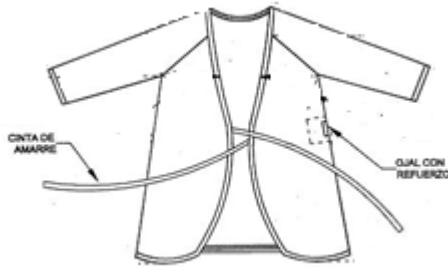


10 Piezas por
bulto

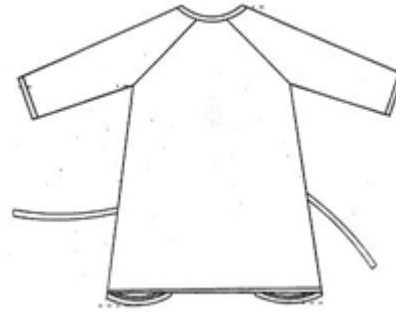
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

2.21. Camiseta para recién nacido

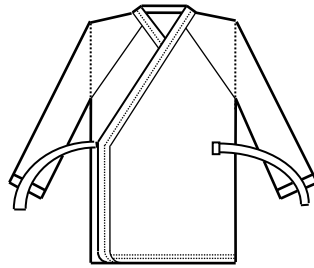
FRENTE



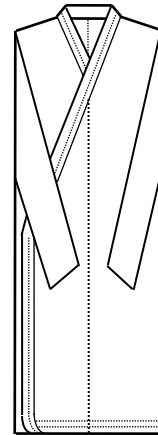
ESPALDA



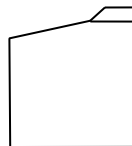
PRESENTACION DEL DOBLADO



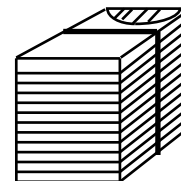
DOBLEZ MANGAS DELANTERO



PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL



PRESENTACION



20 Piezas por
bulto

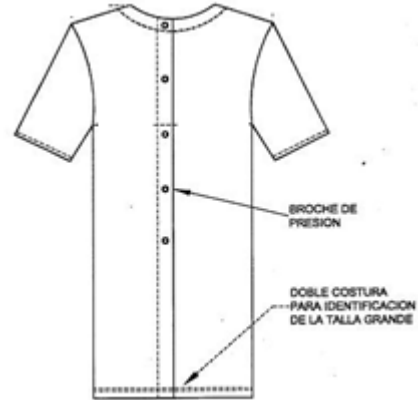
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

2.22. Camisón para niño

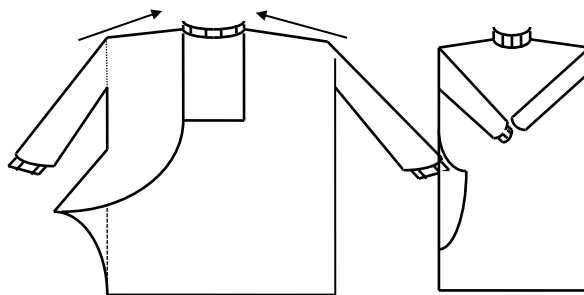
FRENTE



ESPALDA



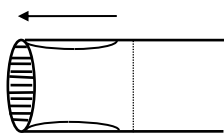
PRESENTACION DEL DOBLADO



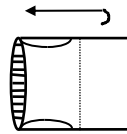
PRIMER DOBLEZ LONGITUDINAL

ESPALDA

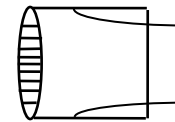
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



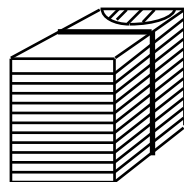
TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION

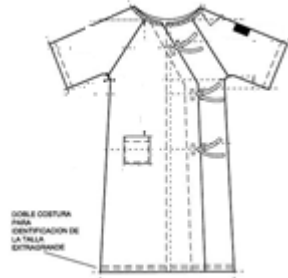


10 Piezas por bulto

BULTO EMPLOYADO ó EMPAQUETADO

2.23. Camisón de paciente

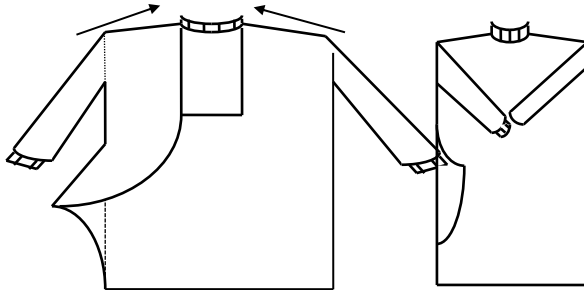
FRENTE



ESPALDA

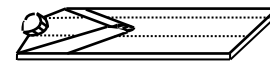


PRESENTACION DEL DOBLADO

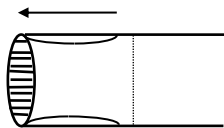


PRIMER DOBLEZ
LONGITUDINAL

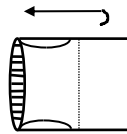
ESPALDA



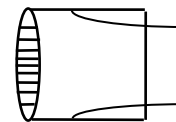
SEGUNDO DOBLEZ LONGITUDINAL



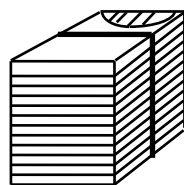
TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



CUARTO DOBLEZ
TRANSVERSAL



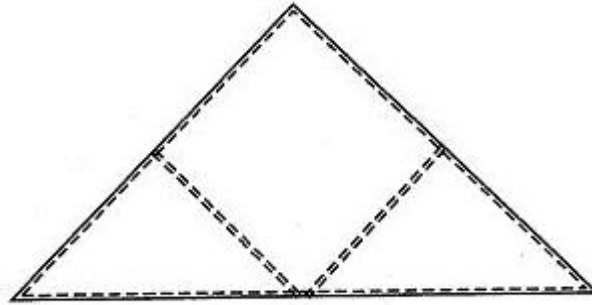
PRESENTACION



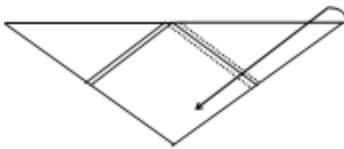
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

10 Piezas por
bulto

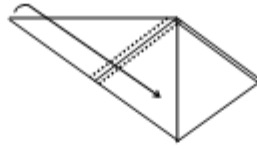
2.24. Pañal de franela



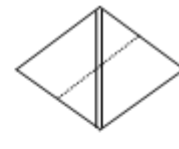
PRESENTACION DEL DOBLADO



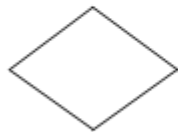
PRIMER DOBLEZ



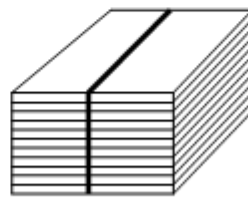
SEGUNDO DOBLEZ



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



PRESENTACION



BULTO ATADO ó MPAQUETADO

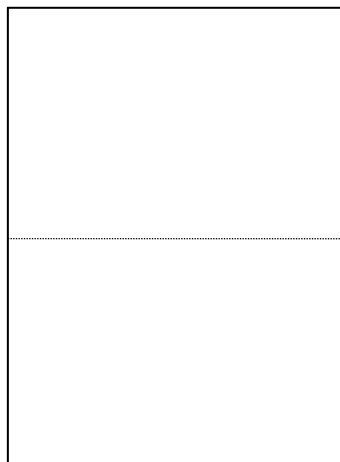
25 Piezas por
bulto o
paquete



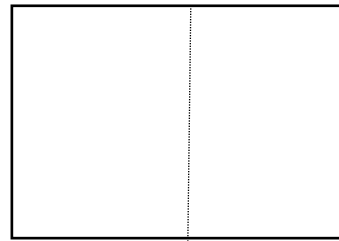
2.25. Toalla para baño



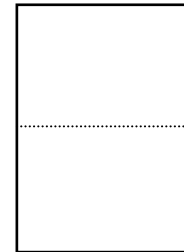
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



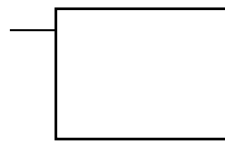
PRIMER DOBLEZ TRANSVERSAL



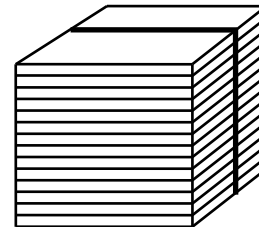
SEGUNDO DOBLEZ TRANSVERSAL



TERCER DOBLEZ TRANSVERSAL



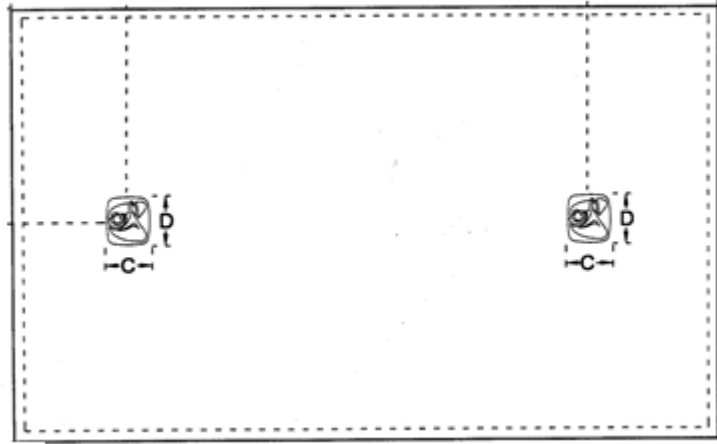
PRESENTACION



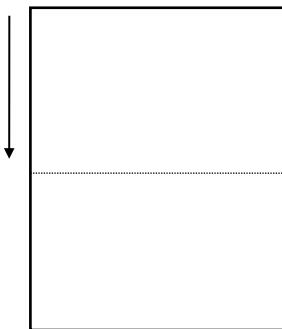
BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

20 Piezas
por bulto o
paquete

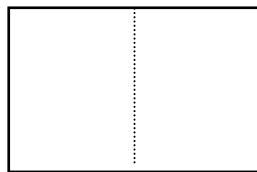
2.26. Sábana para colchoneta de piso



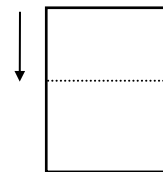
PRESENTACIÓN DEL DOBLADO



PRIMER DOBLEZ
TRANSVERSAL



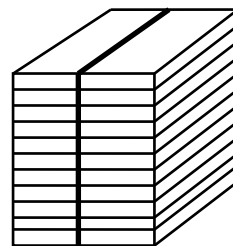
SEGUNDO DOBLEZ



TERCER DOBLEZ
TRANSVERSAL



PRESENTACION



BULTO EMPLOYADO ó
EMPAQUETADO

20 Piezas
por paquete



ANEXO 7

Higiene de Manos

Las manos son el vehículo más frecuente de transmisión de microorganismos, pudiendo provocar infecciones asociadas a la atención de la salud, también denominadas infecciones nosocomiales u hospitalarias; situación, por la que es necesario que todas las personas involucradas (personal del instituto y personal del prestador del servicio) en el manejo de ropa hospitalaria realice la higiene de manos, por ser un procedimiento fundamental de las precauciones ordinarias y es indiscutiblemente, la medida más eficaz de control de las infecciones.

La higiene de manos es el procedimiento más importante y eficaz para la prevención y control de las infecciones, es una acción muy simple que se puede realizar mediante el lavado de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.




Las personas que entren en contacto con la ropa hospitalaria sucia y limpia, debe efectuar la higiene de sus manos por medio de fricción y arrastre mecánico, mediante el uso de agua y jabón, así como emplear el uso de toalla de papel desechable para secarlas con el propósito de reducir en ellas la flora microbiana transitoria y resistente.




Instrucciones para realizar la higiene de manos, en apego al “Procedimiento para la determinación de necesidades y control de ropa hospitalaria reusable en las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social, Clave 2430-003-007”



a) Equipo y material que se requiere para la higiene de las manos





- Lavabo
- Agua
- Jabón líquido o de barra
- Dispensador para jabón líquido
- Toallas de papel desechable
- Contenedor para basura municipal
- Gel antibacterial




b) Procedimiento y requerimiento ilustrativo, para la higiene de manos con agua y jabón

Concepto	Ilustración	
<p>Equipo y material que se requiere para la higiene de las manos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavabo • Agua, • Barra de jabón o • Dispensador con jabón líquido, preferentemente, • Contenedor para toallas de papel desechable, • Contenedor para basura municipal. 		
<p>Paso número 1:</p> <p>Retire las joyas o artículos de piel, tela o plástico de los dedos y de las muñecas de sus manos sin olvidar el reloj de pulsera.</p>		
<p>Paso número 2:</p> <p>Abra la llave y regule el flujo del agua</p>		

Concepto	Ilustración	
<p>Paso número 3:</p> <p>Moje sus manos hasta las muñecas.</p>		
Si dispone de barra de jabón		
<p>Paso número 4:</p> <p>Frote entre las palmas de las manos la barra de jabón, hasta obtener espuma abundante.</p>		
Si dispone de dispensador con jabón líquido		
<p>Paso número 5:</p> <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón líquido o desinfectante alcohólico suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.</p>		

Concepto	Ilustración
<p>Paso número 6:</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, mediante una acción mecánica y vigorosa, cubriéndolas con espuma durante un mínimo de 10 segundos.</p>	
<p>Paso número 7:</p> <p>La palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, hasta la altura de las muñecas con movimientos de rotación, haciendo hincapié en los espacios interdigitales, entrelazando los dedos.</p>	

Concepto	Ilustración	
<p>Paso número 8:</p> <p>El dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>		
<p>Paso numero 9:</p> <p>Con movimiento de rotación el pulgar izquierdo y la muñeca rodeándolos con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>		
<p>Paso número 10:</p> <p>La punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>		
<p>Paso número 11:</p> <p>Rotar también los nudillos</p>		

Concepto	Ilustración	
<p>Paso número 12:</p> <p>Enjuague en el chorro de agua sus manos, frote en el mismo orden en que se las lavó hasta eliminar completamente el jabón.</p>		
<p>Paso número 13:</p> <p>Tome una toalla de papel desechable y cierre la llave del agua y dépositela en el contenedor de basura municipal.</p>		
<p>Paso número 14:</p> <p>Tome dos toallas de papel desechable, seque una de sus manos, doble las toallas del lado opuesto al que utilizó y que se encuentra seco y seque su otra mano.</p>		

Concepto	Ilustración
<p>Paso número 15:</p> <p>Deposite las toallas de papel desechable en el contenedor de basura municipal.</p>	

c) Higiene de manos con solución hidroalcohólica

1.- Deposite en la palma de la mano una cantidad de solución hidroalcohólica suficiente para cubrir todas las superficies a tratar, aproximadamente de 3 a 5 ml.

2.- Frote las palmas de las manos entre si y la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.

3.- Las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados, frotando bien los espacios interdigitales.

4.- El dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

5.- Con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.

6.- La punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda de rotación y viceversa y los nudillos.

7.- Dejar secar, una vez secas sus manos son seguras.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

ANEXO 8

Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia

Anexo 8

DELEGACIÓN/UMAE:

UNIDAD USUARIA:

NUMERO DE CONTRATO

PRESTADOR DEL SERVICIO:

COSTO X Kg:

No.	CONCEPTO	PESO UNITARIO (kg)	ENTREGA DE ROPA				RECEPCIÓN DE ROPA				CLASIFICACIÓN DE ROPA				EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA DE CONTEO ESTABLECER LAS CAUSAS
			SUCIA		NUEVA		LIMPIA		RECHAZADA	IMPORTE	ROPA PARA REHABILITACIÓN		ROPA PARA BAJA		
			No. Pzas.	KGS.	No. Pzas.	KGS.	No. Pzas.	KG S.			No. Pzas.	KGS.	No. Pzas.	KG S.	
ROPA DE CAMA															
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA	1.336													
2	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA	0.37													
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	0.986													

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Entrega de ropa sucia al Proveedor

Datos del personal asignado por la unidad usuaria para la entrega de ropa sucia

Nombre:

Cargo y
firma:

Datos del personal asignado por el proveedor para la recolección de ropa sucia en
las unidades usuarias

Nombre:

Cargo y
firma:

Fecha:

Hora:

Entrega de ropa limpia a la Unidad Usuaria

Datos del personal asignado por el proveedor para la entrega de ropa
limpia en las unidades usuarias

Nombre:

Cargo y
firma:

Datos del personal asignado por la unidad usuaria para la recepción
de ropa limpia

Nombre:

Cargo y
firma:

Fecha:

Hora:

Anexo 9

PROCESO DE HIGIENIZADO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA (Conforme a la Guía Técnica para el Higienizado del Vehículo, clave14C3-006-007)

1. Objetivo de la Higienización del vehículo

El objetivo principal de higienizar los vehículos después de la descarga de ropa sucia, es evitar la propagación de agentes infecciosos que puedan contener las prendas, de esta manera, las prendas serán entregadas para su utilización en la Unidad Médica en condiciones de uso, esto es, libre de manchas, suciedad, mal olor, residuos de producto químico y libre de cualquier organismo patógeno.

2. Proceso de lavado y desinfección de vehículos

Los encargados del lavado y desinfección de los vehículos, deben utilizar guantes de hule, anteojos de protección, cubre bocas, zapato de seguridad industrial y todos los implementos necesarios para su seguridad.

2.1. Etapa uno, limpieza inicial en seco

Esta etapa incluye la retirada de todos los restos visibles, se empezará por el interior del camión, trabajando desde la superficie superior hasta la inferior, continuando con la parte externa de los vehículos.

2.2. Etapa dos, limpieza inicial en húmedo

En este paso se eliminará los residuos que no hayan podido eliminarse con la limpieza en seco, se sugiere emplear agua a temperatura ambiente, se debe comenzar con el punto más alto del vehículo y terminando con la parte más baja, teniendo el cuidado de remover toda la suciedad miscible con el agua.

2.3. Etapa tres, limpieza con jabón

Después de la limpieza en húmedo aún quedarán restos de material con un alto poder de contaminación y cuando añadimos jabonadura a base de mezcla de detergente la contaminación se reduce.

El uso de jabonadura en esta etapa junto al empleo de agua garantiza una buena limpieza, se limpiará todo el interior de la caja del vehículo incluyendo ruedas y carrocería que pueda tener contacto con ropa limpia o que represente un riesgo de contaminación en áreas limpias.

2.4. Etapa cuatro, uso de desinfectantes



El cloro es un desinfectante de alto nivel, en el proceso de limpieza va a provocar la destrucción de microorganismos patógenos, los antisépticos evitan la formación de los mismos, ya que empelan agentes desinfectantes que son sustancias químicas capaces de eliminar cualquier bacteria sobre superficies.

El desinfectante puede aplicarse por medio de un aspersor, se rocía en las paredes interiores, superficies y puertas del camión; en caso de no contar con aspersor utilizar un trapeador o una mopa que sea de uso exclusivo para este paso.

2.5. Etapa cinco, uso de lámpara germicida

En esta última etapa se utilizan los rayos UV por medio de una lámpara de luz ultravioleta, la cual emite una radiación que penetra la pared celular de los microorganismos que pudieran haber quedado después del uso de desinfectantes, la lámpara aumenta su eficiencia a una temperatura de 40°C.

Mientras se encuentre encendida la lámpara germicida dentro del camión nadie permanecerá dentro de la unidad y se mantendrán las puertas cerradas. Una vez higienizado el vehículo, queda listo para transportar ropa limpia.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

ANEXO 10

Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio

Anexo 10

Tipo de procedimiento: _____

Fecha: _____

Delegación/UMAE: _____

No.	Marca	Modelo	Tipo	No. de Serie	No. de Placas	No. Autorización para transporte	Vigencia de la autorización	Capacidad de carga útil en Ton.	Compañía Aseguradora	No. de Póliza de seguro	Vigencia de la póliza de seguro	
											De	Hasta

ANEXO 10.1
Bitácora de mantenimiento de los vehículos
(Archivo en Excel dentro del anexo 10)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Bitácora de mantenimiento de los vehículos

Anexo 10.1

Fecha: _____

Delegación/UMAE: _____

No.	Marca	Modelo	Tipo	No. de Serie	No. de Placas	Ultima Fecha de Servicio	Kilometraje al monmento	Trabajo y/o Servicio hecho	Fecha programada para el próximo mantenimiento	Observaciones

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

ANEXO 10.2

Programa de mantenimiento de los vehículos
(Archivo en Excel dentro del anexo 10)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Programa de mantenimiento de los vehículos

Anexo 10.2

Tipo de procedimiento: _____

Fecha: _____

Delegación/UMAE: _____

No.	Marca	Modelo	Tipo	No. de Serie	No. de Placas	Ultima Fecha de Servicio	Kilometraje al monmento	Trabajo y/o Servicio hecho	Fechas programadas de mantenimientos durante el 2019				
									1er fecha 2019	2a fecha 2019	3er fecha 2019	4a fecha 2019	



ANEXO 11

Propuesta Económica por Kilogramo de Ropa
 (Archivo en Excel)

Para presentar la propuesta económica deberá utilizar el Anexo 9 de la página XXX Convocatoria

**Dirección de Administración
 Unidad de Administración**



**Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 División Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios**

Anexo
 11

PROPUESTA ECONOMICA POR KILOGRAMO DE ROPA

No. de Licitación: _____

Nombre y/o razón social del Licitante: _____

Período de vigencia del contrato: _____

Telefono:

RFC:

Fecha:

No de Partida	Nombre de la Unidad Usaria/UMAE	Total en kilogramos durante la vigencia del contrato		Precio Unitario \$ ofertado por kilogramo (kg)		Importe total	
		mínimo	máximo	sin IVA	con IVA	mínimo	máximo

ANEXO 12

Ruta crítica de contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (Archivo en Excel)

ANEXO 12 RUTA CRITICA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, ATADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, EJERCICIO 2019																																																
Delegación/UMAE:																																																
Fecha:																																																
ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN												OBSERVACIONES																																				
1. Tipo de procedimiento:																																																
2. Criterio de Evaluación:																																																
3. Testigo Social (si/no):																																																
4. Demanda mínima en kg durante la vigencia del contrato:																																																
5. Demanda máxima en kg durante la vigencia del contrato:																																																
6. Periodo de contratación:																																																
7. Monto mínimo:																																																
8.- Monto máximo:																																																
9.- Presupuesto asignado:																																																
10.- Pasivo 2018																																																
11.- cierre 2018																																																
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	2019												2020																																			
	octubre			noviembre			diciembre			enero			febrero			marzo			abril			mayo			junio			julio			agosto			septiembre			octubre			noviembre			diciembre					
a) Publicación de preconvocatoria	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
a) Publicación de convocatoria																																																
b) Junta de aclaraciones																																																
c) Presentación y apertura de propuestas																																																
d) Fallo																																																
ELABORÓ												REVISÓ																																				
NOMBRE Y CARGO												NOMBRE Y CARGO																																				

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

ANEXO 13
Cédula de Control de Subrogado de Ropa y Seguimiento al Gasto
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios



Proveedor						
Ejercicio 2019 Detalle por unidad anexo 13						
"Subrogado de Lavado de Ropa Hospitalaria"						
Precio unitario sin IVA		Precio unitario con IVA				\$0.00
NO	Número de Contrato	Periodo	Núm. De factura	Cantidad de ropa limpia en kg recibida	Importe sin IVA	Importe con IVA



ANEXO 14

Listado de laboratorios acreditados ante la EMA y Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas por la STPS (Archivo en Excel)

**Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Servicios Complementarios**



Anexo 14

Listado de laboratorios acreditados ante la EMA

No.	Laboratorio	Estado	No. de acreditación	Domicilio	Vigencia a partir de
1	Microlab Industrial S.A de C.V	Aguascalientes	AG-197-054/10	Avenida de la Convención Sur No. 1405, Col. Fraccionamiento Jardines de las Fuentes, C.P. 20269, Aguascalientes	14/12/2010
2	Salip, Laboratorio Industrial y de Control, S. de R.L. de C.V.	Baja California	AG-058-009/10	Carretera Ensenada-Tecate s/n km 103, Col. El Sauzal de Rodríguez, C.P. 22760, Ensenada	03/05/2010
3	Analítica Fremex de B.C. S.C.	Baja California	AG-0096-010/09	Álvaro Obregón No. 995, Col.	18/09/2009



				Segunda Sección, C.P. 21110, Mexicali	
4	Comision Nacional del Agua	Baja California	AG-0146-018/10	Avenida Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali	19/02/2010
5	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, s.c.	Baja California	AG-0698-073/15	Carretera libre Tijuana - Tecate km 26.5, Parque Industrial el Florido, C.P. 22444, Tijuana	18/12/2015
6	Laboratorios ABC,Quimica Investigacion y Analisis S.A de C.V	Baja California	AG-0083-012/11	Boulevard Las Lomas No. 3-A, Col. Las Brisas, C.P. 22115, Tijuana	01/09/2011
7	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	Baja California	AG-062-006/11	Calle Novena 1901 Col. Elías Calles, C.P. 21390, Mexicali	27/04/2011
8	Laboratorio Ambiental Sigma, S. de R.L. de C.V.	Baja California	AG-0467-053/13	Boulevard Bellas Artes No. 17606-B, Col. Fraccionamiento Garita de Otay, C.P. 22505, Tijuana	19/06/2013
9	Asesoría y Servicios Analíticos, S.A. de C.V.	Baja California Sur	AG-107-021/09	Chiapas No. 2040, Col. Francionamiento La Perla, C.P. 23040, La Paz	05/02/2009
10	Lloyd Mexicano S de RL de C.V	Ciudad de México	AG-054-022/09	Loma Bonita No. 72, Col. San Jerónimo, C.P. 10400, México	30/11/2009



11	Federal Quimica S.A de C.V	Ciudad de México	AG-0494-056/13	Juan Lucas Lassaga No. 251, Col. Transito, C.P. 06820, México	20/09/2013
12	Aimex, Ingeniería y Construcción, S.A de C.V.	Ciudad de México	AG-014-003/12	Calzada de Tlalpan No. 1634 Planta Baja, Col. Ermita, C.P. 03590, México	23/10/2012
13	Análisis Integrales y Multiservicios Especiales, S.A de C.V.	Ciudad de México	AG-023-004/09	Avenida Río Churubusco No. 401-A, Col. Unidad Habitacional Modela, C.P. 09089, México	25/05/2009
14	Bufete Químico, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-189-052/11	Dr. Atl No. 286, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, México	27/05/2011
15	César Patiño Salazar	Ciudad de México	AG-0066-006/09	Avenida de las Torres, Mz. 91 Lt. 13, Col. Zacatepec, C.P. 09560, México	26/05/2009
16	Chávez Juárez José Luis	Ciudad de México	AG-061-012/09	Papalolt No. 34 Interior 2, Col. Pedregal de Santo Domingo, C.P. 04369, México	05/02/2009
17	Mario Bracamontes Martínez	Ciudad de México	AG-027-006/09	Coahuila No. 6 (226), Col. Providencia, C.P. 07550, México	20/11/2009
18	Comisión Nacional del Agua	Ciudad de México	AG-189-033/11	Avenida San Bernabé No. 549, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, México	28/01/2011



19	Compañía Mexicana de Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-014-006/12	Avenida Xola No. 1558, Col. Narvarte, C.P. 03020, México	08/08/2012
20	Presicion Analitica Integral S.A de C.V	Ciudad de México	AG-217-042/09	Avenida Camino a Minas 501 int. 21 y 22, Col. Arvide, C.P. 01279, México	23/01/2009
21	Consultores y Servicios en Calidad de Alimentos S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-0616-066/15	Malintzin No. 45-1, Col. Estrella, C.P. 07810, México	22/01/2015
22	Instituto Mexicano del Petroleo	Ciudad de México	AG-0507-058/13	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, Col. San Baartolo Atepechuacan, C.P. 07730, México	18/10/2013
23	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	AG-063-007/10	Prolongación de Carpio y Plan de Ayala S/N, Col. Santo Tomas, C.P. 11340, México	16/07/2010
24	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	AG-0424-042/12	Avenida Acueducto s/n, Col. Barrio La Laguna. Ticomán, C.P. 07340, México	12/012/2012
25	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-188-051/11	Poniente 134 No. 660, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México	18/05/2011
26	LAB PLUS Q.A. S.C.	Ciudad de México	AG-0606-065/14	Insurgentes Sur No. 126 Piso 1, Col. Juárez, C.P. 06600, México	04/12/2014



27	Laboratorio Analítico Industrial, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-049-009/12	Ramón Novaro lote 7 Manzana 199, Col. Jorge Negrete, C.P. 07280, México	25/09/2012
28	Desarrollo Ecologico Industrial S.A de C.V	Ciudad de México	AG-124-020/09	Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Méxic	15/12/2009
29	ONSITE Laboratories de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-0290-031/11	Juan Escutia No. 67, Col. Condesa, C.P. 06140, México	05/07/2011
30	Estudios Tecnicos Ambientales y de Higiene Laboral S.A de C.V	Ciudad de México	AG-138-023/12	Valencia No. 37, Col. Valle Gómez, C.P. 15210, México	21/09/2012
31	Gamma Consultores S.A de C.V	Ciudad de México	AG-098-012/09	Duraznos Mz. 20 Lote 12, Col. Paraje 38, C.P. 14275, México	21/08/2099
32	IDECA S.A de C.V	Ciudad de México	AG-010-154/12	Sur 71 No. 413, Col. Banjidal, C.P. 09450, México	24/08/2012
33	Proteccion Ambiental y Ecologia S.A de C.V	Ciudad de México	AG-0200-021/10	Norte 13 No. 5262, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, México	16/07/2010
34	Tecnologia Ambiental e Ingenieria S.A de c.v	Ciudad de México	AG-0076-010/11	Sur 8 No. 308, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, México	02/09/2011
35	Laboratorio de Quimica del Medio e Industrial S.A de C.V	Ciudad de México	AG-106-016/12	Huiscahuite antes Capirote No. 34, Col. San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Ciudad de México	04/12/2012



36	Laboratorio Microanalítico de Control S.A de C.V	Ciudad de México	AG-086-017/11	Privada Jardín No. 8, Col. Atlántida, C.P. 04370, México	23/09/2011
37	Laboratorio Tecnoambiental S.A de C.V	Ciudad de México	AG-005-140/09	Avenida Clavería No. 237-B, Col. Clavería, C.P. 02080, México	21/08/2009
38	Laboratorios ABC,Quimica Investigacion y Analisis S.A de C.V	Ciudad de México	AG-096-029/11	Jacarandas No. 19, Col. San Clemente, C.P. 01740, México	28/07/2011
39	Control Químico Novamann Internacional, S.A. de C.V.	Ciudad de México	AG-219-041/12	Avenida Andrés Molina Enriquez No. 158, Col. Barrio San Pedro, C.P. 08220, México	19/04/2012
40	Litoral Laboratorios Industriales S.A de C.V	Campeche	AG-0135-015/11	Calle 35 B Lote 15 M L entre Hermanos Serdán y Josefa Capdepont, Col. Fraccionamiento Malibrán, C.P. 24197, Ciudad del Carmen	29/09/2009
41	Metrologia del Sureste Soluciones de Ensayo y Calibracion S. de R.L de C.V	Campeche	AG-0449-051/13	Calle 46 S/N, Col. Tecolutla, C.P. 24178, Ciudad del Carmen	24/05/2013
42	Laboratorio para Aguas y Alimentos de Campeche S.C	Campeche	AG-0085-007/09	Acción Nacional S/N, Col. Ampliación Polvorín II, C.P. 24060, San Francisco de Campeche	31/07/2009



43	Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila	Coahuila	AG-0656-070/15	Boulevard Benito Juárez No. Exterior 418 No. Interior 1 y 3, Col Palma, C.P. 25730, Monclova	16/07/2015
44	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreon Coahuila	Coahuila	AG-0656-070/15	Boulevard Benito Juárez No. Exterior 418 No. Interior 1 y 3, Col Palma, C.P. 25730, Monclova	17/07/2015
45	Comisión Nacional del Agua	Coahuila	AG-0394-044/12	Paseo de la Rosita y Cipreses s/n, Col. Campestre la Rosita, C.P. 27054, Torreón	16/07/2015
46	Laboratorio de Quimica del Medio e Industrial S.A de C.V	Chiapas	AG-106-016/12-S1	Avenida Palma Camedor No. 124, Col. Las Palmas, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez	21/08/2013
47	Comisión Nacional del Agua	Chiapas	AG-005-002/12	Carretera a Chicoasen km 1.5, Col. Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29029, Tuxtla Gutiérrez	11/12/2012
48	Universidad Autonoma de Ciudad Juarez	Chihuahua	AG-0104-011/09	Avenida del Charro No. 450 Norte, Col. Partido Romero, C.P. 32310, Ciudad Juárez	23/10/2009



49	Tecnología Ambiental e Ingeniería S.A de c.v	Chihuahua	AG-117-020/12	Pedro Rosales de León No. 7876, Col. Fraccionamiento Las Misiones, C.P. 32507, Juárez	21/09/2012
50	Ma. Guadalupe Flores Montiel	Chihuahua	AG-0006-002/12	Municipio Libre Norte No. 2808, Col. Melchor Ocampo, C.P. 32380, Ciudad Juárez	03/02/2012
51	Centro de Calidad Ambiental, S.C.	Chihuahua	AG-031-004/10	Avenida Heroico Colegio Militar No. 4901, Col. Nombre de Dios, C.P. 31300, Chihuahua	20/08/2010
52	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS)	Chihuahua	AG-0347-037/12	Ing. Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, Ciudad Juárez	17/02/2012
53	Laboratorio de Análisis Industriales del Guadiana, S.A.	Durango	AG-0066-008/11	Victoria No. 219 Norte, Col. Zona Centro, C.P. 34000, Durango	19/08/2011
54	Verificaciones Industriales y Desarrollo de Proyectos Ecologicos S.A de C.V	Estado de México	AG-068-013/11	Revolución No. 356, Col. La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla	23/09/2011
55	Silvia Becerril Ramirez	Estado de México	AG-0389-042/12	Avenida Metepec No. 2 A, Col. Izcalli Cuauhtemoc 1a Sección, C.P. 52176, Metepec	21/08/2012



56	UAEM	Estado de México	AG-030-003/11	Paseo Colón Esquina con paseo Tollocán S/N, Col. Centro, C.P. 50120, Toluca	19/08/2011
57	Setha Ingenieria Ambiental S.A de C.V	Estado de México	AG-172-031/09	Viveros de Asis No. 291, Col. Viveros de la Loma, C.P. 54054, Tlalnepantla	17/07/2009
58	Reciclagua Ambiental S.A de C.V	Estado de México	AG-210-055/12	Avenida San Rafael No. 2, Col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Toluca	04/12/2012
59	Ambiental y Tratamiento de Aguas S.A de C.V	Estado de México	AG-158-025/09_	Laredo No. 19, Col. Constitución de 1917, C.P. 54190, Tlalnepantla	28/08/2009
60	LABSER S.A	Estado de México	AG-151-024/11	Guillermo Prieto No. 400, San Sebastián, C.P. 50090, Toluca	24/10/2011
61	Evaluacion y Analisis Ambiental S.A de C.V	Estado de México	AG-113-019/12	Avenida Turín No. 45, Col. Izcalli Pirámide, C.P. 54140, Tlalnepantla	27/07/2012
62	ESCOIN S.A de CV	Estado de México	AG-0431-048/13	Calle 29-A No. 27, Col. Campestre Guadalupana, C.P. 57120, Nezahualcóyot l	28/01/2013
63	Arva Laboratorio de Análisis Industriales, S.A. de C.V.	Estado de México	AG-080-027/10	Venustiano Carranza No. 2700, Col. Seminario, C.P.	18/06/2010



				50110, Toluca	
64	Laboratorios y Sumunistros Ambientales e Industriales S.A de C.V	Estado de México	AG-0710-074/16	Gabino Vázquez No. 144, San Pedro Totoltepec, C.P. 50200, Toluca	25/02/2016
65	Comisión Federal de Electricidad. Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil	Estado de México	AG-0249-027/11	Avenida San Rafael 211-B, Col. San Rafael - Sta. Cecilia, C.P. 54120, Tlanepanla	18/02/2011
66	Laboratorio RB , S.A de C.V	Hidalgo	AG-0415-045/12	1º de mayo No. 6 B, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Tepeji del Río de Ocampo	04/12/2012
67	Laboratorio Ambiental de Hidalgo S.A. de C.V.	Hidalgo	AG-0039-006/11	Avenida Francisco I. Madero No. 711-A, Col. Doctores, C.P. 42090, Pachuca	07/06/2011
68	O.P Distribuidora del Bajío S.A de C.V	Guanajuato	AG-130-024/09	Boulevard Paseo Solidaridad No. 10371, Col. Plan Guanajuato, C.P. 36510, Irapuato	31/08/2009
69	CIATEC, A.C.	Guanajuato	AG-003-123/09	Omega No. 213, Col. Fraccionamiento Industrial Delta, C.P. 37545, León	20/02/2009
70	Hidrotecnología del Bajío S.A de C.V	Guanajuato	AG-0295-033/11	Médicos No. 209, Col. Residencial Tecnológico,	19/08/2011



				C.P. 38010, Celaya	
71	Junta de Agua Potable, Drenaje, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato	Guanajuato	AG-0009-001/09	Carretera a Pueblo Nuevo No. 1699, Col. Comunidad El Carmen, C.P. 36825, Irapuato	23/01/2009
72	Laboratorio JUMAPA Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya Gto.	Guanajuato	AG-0595-064/14	División del Norte No. 134, El Vergel, C.P. 38070, Celaya	18/09/2014
73	Laboratorio Clínico de Celaya y Toxicología Industrial S.A. de C.V.	Guanajuato	AG-050-010/12	Calle Benito Juárez 626-A, esquina con calle 1o. De mayo, Col. Centro	17/08/2012
74	Fujita Integral Mexico, S.A de CV	Guanajuato	AG-0722-075/16	Independencia , No. Ext. 2100, No. Int. 1B y 2B, San Miguelito, C.P. 36557, Irapuato	21/04/2016
75	Sistema de Aguas Potables y Alcantarillado de Leon	Guanajuato	AG-032-007/12	Boulevard Juan José Torres Landa No. 2620 Ote, Col. El Paisaje, C.P. 37480, León	05/01/2012
76	Operadora de Ecosistemas S.A de C.V	Guanajuato	AG-131-025/09	Calle Montecarmel o s/n, Col. Arroyo Hondo, C.P. 37400, León	23/01/2009
77	Laboratorio Quimico Industrial y Agrícola S.A de C.V	Guanajuato	AG-009-153/12	Andrés López No. 838 Int. 3, Col. Moderna, C.P. 36690, Irapuato	03/02/2012



78	Laboratorio de Investigación y Análisis Químicos en Agua y Alimentos, S.C.	Guanajuato	AG-014-001/09	Hermanos Aldama No. 236-A Altos Int. 2, Col. Zona Centro, C.P. 37000, León	17/07/2009
79	Ingeniería en los Sistemas de Tratamientos de Aguas, S.A. de C.V.	Guerrero	AG-158-025/09	Damián Churruca No. 3, Col. Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco	26/05/2009
80	Análisis de Agua, S.A de C.V.	Jalisco	AG-111-017/12	Avenida Circunvalación Pte. No. 231-E, Col. Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan	09/10/2012
81	Apoyo Técnico Industrial Ambiental, S.A. de C.V.	Jalisco	AG-059-010/10	Real de los Tabachines No. 114, Col. Paseos del Valle, C.P. 45410, Tonalá	22/01/210
82	Estudios Tecnicos Ambientales y de Higiene Laboral S.A de C.V	Jalisco	AG-0027-003 / 09	Sierra de Tapalpa No. 2880, Col. El Eagles, CP 45080, Zapopan	20/02/2009
83	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Jalisco	AG-0335-035/11	Avenida Solidaridad Iberoamerican a km 11, Col. Las Pintas, C.P. 45690, el Salto	09/12/2011
84	Grupo ECOTEC S.A de C.V	Jalisco	AG-019-002/11	Volcán Vesubio 5833, Col. Colli Urbano Zapopan, C.P. 45070, Zapopan	14/04/2011



85	Laboratorios ABC,Quimica Investigacion y Analisis S.A de C.V	Jalisco	AG-072-016/11	Avenida Cruz del Sur No. 3195, Col. Lomas de la Victoria, C.P. 44580, Tlaquepaque	09/08/2011
86	Laboratorios Laica S.A de C.V	Jalisco	AG-012-160/12	Azucena 550, Col. Jardines de la Paz, C.P. 45510, Tlaquepaque	03/09/2012
87	Kimpen, S.A. de C.V.	Jalisco	AG-0746-077/16	Avenida Vallarta No. 4901 Bis, Colonia Prados Vallarta, C.P. 45020, Zapopan	16/06/2016
88	Centro de Estudios en Medio Ambiente, S.C.	Michoacán	AG-141-044/11	Calle W.A. Mozart No. 639, Col. Fraccionamiento la Loma, C.P. 58290, Morelia	07/06/2011
89	ECCACIV S.A de C.V	Morelos	AG-049-010/11	Carretera Jiutepec – Zapata km 3.5, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62556, Jiutepec	02/09/2011
90	Mercury Lab S.A de C.V	Morelos	AG-128-038/11	Justo Sierra No. 201 B, Col. El Empleado, C.P. 62250, Cuernavaca	30/05/2011
91	Difaza Laboratorio de Control Industrial S.A de C.V	Morelos	AG-0458-052/13	Paseo Cuahnahuac esquina Jacarandas L-206, Col. Satélite, C.P. 62460, Cuernavaca	05/06/2013



92	Laboratorio y Asesoría en Control de la Contaminación S.A de C.V	Morelos	AG-113-035/09	Río Amacuzac No. 103, Col. Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca	28/04/2009
93	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Morelos	AG-177-032/09	Paseo Cauahnahuac No. 8532, Col. Progreso, C.P. 62550, Jiutepec	29/04/2009
94	Hidrolaboratorios de Mexico S.A de C.V	Nuevo León	AG-0763-079/16	JM, No. Ext. 200 Colonia Parque Industrial J.M., C.P. 66633, Apodaca	22/09/2016
95	PEMEX Refinación Refinería Ing. Hector R. Lara Sosa	Nuevo León	AG-055-023/09	Carretera a Reynosa km 36.5, , C.P. 67483, Cadereyta	23/10/2009
96	Universidades Autonomas de Nuevo LEON	Nuevo León	AG-051-008/10	Avenida Pedro de Alba S/N, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza	19/02/2010
97	ALS-Indequim, S.A de C.V.	Nuevo León	AG-173-049/11	Loma de los Pinos No. 5505-D, Col. Antigua Estanzuela, C.P. 64984, Monterrey	14/04/2011
98	EHS Labs de Mexico S.A de C.V	Nuevo León	AG-0040-005/09	Matamoros 1441 Pte., Col. María Luisa, C.P. 64040, Monterrey	20/03/2009
99	Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria, S.A. de C.V.	Nuevo León	AG-059-009/09	Centro de Capacitación en Calidad Sanitaria, S.A. de C.V.	18/09/2009



10 0	Laboratorio de Servicios Clinicos y Analisis Toxicologicos S.A de C.V	Nuevo León	AG-124-037/10	Sierra de Alamitos No. 4902, Col. Villa Mitras, C.P. 64170, Monterrey	19/11/2010
10 1	Proyectos y Estudios sobre Contaminacion Industrial S.A de C.V	Nuevo León	AG-030-013/12	Porfirio Díaz No. 917 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey	15/06/2012
10 2	Sergio Arturo Cabrera Mireles	Nuevo León	AG-112-018/12	Miguel Alemán No. 1087, Col. Luis Echeverría, C.P. 64260, Monterrey	20/07/2012
10 3	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	Nuevo León	AG-074-013/12	15 de Mayo No. 318 Poniente, Col. Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey	17/02/2012
10 4	Laboratorio ABC,Quimica Investigacion y Analisis S.A de C.V	Nuevo León	AG-035-018/11	Parque Industrial San Miguel. Avenida Del Altillio No. 220 Int. 15, Col. Villas de San Miguel, C.P. 67110, Guadalupe	14/06/2011
10 5	Comisión Nacional del Agua	Nuevo León	AG-0045-006/12	Avenida Constitución 4103 Oriente, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey	19/04/2012
10 6	PEMEX Transformacion Industrial Refineria Ing. Antonio Dovali Jaime	Oaxaca	AG-162-029/09	Carretera Transistmica km 3.5,, C.P. 70620, Salina Cruz	17/07/2009



107	Comisión Nacional del Agua	Oaxaca	AG-0244-029/11	Zona de Protección de la presa rompepicos s/n, Col. Lomas del Crestón, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez	28/01/2011
108	Laboratorio de Analisis Quimicos Alimentos y Agua S.A de C.V	Puebla	AG-0144-017/10	39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor 1a Sección, C.P. 72420, Puebla	19/02/2010
109	Ingenieria de Control Ambiental y Saneamiento S.A de C.V	Puebla	AG-008-152/10	14 Oriente No. 4017, Col. América Sur, C.P. 72340, Puebla	22/10/2010
110	Comisión Nacional del Agua	Puebla	AG-077-017/10	Boulevard México 68 No. 5020, Col. México 68, C.P. 72303, Puebla	18/06/2010
111	Concesiones Integrales, S.A. de C.V.	Puebla	AG-06551-069/15	Paricutin No. 21, Col. Malinzi C.P. 72210, Puebla	25/06/2015
112	Intema S.A. de C.V.	Puebla	AG-203-034/12	31 Sur No. 2707, Col. Santa Cruz los Angeles, C.P. 72400, Puebla	10/12/2012
113	Laboratorio Labacama, S.A de C.V.	Puebla	AG-057-025/12	Calle 10 Sur No. 7301, Col. Loma Linda, C.P. 72477, Puebla	20/07/2012
114	Laboratorio de Analisis de Calidad de Agua y Medio Ambiente S.A de C.V	Puebla	AG-057-025/12	Calle 10 Sur No. 7301, Col. Loma Linda, C.P. 72477, Puebla	20/07/2012



11 5	Sistema de Ingeniería Ambiental S.A de C.V	Puebla	AG-033-016/09	Priv. 25 A Sur 1121 Altos, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla	20/03/2009
11 6	Volkswagen de México, S.A. de C.V.	Puebla	AG-092-020/12	Autopista México-Puebla km 116, Col. San Lorenzo Almecatla, C.P. 72700, Cuautlancing	20/07/2012
11 7	Welfare Ecología Industrial S.A. de C.V.	Puebla	AG-0080-011/11	Sto. Tomás de Aquino No. 8315, Col. Tres Cruces, C.P. 72595, Puebla	22/11/2011
11 8	Laboratorio de Análisis Químicos Alimentos y Aguas BIO-INDU, S.C.	Puebla	AG-0144-017/10	39 Poniente No. 928, Col. Gabriel Pastor 1a. Sección, C.P. 72420	19/02/2010
11 9	Degremont S.A de C.V	San Luis Potosí	AG-0023-004/12	Prolongación Galeana No. 1000 (a un costado Tanque Tenorio), Col. Delegación Villa de Pozos, C.P. 78421, San Luis Potosí	17/08/2012
12 0	Análisis Ambientales del Potosí, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	AG-0135-014/09	Pascual M. Hernández No. 746-B, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí	15/12/20109
12 1	Análisi Quimicos del Centro, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	AG-131-040/11	Avenida del Trabajo No. 315, Col. Burócrata, C.P. 78270, San Luis Potosí	28/01/2011



12 2	Kimpen, S.A. de C.V.	San Luis Potosí	AG-142-021/12	Eje 118 esquina Avenida producto terminado s/n, Col. Zona industrial, C.P. 78320, San Luis Potosí	03/04/2012
12 3	Equipos y Productos Quimicos del Noroeste S.A de C.V	Sinaloa	AG-022-005/12	km 199+200, Carr. Internacional No. 15, Col. Zona Industrial Jiquilpan, C.P. 81259, Los Mochis	02/05/2012
12 4	Comisión Nacional del Agua	Sinaloa	AG-0156-013/12	Bahía Altamira No. 1535, Col. Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán	27/01/2012
12 5	LAQUIN MR S.A de C.V	Sinaloa	AG-0344-036/12	Avenida Insurgentes No. 918, Col. Fraccionamiento María Fernanda, C.P. 82147, Mazatlán	27/01/1900
12 6	Junta de Agua Potable y alcantarillado de Culiacán	Sinaloa	AG-0508-059/13	Boulevard Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán de Rosales	18/10/2013
12 7	Analítica del Noroeste, S.A. de C.V.	Sonora	AG-023-006/12	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 707, Col. Las Quintas, C.P.	10/09/2012



				83240, Hermosillo	
12 8	Asesoría y Análisis S.C.	Sonora	AG-112-034/09	Calle 12 Avenida Serdán Ext. 465 Int. 201, Col. Centro, C.P. 85400, Guaymas	26/05/2009
12 9	Comisión Nacional del Agua	Sonora	AG-003-001/10	José Esteban Sarmiento No. 35, Col. La Matanza, C.P. 83269, Hermosillo	20/08/2010
13 0	Corporativo Ambiental Division Analitica S.A de C.V	Tlaxcala	AG-0588-063/14	Crescenciano Berruecos No. 29, Col. Barrio Xilotzingo, C.P. 90790, San Francisco Papalotla de Xicohtencatl	21/08/2014
13 1	PEMEX Eploracion y Produccion	Tabasco	AG-085-011/10	Ranchería el Limón S/N,, C.P. 86600, Paraíso	14/12/2010
13 2	Analítica Ambiental del Sur, S.A. de C.V.	Tabasco	AG-0638-067/15	Avenida 16 de septiembre No. 404, Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villa Hermosa	16/04/2015
13 3	Q.F.B Martha Elena Izaguirre Villanueva	Tamaulipas	AG-143-022/09	6a Avenida No. 701-A, Col. Los Pinos, C.P. 89139, Tampico	23/01/2009
13 4	PEMEX Refinacion Refineria Francisco I. Madero	Tamaulipas	AG-096-030/10	Avenida Álvaro Obregón No. 3020, Col. Emilio Carranza, C.P.	22/01/2010



				89530, Ciudad Madero	
135	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	AG-0155-019/10	Carretera Cd. Victoria – Mante km 2.5 s/n,, C.P. 87120, Ciudad Victoria	19/03/2010
136	ECOTECH Ingenieria del Medio Ambiente S. de RL de C.V	Tamaulipas	AG-0221-023/10	Libramiento Emilio Portes Gil No. 2021, Col. La Joya, C.P. 87455, Matamoros	07/10/2010
137	Comision Nacional del Agua	Tamaulipas	AG-174-033/10	Carretera Tampico – Altamira,, C.P. 89600, Altamira	22/01/2010
138	Laboratorio SAS S.A de C.V	Tamaulipas	AG-256-029/11	Arenal No. 105, Col. Asunción Ávalos, C.P. 89416, Ciudad Madero	18/03/2011
139	Laboratorios y Sumunistros Industriales S.A de C.V	Tamaulipas	AG-006-003/12	Quinta Avenida No. 212, Col. Villahermosa, C.P. 89319, Tampico	31/10/2012
140	Universidad del Noroeste A.C	Tamaulipas	AG-0253-028/11	Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Col. Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, Tampico	18/03/2011
141	COECO S.A. de C.V.	Tamaulipas	AG-0025-005/11	Avenida las Torres No. 701 planta baja esquina con Xicotencatl, Col. Las Torres	06/04/2011



				Sector 1, C.P. 89358, Tampico	
14 2	Monica Orozco Marquez	Queretaro	AG-099-033/10	Río Moctezuma No. 224, Col. San Cayetano, C.P. 76808, San Juan del Río	12/11/2010
14 3	Ecosistemas Industriales S.A de C.V	Queretaro	AG-204-035/12	Avenida Peñuelas No. 30, Col. Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro	17/08/2012
14 4	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Querétaro	AG-163-030/09	Parque Tecnológico Querétaro-Sanfandila S/N, Col. Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo.	26/05/2009
14 5	Ma. Guadalupe Flores Montiel	Queretaro	AG-160-027/12	Plaza Carmelitas No. 103, Col. Plazas del Sol, C.P. 76099, Querétaro	10/12/2012
14 6	Ingeniería y Estudios Ambientales, S.A. de C.V.	Querétaro	AG-208-039/09	Camino a Exhacienda Menchaca No. 285, S/C, C.P. 76146, Querétaro	21/08/2009
14 7	Agua limpia de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Quintana Roo	AG-0026-002/09	2a Privada del Mango No. 93, Col. Villas Otoch Del. Benito Juarez, C.P. 77516,	20/02/2009



				Cancún, Quintana Roo	
14 8	Milali S.C	Veracruz	AG-0126-013/09	Úrsulo Galván No. 62, Col. Las Bajadas, C.P. 91698, Veracruz	01/12/2009
14 9	Centro Petroquímico Cangrejera, Pemex Etileno	Veracruz	AG-071-015/10	km 10 Carretera Federal Coatzacoalcos - Villahermosa, C.P. 93777, Coatzacoalcos	18/06/2010
15 0	Comisión Nacional del Agua	Veracruz	AG-174-033/10	Carretera Tampico - Altamira, C.P. 89600, Altamira	22/01/2010
15 1	Cesar Clemente Alvarado Garcia	Veracruz	AG-081-028/12	Prolongación de Norte 6 No. 13, Col. Abelardo L. Rodríguez, C.P. 94310, Orizaba	21/08/2012
15 2	Conquimex, S.C.	Veracruz	AG-0565-061/14	Calle 17, No. 772 entre Sánchez Tagle y Campero, Col. Agustín Acosta Lagunes, C.P. 91727, Veracruz	22/05/2014
15 3	PEMEX ETILENO Complejo Petroquimico Morelos	Veracruz	AG-021-008/09	Ejido Pajaritos s/n, Col. Allende sin referencia, C.P. 96400, Coatzacoalcos	20/03/2009
15 4	PEMEX Refinacion Refineria General Lazaro Cardenas	Veracruz	AG-129-013/10	Avenida Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740,	21/05/2010



				Minatitlán	
15 5	PEMEX Exploracion y produccion	Veracruz	AG-031-014/09	Edificio Boulevard Lázaro Cárdenas s/n entrada Puerta No. 1 del Activo, Col. La Herradura, C.P. 93370, Poza Rica	20/03/2009
15 6	Reire Frias Garcia	Veracruz	AG-0140-011/12	Martin Alonso Antonio Pinzón No. 826, Col. Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919, Veracruz	15/11/2012
15 7	Laboratorio de Calidad Química Veracruzana, S.C.	Veracruz	AG-206-037/12	Privada de Sur 17 No. 84, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba	15/03/2012
15 8	Laboratorio de Química del Medio e Industrial S.A de C.V	Yucatán	AG-106-016/12-S2	Calle 39 A No. 389-A entre 24 y 26, Col. Maximino Ancona, C.P. 97140, Mérida	16/12/2013
15 9	Comisión Nacional del Agua	Yucatán	AG-004-001/12	Calle 59-B No. 238 x Avenida Zamná, Col. Bojorquez, C.P. 97230, Mérida	17/08/2012
16 0	Promotora de Asesoría, Investigación y Tecnología, A.C.	Yucatán	AG-015-007/12	Calle 21 Avenida Juárez No. 421 entre 24 y 26, Col. Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida	03/02/2012
16 1	Q.F.B Manuel Armando Comas Bolio	Yucatán	AG-038-009/11	Calle 37 No. 341 x 34 y 21 diagonal, Col.	19/10/2011

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

				Fraccionamiento Jardines de Pensiones, C.P. 97219, Mérida	
16 2	Kimpen, S.A. de C.V.	Yucatán	AG-0436-049/13	Calle 21 No. 381, Col. Melchor Ocampo II C.P. 97165, Mérida	22/02/2013

<http://www.ema.org.mx/portal/>
http://200.57.73.228:75/directorio_le/Principal.aspx

ANEXO 15
Cédula de estatus de Plantas y Módulos de Lavado (Archivo en Excel)

Anexo 15

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA PLANTA DE LAVADO

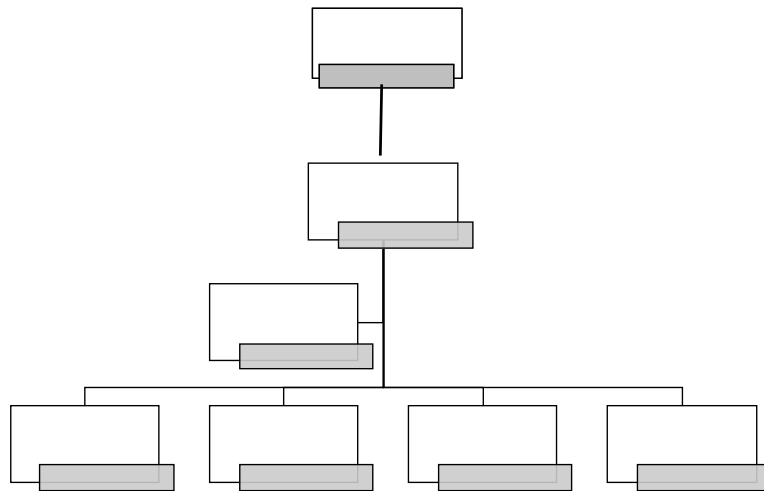
Delegación:

Planta de Lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

Organigrama para Planta de Lavado tipo A



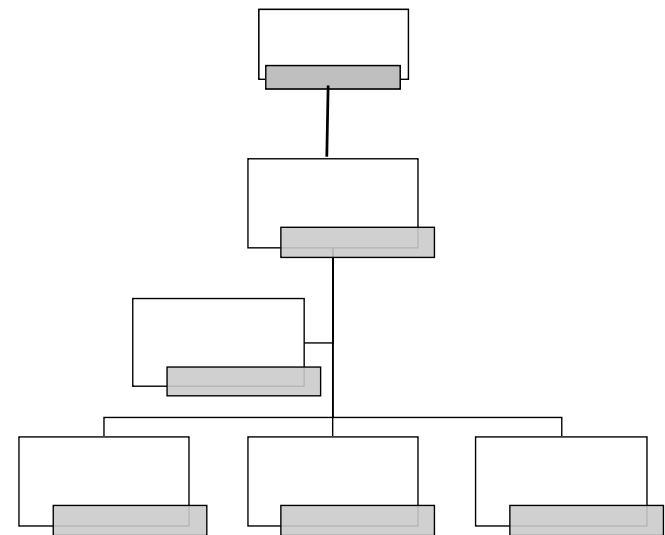
Delegación:

Planta de Lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

Organigrama para la Planta de Lavado tipo B, C Y D



Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



Gobierno de
México



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA PLANTA DE LAVADO

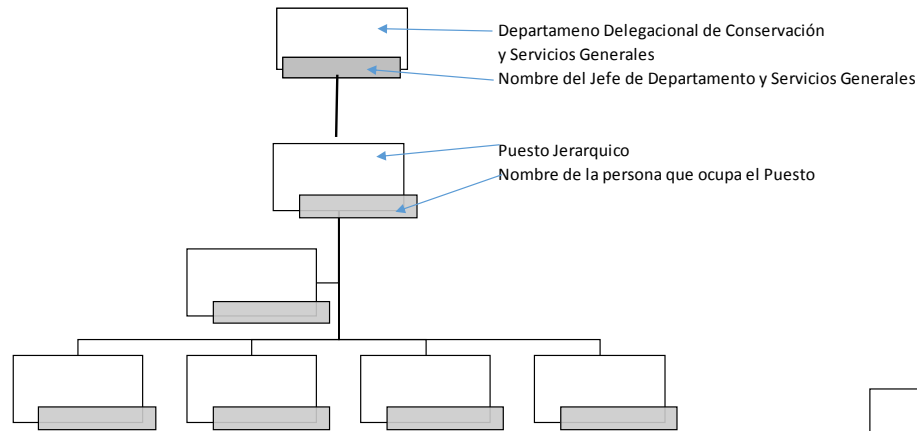
Delegación:deberá describir la Delegación a la que pertenece la Planta de Lavado, ejemplo: Delegación DF Norte

Planta de Lavado:deberá describir el nombre de la Planta de Lavado, ejemplo: Planta de Lavado Norte

Fecha:La fecha en que fue requisitada la información, ejemplo: 15/01/2018

Responsable de emitir la información:Nombre del Gerente de la Planta de Lavado, ejemplo: Ing. Eder Sai González Maya

Organigrama para Planta de Lavado tipo A



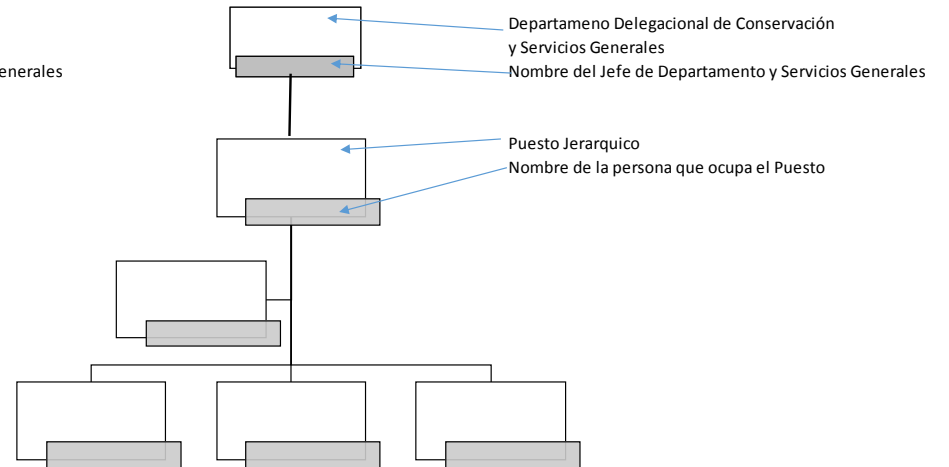
Delegación:deberá describir la Delegación a la que pertenece la Planta de Lavado, ejemplo: Delegación Aguascalientes

Planta de Lavado:deberá describir el nombre de la Planta de Lavado, ejemplo: Planta de Lavado Aguascalientes

Fecha:La fecha en que fue requisitada la información, ejemplo: 15/01/2018

Responsable de emitir la información:Nombre del Gerente de la Planta de Lavado, ejemplo: Lic. Antonio Martínez Savala

Organigrama para la Planta de Lavado tipo B, C Y D





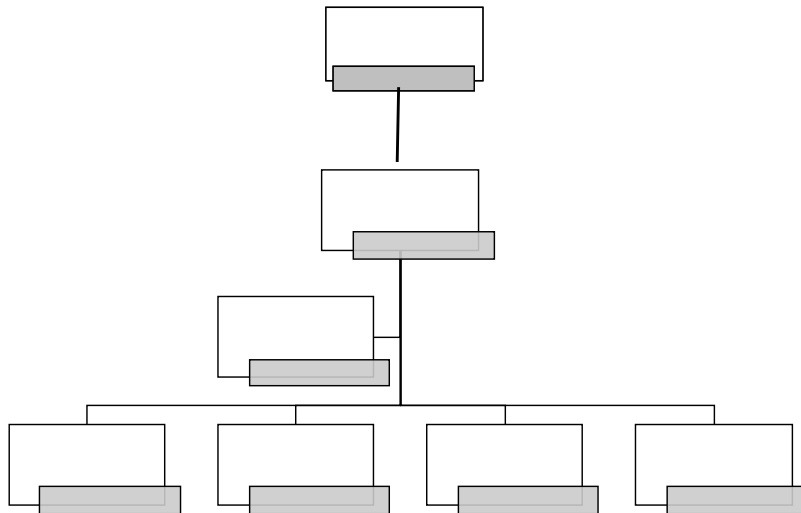
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MODULO DE LAVADO

Delegación:

Módulo de Lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:



Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



PLANTILLA OPERATIVA DE LA PLANTA O MÓDULO DE LAVADO

Delegación:

Planta de Lavado/Módulo:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

	TIPO DE PLAZAS								TOTAL
	PLAZAS DE BASE		PLAZAS DE CONFIANZA "A"		PLAZAS DE CONFIANZA "B"		PLAZAS DE ESTATUTO A		
	OCUPADAS	VACANTES	OCUPADAS	VACANTES	OCUPADAS	VACANTES	OCUPADAS	VACANTES	
									0



UNIDADES USUARIAS Y DEMANDA PROMEDIO

Delegación:

Planta de Lavado/Módulo de Lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

Fuente:

No.	Unidad Usuaría	Delegación a la que pertenece la Unidad Usuaría	Demanda promedio en kg		
			diaria	mensual	anual
1				0	0
2				0	0
3				0	0
4				0	0
5				0	0
6				0	0
7				0	0
8				0	0
9				0	0
10				0	0
11				0	0
12				0	0
13				0	0
14				0	0
15				0	0
16				0	0
17				0	0
18				0	0
19				0	0
20				0	0
TOTAL			0	0	0



EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y COSTO DE MANTENIMIENTO

Delegación:

Planta de Lavado/Módulo de lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

Fuente:

No. Asignado al Equipo	Equipo (lavadora, mangle, tómbola, extractor, etc.)	Marca	Modelo	Número de Serie	NNI	Ubicación	Fecha de Adquisición	Condiciones del equipo		Mantenimiento anual 2018			
								Funcionando	Fuera de servicio	Preventivo		Correctivo	
										No. de mantenimientos anuales	Monto total (2018)	No. de mantenimientos 2018	Monto total (2018)



CAPACIDAD DE LAVADO Y SECADO

Delegación:

Planta de Lavado/Módulo de Lavado:

Fecha:

Responsable de emitir la información:

Fuente:

LAVADO

Equipo	Marca	Modelo	Condiciones del equipo		Antigüedad del equipo actualmente en operación	Capacidad de placa instalada en kg por lavadora	kg de ropa cargada en cada máquina A	Cantidad de procesos de lavado en cada máquina B	Capacidad actual de lavado en máquina C= (A)* (B)
			Funcionando	Fuera de servicio					
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0

Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



									0
									0
Total							0	0	0

SECADO

Equipo	Marca	Modelo	Condiciones del equipo		Antigüedad del equipo actualmente en operación	Capacidad de placa instalada en kg por Secadora	kg de ropa cargada en cada máquina A	Cantidad de procesos de secado en cada máquina B	Capacidad actual de secado en cada máquina funcionando C= (A)* (B)
			Funcionando	Fuera de servicio					
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
									0
Total							0	0	0



Anexo 16
"Bitácora de registro de buenas prácticas"
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

**ANEXO 16 "BITACORA DE REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL
PERSONAL DEL PROVEEDOR"**

DELEGACIÓN/UMA
E:

UNIDAD USUARIA:

**PRESTADOR DEL
SERVICIO:**

Día y horario de recolección de ropa sucia o nueva de acuerdo al Anexo 1	
Día	Horario

Día y horario de recolección de ropa sucia o nueva de acuerdo al Anexo 1	
Día	Horario

Número de pregunta	Pregunta	Marcar con una X	Observaciones
--------------------	----------	------------------	---------------



		la respu sta		
		SI	NO	
1	¿El prestador del servicio recolectó la ropa sucia o nueva en el día establecido en el anexo 1?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones el día en que realizó la actividad.			
2	¿El prestador del servicio recolectó la ropa sucia o nueva en el horario establecido en el anexo 1?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones el horario en que realizó la actividad.			
3	¿El personal del prestador del servicio durante la recolección de ropa hospitalaria sucia, porta equipo de protección, uniforme, identificación de la empresa, zapato industrial, cofia y faja lumbar?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones, cual de los artículos mencionados es el que no porta.			
4	¿El personal del servicio para la recolección de ropa sucia, utiliza ropa hospitalaria del instituto?, en caso de responder si, indicar en la columna de observaciones, el tipo de prenda que esta utilizando y la cantidad.			
5	¿El prestador del servicio entregó ropa limpia en el día establecido en el anexo 1?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones el día en que realizó la actividad.			
6	¿El prestador del servicio entregó la ropa limpia en el horario establecido en el anexo 1?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones el horario en que realizó la actividad.			



7	¿El personal del prestador del servicio durante la entrega de ropa hospitalaria limpia, porta equipo de protección, uniforme, identificación de la empresa, zapato industrial, cofia y faja lumbar?, en caso de responder que no, indicar en la columna de observaciones, cual de los artículos mencionados es el que no porta.			
8	¿El personal del servio para la entrega de ropa limpia, utiliza ropa hospitalaria del instituto?, en caso de responder si, indicar en la columna de observaciones, el tipo de prenda que esta utilizando y la cantidad.			
9	¿El prestador del servicio entregó al personal de la unidad usuaria la ropa limpia que por el desgaste de uso presente daños en el textil o confección , para su rehabilitación o en su caso para ser dada de baja?			
10	¿El prestador del servicio entregó el total de ropa limpia de acuerdo al total de recolección de ropa sucia o nueva , registrada en el anexo 8?en cado de responder que no, indicar en la columna de observaciones la cantidad de piezas por tipo de prenda faltantes, así como el día en que las entrego.			
11	¿El prestador del servicio entregó en la unidad usuaria, ropa limpia en contenedores de plástico, aluminio o material similar?			
12	¿Una vez concluida la recepción de la ropa sucia, el personal del prestador del servicio realizó la limpieza del área utilizada para el conteo y clasificación, sin costo adicional para el Instituto?			

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



13	<p>El transporte donde se lleva a cabo la recolección de ropa sucia o nueva y la entrega de ropa limpia cumple con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuenta con separación del conductor y el lugar de carga -El vehículo cuenta con paredes, techo y piso forrado en lámina -Caja cerrada, que mantiene la ropa hospitalaria en condiciones de óptimas. <p>En caso de responder no, indique en la columna de observaciones en que tipo de vehículo se realizó la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia.</p>			
14	<p>¿El vehículo en que el prestador del servicio realizó la entrega de ropa limpia, reúne las condiciones de higienizado y mostro bitácora para verificar que se llevó a cabo la higienización del transporte?, en caso de responder no, indicar en la columna de observaciones el tipo de basura, mugre o manchas que fueron detectadas.</p>			
15	<p>¿El vehículo del prestador del servicio, transporta de manera simultánea ropa limpia y sucia?</p>			
16	<p>¿El prestador del servicio, previene la formación de fauna nociva de los vehículos mediante la fumigación mensual?, en cualquiera de los casos de responder si/no, indicar en la columna de observaciones la última fecha de fumigación.</p>			
17	<p>¿El prestador del servicio utiliza los vehículos para un servicio distinto a la recolección de ropa sucia y la entrega de ropa limpia?, en caso de responder si indicar en que otro tipo de servicio es empleado el transporte.</p>			
18	<p>¿El prestador del servicio, mezcla la ropa del Instituto con otro tipo de carga o sustancias?, en caso de responder si, indicar que tipo de carga o sustancias son las que transporta en el mismo vehículo que la ropa hospitalaria.</p>			
19	<p>¿El prestador del servicio entrega la ropa limpia en paquetes?</p>			
20	<p>¿El prestador del servicio lleva a cabo los mantenimientos de los vehículos utilizados en el transporte de ropa hospitalaria de acuerdo a su "programa de mantenimiento de los vehículos"?</p>			



21	¿El prestador del servicio entrega la bitácora de mantenimiento de los vehículos?				
22	¿El prestador del servicio entrega la ropa limpia en paquetes que contienen el mismo tipo de prenda?, en caso de responder no, indicar en la columna de observaciones cuales fueron los tipos de prendas que se mezclaron en los paquetes?				
23	¿El prestador del servicio, le ha entregado ropa que no sea propiedad del Instituto?				
24	¿El prestador del servicio, se apeg a los pesos unitarios y tipo de prenda que se describen en el anexo 3 para el calculo de los kg de ropa limpia recibida?, en caso de contestar no, indicar en la columna de observaciones cual es la referencia para calcular los kg de ropa limpia entregada.				

JEFE O ENCARGADO DE ROPERÍA

Nombre	Matrícula	Firma

PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO 1

Nombre	Cargo	Firma

PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO 2

Nombre	Cargo	Firma

PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO 3

Nombre	Cargo	Firma

PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO 4

Nombre	Cargo	Firma

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Nombre	Matrícula	Firma

<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
---	--

Anexo 17
"Capacidad de Producción"
(Archivo en Excel)



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

ANEXO 17 "Capacidad de Producción"

Tipo de procedimiento: _____

Fecha: _____ Periodo del contrato: _____

Delegación/UMAE: _____



Capacidad de Lavado

Equipo	Modelo	antigüedad del equipo	Capacidad de placa en kg	kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado A	Cantidad de procesos de lavado al día en cada máquina B	Capacidad de lavado C= A * B
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
total			0	0	0	0



Capacidad de Secado

Equipo	Modelo	antigüedad del equipo	Capacidad de placa en kg	kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado A	Cantidad de procesos de lavado al día en cada máquina B	Capacidad de lavado C= A * B
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0
total			0	0	0	0



Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019





GOBIERNO DE
MÉXICO



Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

Anexo 18
 “Directorio de Administradores de Contrato”
 (Archivo en Excel)


Dirección de Administración
Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Directorio de administradores de contrato

Anexo 18

No.	DELEGACIÓN / UMAE	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFONICO	EXTENSIÓN
1	BAJA CALIFORNIA	Arquitecto Jesus Landeros Castorena	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jesus.landeros@imss.gob.mx	564.77.33 / 564.77.00	31228
2	BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramiro.espinosag@imss.gob.mx	123.67.38 / .123.67.00	31138

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



3	CAMPECHE	Ing. Mario Alberto Mendez López	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	mario.mendez@imss.gob.mx	81 6 33 42	Directo
4	COAHUILA	Arquitecto Pedro Ángel Sánchez Ovalle	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	pedro.sanchezo@imss.gob.mx	415 26 02	Directo
5	COLIMA	Lic. Gonzalo Rojo Garcia	Comisionado a la Jefatura de Servicios Administrativos	gonzalo.rojo@imss.gob.mx	13 6 16 09	109
6	CHIAPAS	Ing. Ramón de Jesus Santos Díaz	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ramon.santos@imss.gob.mx	62 6 59 51	2215
7	DURANGO	C. Salvador Rodriguez Arellano	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios	salvador.rodriguez@imss.gob.mx x	8-25-60-47 8-12-04-05	104
8	GUANAJUATO	Ing. Ruben Manzo López	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ruben.manzo@imss.gob.mx	718 31 51	31138
9	HIDALGO	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizuetto	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	hugo.reyesv@imss.gob.mx	718.98.34	13320 / 13321

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



10	JALISCO	Ing. Eloy Cordoba Aceves Ing. Miguel Navarrete Abrika Lic. Dan Eli Martinez Ponce	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales Jefe de la Oficina de Conservación Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos	eloy.cordova@imss.gob.mx miguel.navarrete@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	36173716 / 36683000	31211
11	MICHOACAN	Lic. Martín Yhamel Gonzalez Andrade	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios	martin.gonzalez@imss.gob.mx	324 35 51	Directo
12	MORELOS	Ing. Miguel Mier Sánchez	Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos	miguel.mier@imss.gob.mx	3295100 / 314 34 46	1138
13	NAYARIT	Luis Manuel Martinez Espericueta	Encargado del Departamento del Conservación y Servicios Generales	luis.martineze@imss.gob.mx	2131170	1152
14	NUEVO LEON	Arquitecto Francisco Antonio de León Estruch	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	francisco.deleon@imss.gob.mx	81503132	41066

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



15	QUINTANA ROO	Lic. Barbara Xochitl López Castillo Ing. Emmanuel José García Espinosa	Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	barbara.lopez@imss.gob.mx emmanuel.garcia@imss.gob.mx	8321767 8322552	1138
16	SAN LUIS POTOSI	Ing. Francisco de Jesús González Castillo	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	francisco.gonzalezc@imss.gob.m x	812 1437	Directo
17	SINALOA	Lic. Israel López Marquez	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	israel.lopezma@imss.gob.mx	7142803	Directo
18	SONORA	Ramses Valenzuela Borbón	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	ramses.valenzuela@imss.gob.mx	413 2601	31138
19	TABASCO	Ing. Ever May Hernández	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	ever.may@imss.gob.mx	3 52 22 20	Directo
20	TAMAULIPAS	Lic. David Adonai Cano Cordova	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	david.canoc@imss.gob.mx	316-10-45	Directo

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



21	TLAXCALA	Arquitecto Yuvid Espinosa Reyes	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	yuvid.espinosa@imss.gob.mx	4627302	Directo
22	VERACRUZ NORTE	Ing. Alfonso Gutierrez Trejo	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	alfonso.gutierrez@imss.gob.mx	8185853	Directo
23	VERACRUZ SUR	Ing. Eduardo Sánchez Montanaro	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	8182275	Directo
24	YUCATAN	C.P. Edel Avila Aguilar	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	edel.avila@imss.gob.mx	9-22-56-56	61132
25	ZACATECAS	Arquitecto Jorge Alejandro Davila Buen Día	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.davilab@imss.gob.mx	8997356	Directo
26	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA 34 NUEVO LEON	Ing. Victor Silva Mena	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	victor.silva@imss.gob.mx	83994300	40631
27	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 SONORA	Lic. José Mauricio Arias Apodaca	Jefe de Oficina de Servicios Generales	jose.arias@imss.gob.mx	DIR. 4 144135 Y CONM. 4134590	31620
28	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14	Ing. Carlos Eduardo Liahut Atzin	Titular del Departamento de	carlos.liahut@imss.gob.mx	9343500	61631

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



	VERACRUZ		Conservación y Servicios Generales			
29	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 YUCATAN	Lic. José Angel Ramirez Solís	Director Administrativo	jose.ramirezso@imss.gob.mx	9225656	61622
30	UMAE HOSPITAL DE TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LA SALINAS	Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	edgar.gonzalezra@imss.gob.mx	57473500	25520 y 25521
31	UMAE HOSPITAL GENERAL LA RAZA	Ing. Mauricio Tenorio León C. Alejandro Zuñiga Gonzalez Lic. Osbalto Mata Juarez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Encargado de la Oficina de Servicios Generales Hospital de Infectología CMNR Jefe de la Oficina de Servicios Generales	mauricio.tenorio@imss.gob.mx alejandro.zuniga@imss.gob.mx oswaldo.mata@imss.gob.mx	57245900	23404
32	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Maestro Pablo Omeyoacan García Hernández	Jefe de Oficina de Servicios Generales	pablo.garcia@imss.gob.mx	5724-5900	23043 y 23588

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

Anexo 2.- Términos y Condiciones.

1. Vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. Mecanismo de evaluación de proposiciones (4.24.4 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de “**evaluación binario**”, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por Delegación (25) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (7).

3. Programa de entregas (4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social) Lugares y Condiciones de Entrega

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima se detalle en el **anexo 2** Cantidades mínimas y máximas de recolección de ropa sucia del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

La recolección de ropa sucia y la entrega de ropa limpia se llevará a cabo en las Delegaciones y UMAE en los domicilios, horarios y frecuencias señalados en el **Anexo 1** del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

3.1. Condiciones de entrega

Será responsabilidad del Prestador del Servicio la realización de maniobras de carga en el lugar de entrega de ropa, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendida por el Prestador del Servicio en el momento que suceda. El personal designado por el Instituto en la Unidad usuaria, deberá reportar al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación o UMAE, los



incidentes para los efectos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el contrato.

El personal designado en cada Unidad Usuaria en Delegaciones y UMAE, será el responsable de la entrega de la ropa al Prestador del Servicio, y ambos realizarán el conteo, clasificación, verificación del estado físico de las prendas y la elaboración de bultos de ropa sucia. Esta acción será registrada por el personal designado en la Unidad Usuaria en el **Anexo 8** (Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia) del Anexo Técnico, será firmado por éste y por el representante del Prestador del Servicio.

Una vez concluida la recepción de la ropa, el Prestador del Servicio realizará la limpieza del área utilizada para el conteo y clasificación, sin costo adicional para el Instituto.

Una vez recolectada la ropa, el transporte externo de ésta se hará bajo la responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio, quedando liberado el Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras.

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio (4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

El Prestador del Servicio adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones de vapor que se generen durante el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria propiedad del Instituto.

El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.



5. Documentos que deberá presentar el Licitante

El licitante **deberá acompañar su propuesta técnica** con los siguientes documentos escaneados a color:

- Copia simple de la(s) Licencia(s) de Uso de Suelo expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) instalaciones donde se realizará el proceso de lavado e higienizado de ropa hospitalaria del Instituto.
- Copia simple del permiso vigente para la descarga de aguas residuales expedido por la autoridad competente.
- Copia simple del resultado del Análisis de descargas de aguas residuales, elaborado bajo la Norma NMX-AA-003-1980 y cumplir con los requisitos de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o la NOM-002 SEMARNAT-1996 según sea el caso.

Dicho análisis deberá haber sido expedido por un laboratorio que cuente con la Acreditación ante la EMA y aprobado por la autoridad pública competente, cuya antigüedad no sea mayor a seis meses anteriores a la fecha del acto de apertura y presentación de proposiciones

- Copia simple, completa y legible de Licencia Ambiental Única (LAU) vigente a nombre del participante, la cual debe especificar que se dedica al giro de Lavandería Industrial. Dicho documento deberá estar sellado por la autoridad pública competente.
- Dictámenes Técnicos de riesgo en materia de Protección Civil de las estructuras inmuebles y entorno delegacional.
- En el caso de que el Licitante cuente con calderas, presentar junto con su propuesta técnica, copia simple de la Constancia, Diploma o Reconocimiento de la capacitación al personal que está encargado de la operación de sus equipos de generación de fluidos, la cual debe ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o un Agente Capacitador reconocido y con un número de registro ante la misma Secretaría.
- Presentar relación del personal operativo involucrado en la recolección de ropa sucia, conteo, clasificado, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entrega de la ropa limpia, por tramo de responsabilidad (nombre del trabajador, puesto de la actividad que desempeña y experiencia laboral).



- El Licitante deberá acreditar que cuenta con el equipamiento necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la partida en la que participe, para lo cual, deberá presentar junto con su propuesta técnica, copia de la factura y/o contrato de arrendamiento, a nombre del Licitante, respecto de los siguientes bienes:
 - Generador de vapor/caldera o generador de agua caliente.
 - Lavadora(s) y/o túnel(es) de lavado con una capacidad por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE. para lo cual, el licitante deberá requisitar el Anexo 17 "Capacidad de producción, tomando en cuenta los siguientes datos:
 - a) Equipo
 - b) Modelo
 - c) Antigüedad del equipo
 - d) Capacidad de placa en kg
 - e) Kg de ropa cargada en cada lavadora por ciclo de lavado
 - f) Cantidad de procesos de lavado al día en cada lavadora
 - g) Capacidad de lavado
 - Secadora(s) con una capacidad en conjunto por arriba del 30% requerido como cantidad máxima diaria establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE, para lo cual, el licitante deberá requisitar el Anexo 17 "Capacidad de producción", tomando en cuenta los siguientes datos:
 - a) Equipo
 - b) Modelo
 - c) Antigüedad del equipo
 - d) Capacidad de placa en kg
 - e) Kg de ropa cargada en cada secadora por ciclo de secado
 - f) Cantidad de procesos de secado al día en cada lavadora
 - g) Capacidad de secado
 - Relación de los vehículos de transporte con los que cuente y que de acuerdo con su capacidad, sean suficientes para transportar diariamente por arriba del 30% de la demanda requerida, como la cantidad máxima establecida por las Unidades usuarias en Delegaciones y UMAE, anotando, marca, modelo, tipo, número de serie, número de placas, capacidad de carga útil en toneladas, número de tarjeta de circulación, nombre de la compañía aseguradora, número de póliza de seguros y vigencia de la póliza, requisitando al efecto el Anexo 10 "Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio" del Anexo Técnico, que garanticen la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia.



- Para los vehículos que el licitante presente en la relación establecida en el párrafo inmediato anterior, deberá presentar póliza de cobertura amplia vigente al momento de la emisión del fallo y por lo menos con una vigencia que cubra del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, misma que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el traslado en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que la póliza que entregue el licitante como parte de su propuesta técnica, termine su vigencia durante la temporalidad de la prestación del servicio, deberá presentar escrito libre, donde se comprometa a mantener la póliza del seguro con las condiciones solicitadas durante la prestación del servicio.

- Deberá presentar impreso con nombre y firma del representante legal, adjunto a su propuesta técnica, Programa de mantenimiento, requisitando al efecto el Anexo 10.2 “Programa de mantenimiento de los vehículos” del Anexo Técnico, mismo que garantice la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia.
- Deberá presentar impreso con nombre y firma del representante legal, adjunto a su propuesta técnica, el Anexo 17 “Capacidad de producción”, con el cual se verificará que cuenta con una capacidad de respuesta de lavado y secado de ropa por arriba del 30% de la demanda requerida como cantidad máxima establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE.
- Deberá presentar impreso con nombre y firma del representante legal, adjunto a su propuesta técnica, el Anexo 10 “Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio”, con el cual se verifique que de acuerdo con su capacidad, son suficientes para transportar el 30% mayor a la cantidad máxima establecida por las unidades usuarias en Delegaciones y UMAE.
- Permisos vigentes en materia de Protección Civil y Bomberos, para garantizar las condiciones de seguridad de sus instalaciones, dichos permisos serán entregados dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica.
- Diagrama de control de calidad de cada proceso para el manejo de la ropa hospitalaria propiedad del Instituto, garantizando por escrito la calidad del servicio de lavado y que la ropa del Instituto será lavada e higienizada por separado de cualquier otra ropa propiedad de otro hospital o cliente que tenga el licitante.



- Deberá presentar al **menos dos contratos** que haya celebrado con la Administración Pública o Instituciones Privadas, con el mismo objeto y características similares a la del servicio, con **una antigüedad mínima de 1 año**.
- Escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmada por el representante legal en el que manifieste que la calidad del servicio será continua y en apego a lo establecido en el anexo técnico.
- Escrito libre, al que hace referencia el apartado de Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los presentes Términos y Condiciones.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El licitante deberá presentar Folletos, catálogos y/o fotografías y Manual de Instrucciones de Instalación, Funcionamiento y Mantenimiento de los equipos con que cuentan las instalaciones en donde se llevará a cabo el servicio, así como de los vehículos que presente en el anexo 10 "Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio".

7. Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se otorgará el servicio (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

No aplica

8. Visitas a las Instalaciones de los Licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, las Delegaciones o UMAE podrán realizar visitas a las



instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS.

Para los dos supuestos establecidos en los dos párrafos inmediatos anteriores la el personal de Instituto, levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresará el resultado de dicha visita

Para el supuesto del segundo párrafo de este numeral, dicha acta será considerada para la emisión de la evaluación técnica, así mismo dicho documento deberá ser acompañado del cuestionario llamado **“Cédula de verificación de instalaciones y equipo”** (archivo en excel).

En el caso que al personal del Instituto no se le permita el acceso a las Instalaciones del Licitante, la propuesta será desechada.

9. Sanciones (Penas convencionales y deducciones) (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá ser rescindido.

El Prestador del Servicio a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

9.1. Penas Convencionales

En el caso de que el Prestador del Servicio incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del Prestador del Servicio por atraso en el inicio de la prestación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en delegaciones y unidades médicas de alta especialidad.

El personal del Prestador del Servicio deberá recolectar ropa sucia o nueva propiedad del instituto, contar, clasificar, verificar el estado físico de las prendas, transportar las prendas a las instalaciones donde se llevara a cabo el lavado e higienizado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado, así como entregar la ropa limpia en el Almacén de Ropería de la Unidad Usuaria en Delegaciones y UMAE, en un máximo de 24 horas posteriores a su recepción, caso contrario será acreedor a las penalizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2020.

Por cada día de recolección de Ropa sucia y Entrega de Ropa limpia, el personal designado en cada unidad, será responsable de requisitar el **Anexo 16** “Bitácora de registro de buenas prácticas”, misma que deberá ser firmada por el personal del Instituto y por el personal designado por el prestador del servicio.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

$\%d = 10\%$

Pca=pena convencional aplicable

Nda=número de días de atraso

Vspa=valor de los servicios a facturar por día, sin IVA.

- a) Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el monto a facturar por día, cuando el Prestador del Servicio no cumpla con los horarios y frecuencias de recolección de ropa sucia o nueva y entrega de ropa limpia, de acuerdo a lo establecido por las unidades médicas y no médicas en el Anexo 1 “Domicilios, Horarios y Frecuencias”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.



- b) Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el monto a facturar por día, cuando el Prestador del Servicio no entregue a la unidad usuaria la ropa que fue rechazada por no reunir condiciones de uso, durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar la ropa en condiciones de uso, dicha ropa deberá quedar registrada en el anexo 8 “Conteo y Clasificación en la Entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 41 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- c) Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el monto por día, cuando el prestador del servicio presente diferencias entre las cantidades de ropa sucia y limpia sin establecer la causa de la diferencia en el Anexo 8 y las prendas faltantes y no integre en la siguiente entrega las prendas faltantes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 44 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

9.2. Deducciones

El personal del Instituto verificará aleatoriamente los paquetes entregados con el objeto de que las prendas no presenten manchas, estén mal planchadas o mal dobladas, tengan mal olor, o no cumplan con las condiciones de uso, en caso de detectar alguna anomalía serán rechazadas y se aplicará la deductiva correspondiente.

En el supuesto que se detecten las inconsistencias señaladas en el párrafo anterior, dicha ropa será regresada al Prestador del Servicio, quien la someterá a un nuevo proceso de la etapa que le corresponda, mismo que deberá ser entregada al IMSS en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento y 5.5.8 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una deductiva del 2.5% sobre el monto facturado por día cuando el Prestador del Servicio entregue la ropa limpia y recolecte ropa sucia después de la **primer hora**, establecida en el Anexo 1 “Domicilios, Horarios y Frecuencias” para la entrega de ropa limpia en unidades médicas y no médicas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Anexo Técnico para la



contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2020.

En el supuesto anterior, cuando el Prestador del Servicio, no llegue después de la primer hora, para realizar la entrega de Ropa Limpia y Recolección de Ropa Sucia de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 "Domicilios, Horarios y Frecuencias", a partir de la segunda hora, además de la deductiva correspondiente, se considerará como una pena convencional, por lo que se le aplicará lo descrito en el inciso a) del numeral 9.1 de los presentes Términos y Condiciones.

- b) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto a facturar por paquete, cuando a el Prestador del Servicio se le rechace Ropa por no reunir las Condiciones de Uso, establecidas en los numerales 39 y 41 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

En el supuesto descrito en el párrafo anterior, cuando el Prestador del Servicio, no entregue la ropa que fue rechazada por no reunir condiciones de uso, durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir del segundo día, además de la deductiva correspondiente, se considerará como una pena convencional, por lo que se le aplicará lo descrito en el inciso b) del numeral 9.1 de los presentes Términos y Condiciones.

- c) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto a facturar por día, cuando el prestador del servicio no entregue al personal del Instituto de la unidad usuaria la ropa limpia que por el desgaste de uso presente daños en el textil o confección para su rehabilitación, establecido en el numeral 43 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- d) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día cuando el Prestador del Servicio incurra en faltantes de prendas al momento de la entrega de la ropa limpia, de acuerdo lo establecido en el numeral 44 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

En el supuesto anterior, cuando el prestador del servicio no entregue las prendas faltantes en el día siguiente marcado como día de entrega de ropa limpia en el anexo 1 "Domicilios, Horarios y Frecuencias" además de la



deductiva correspondiente, se considerará como una pena convencional, por lo que se le aplicará lo descrito en el inciso c) del numeral 9.1 de los presentes Términos y Condiciones.

- e) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador de servicio no entregue paquetes de ropa limpia en el almacén de ropa limpia de la unidad usuaria, en contenedores o carritos de plástico, aluminio o material similar, previamente higienizados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 45 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- f) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el personal del prestador del servicio en la recolección de ropa sucia y en la entrega de ropa limpia no cuente con equipo de protección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 y 38 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- g) Se aplicará una deductiva del 5% sobre el monto facturado por día, cuando el personal del prestador del servicio, una vez concluida la recepción de la ropa, no realice la limpieza del área utilizada para el conteo y clasificación, mismo que debe ser sin costo adicional para el instituto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- h) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el transporte donde se llevará a cabo la recolección de ropa sucia o nueva, así como la entrega de ropa limpia no cumpla con las siguientes características:
- Contar con una separación del conductor y el lugar de carga.
 - El vehículo deberá contar con paredes, techo y piso forrado en lámina.
 - Caja cerrada, que mantenga ropa hospitalaria en condiciones óptimas.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.1 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

- i) Se aplicará una pena deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando los vehículos que se utilicen para transportar ropa limpia no sean debidamente higienizados, de acuerdo al Anexo 9 "Proceso de higienizado de



los vehículos para el transporte de ropa hospitalaria”, de acuerdo a los establecido en el numeral 18.3 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

- j) Se aplicará una pena deductiva del 10% sobre el monto facturado por día cuando los vehículos del prestador del Servicio transporte de manera simultánea ropa limpia y sucia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- k) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador del servicio no prevenga la formación de fauna nociva de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, mediante fumigación mensual, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- l) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador del servicio, utilice los vehículos para un servicio distinto a la recolección de ropa sucia y la entrega de ropa limpia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- m) Se aplicará una deductiva del 5% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador del servicio, no lleve a cabo los mantenimientos de los vehículos utilizados, de acuerdo a lo establecido en el anexo 10.2 “Programa de mantenimiento de los vehículos” del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020 y numeral 5 de los presentes términos y condiciones.
- n) Se aplicará una deductiva del 5% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador del servicio, no entregue el anexo 10.1 “Bitácora de mantenimiento de los vehículos” de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.2 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.



- o) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el prestador del servicio, mezcle la ropa del Instituto con otro tipo de carga o sustancias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- p) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el Prestador del Servicio no realice la entrega de ropa en paquetes o no la entregue en paquetes de un mismo tipo de prenda con forme a lo establecido en el Anexo 6 Manual Grafico de Planchado y Doblado, numeral 2 Empaquetado de Ropa Limpia del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- q) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando se detecte que para el lavado e higienizado de la ropa el Prestador del Servicio no se apegue a lo señalado en el Anexo 5 “Fases del proceso de lavado y fórmulas”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- r) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el Prestador del Servicio entregue ropa que no sea propiedad del Instituto, debiendo apegarse a lo establecido en el numeral 26 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- s) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando se detecte que para el lavado e higienizado de la ropa el Prestador del Servicio no realizó la separación de acuerdo al tipo de prendas, grado de suciedad y color, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- t) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando se detecte que para determinar los kg de ropa limpia recibida en las unidades usuarias, facturación y pago del servicio, el prestador del servicio no se apegó a los pesos unitarios por tipo de prenda que se describen en el anexo 3, y a lo señalado en el numeral 5 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o



empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.

- u) Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto facturado por día, cuando el personal del prestador del servicio se niegue a firmar el Anexo 16 "Bitácora de registro de buenas prácticas", de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE, para el ejercicio 2020.
- v) La fecha de pago al Prestador del Servicio estipulada en los contratos se realizará en los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que presente su factura, lo cual, el prestador de servicios deberá de presentar su facturación en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de los presentes términos y condiciones.
- w) En el supuesto de que el prestador de servicios no entregue su facturación en el plazo establecido en el inciso inmediato anterior, se aplicará una deductiva equivalente al 1% de la facturación no entregada. Dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes, hasta que se acredite la entrega total de la documentación.

El Prestador del Servicio a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10. Garantías (4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.



Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“EL INSTITUTO”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“EL INSTITUTO”**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.



- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“EL INSTITUTO”**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

11. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

11.1. Canje

El Prestador del Servicio deberá entregar ropa libre de residuos de productos químicos, caso contrario, no se recibirá y se devolverá dicha ropa en el mismo momento al prestador del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 del anexo técnico para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad



Los Prestador del Servicio tendrá un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar la ropa que fue rechazada en condiciones de uso.

11.2. Devolución

También procederá la devolución del total de la ropa entregada como limpia, cuando durante un plazo máximo de 24 horas posteriores a partir de la notificación del canje para entregar la ropa en condiciones de uso, se detecte el mismo defecto de la ropa anteriormente rechazada o esta no haya sido sometida por el Prestador del Servicio a reproceso. Asimismo, cuando el prestador del servicio no entregue la ropa dentro de las dos horas posteriores, a los horarios establecidos en el Anexo 1 “Domicilios, Horarios y Frecuencias”

12. Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”.

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el proveedor deberá haber cumplido con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 4 de los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

13. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio (4.24.4 inciso l) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Si durante el transporte externo de la ropa, se presentara una contingencia o accidente, el Prestador del Servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa hospitalaria, propiedad del IMSS en Delegaciones y UMAE.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto realizará la verificación del servicio, mediante el **Anexo 16**, que deberá ser requisitado y firmado por cada día de servicio que otorgue



el Prestador del Servicio, por el personal del Licitante Adjudicado así como por el personal del Instituto encargado del Servicio de Ropería.

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

15. Administrador del contrato (4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El administrador del Contrato en Delegaciones deberán ser los Jefes de Servicios o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en Delegaciones y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo 18 “Directorio de Administradores de Contrato”**, siendo:



- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

16. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como el Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y Realizará la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

Asimismo, el Área Técnica deberá consultar el **Anexo 14 del Anexo Técnico** “Listado de laboratorios acreditados ante la EMA (anexo de consulta para verificar los laboratorios acreditados ante la EMA en el área de agua)” y podrá verificar a través de las páginas de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) www.ema.org.mx/portal/ los laboratorios que se encuentran acreditados ante el organismo, para emitir informes de resultados de descargas de aguas residuales, NMX-AA-003-1980.

17. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y



- visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
 3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
 4. Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
 5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
 6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra Instituto.
 7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
 8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
 9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio póliza de seguro con cobertura amplia que ampare el daño por robo, pérdida o extravío de las prendas propiedad de Instituto, la cual deberá garantizar que dichos bienes serán reintegrados al 100 % en caso de que se presente alguna eventualidad.

Escrito libre donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la(s) póliza(s) en los términos señalados en el numeral de "Seguros" del presente documento.

18. Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando el Proveedor adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

19. Terminación Anticipada

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el



Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

20. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:



Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.


1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	
--	---	---

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

PROPUESTA ECONOMICA POR KILOGRAMO DE ROPA

No. de Licitación: _____

Nombre y/o razón social del Licitante: _____

Perido de vigencia del contrato: _____

Telefono:

RFC:

Fecha:

No de Partida		Nombre de la Unidad Usuaría/UMAE	Total en kilogramos durante la vigencia del contrato		Precio Unitario \$ ofertado por kilogramo (kg)		Importe total	
			mínimo	máximo	sin IVA	con IVA	mínimo	máximo

Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



1	BAJA CALIFORNIA	HGP No. 31 Mexicali	6572	16430			\$0.00	\$0.00
		HGR No. 30 Mexicali	182497	456242				
		UMF No. 40 Mexicali	3285	8213				
		UMF No. 38 San Luis	16626	41566				
		UMF No. 37 Mexicali	1294	3235				
		UMF No. 28 Mexicali	9956	24890				
		UMF No. 26 Mexicali	697	1742				

Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



		UMF No. 24 San Felipe	597	1493				
		UMF No. 16 Mexicali	3285	8213				
		UMF No. 10 Valle de Mexicali	298	746				
		UMF No. 4 Valle de Mexicali	298	746				
		UMF No. 5 Valle de Mexicali	298	746				
		Guarderia Ordinaria Mexicali	9956	24890				
		HGR No. 01 Tijuana	298686	746714				
		HGSZ No. 6 Tecate	63022	157556				
		HGO No.07 Tijuana	86320	215799				
		UMF No. 18 Tijuana	3285	8213				
		UMF No. 36 Tijuana	31560	78901				
		UMF No. 39 Tijuana	9956	24890				
2	BAJA CALIFORNIA SUR	UMAA/UMF 34	21961	54903			\$0.00	\$0.00
		GUARDERIA 001	2494	6235				
		HOSPT. No. 26	57433	143583				

Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



		UMF 07	588	1470				
		UMF 39 (UMF 10+5)	1460	3651				
		HOSPT. No. 38	52058	130145				
		UMF 06	2883	7206				
		HOSPT. No. 5	21940	54851				
		UMF 08	9370	23425				
		UMF 19	9430	23575				
		UMF 35	5862	14655				
3	CAMPECHE	U.M.F. # 5 ESCARCEGA	168	420			\$0.00	\$0.00
		U.M.F. # 10 SANTA LUCIA	720	1800				
		U.M.F. # 11 AH KIN PECH	1104	2760				

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		U.M.F. # 12 SANTA ISABEL	3600	9000				
		UMF 13 CONCORDIA	5760	14400				
		U.M.A.A. # 14 LAS FLORES	14400	36000				
4	COAHUILA	HGZ No. 1 Saltillo	72000	180000			\$0.00	\$0.00
		HGZ C/MF No. 2 Saltillo	67680	169200				
		HGZ C/MF No. 7 Monclova	139680	349200				
5	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	137949	344871			\$0.00	\$0.00
6	CHIAPAS	HGZ1	134352	335880			\$0.00	\$0.00
		HGZ 2	135614	339036				
		UMF 14	2195	5487				
		UMF 17	1304	3260				
		UMF 18	3175	7937				
		UMF 20	821	2052				
		UMF 20 (EXTENSION)	821	2052				
		UMF 24	1987	4967				
		UMF 34	1271	3177				
		UMF 35	403	1007				
		UMF 36	657	1642				
		UMF 40	518	1295				
		UMF 41	239	597				
		UMF 42	218	545				
		UMF 43	990	2476				
UMF 44	614	1535						
UMF 45	737	1843						
7	DURANGO	HGZ No.1	368208	920520			\$0.00	\$0.00
		HGSZ 2	16560	41400				
		HGZ 51	47232	118080				

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		HGZ 46	46368	115920				
		UMF 10	2160	5400				
		UMF 11	2160	5400				
		UMF 43	2160	5400				
		UMF/UMAA 53	12096	30240				
		GUARDERIA	10512	26280				
8	GUANAJUATO	U.M.F. # 12 DOLORES HIDALGO	1440	3600			\$0.00	\$0.00
		U.M.F. # 38 SAN JOSE ITURBIDE	720	1800				
		U.M.F. # 40 VILLAGRAN	1800	4800				
		GUARDERIA ORDINARIA 001 SAN MIGUEL DE ALLENDE	3600	6000				
9	HIDALGO	H.G.Z.M.F. No.1 PACHUCA	166988	333975			\$0.00	\$0.00
		H.G.S.Z. No.33 TIZAYUCA	29200	58400				
		U.M.F. No 3 CUAUTEPEC	1460	2920				
		U.M.F. No. 4 SANTIAGO TULANTEPEC	1460	2920				
		U.M.F. No. 7 ATOTONILCO DE TULA	1643	3285				
		U.M.F. No. 16 ACTOPAN	2738	5475				
		U.M.F. No. 18 TIZAYUCA	3650	7300				
		U.M.F. No. 26 MIXQUIAHUALA	1460	2920				
		U.M.F. No. 29 HUICHAPAN	1460	2920				
		U.M.F. No. 31 ZIMAPAN	1095	2190				
		U.M.F. No. 32 PACHUCA	10950	21900				
		U.M.F. No. 35 MINERAL DE LA REFORMA	1278	2555				
10	JALISCO	Hospital General Regional No. 180	162493	406231			\$0.00	\$0.00
		Hospital General de Zona No. 7	107209	268021				
		Hospital General de Zona No. 21	72461	181153				
11	MICHOACAN	HGR N° 1 Charo	286917	717293			\$0.00	\$0.00

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		HGZ N° 83 Morelia	33090	82725				
		UMF N° 75 Morelia	19408	48520				
		UMF N° 84 Morelia	1988	4970				
		UMF N° 80 Morelia	976	2440				
		Guarderia Infantil Morelia	4462	11155				
		HGSZ N° 7 La Piedad	30920	77300				
12	MORELOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 CUERNAVACA	230015	575037			\$0.00	\$0.00
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5 ZACATEPEC	49226	123065				
		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7 CUAUTLA	7912	19780				
		G -0001 GUARDERÍA ORDINARIA - CUERNAVACA	12186	30464				
13	NAYARIT	U.M.F. No. 2	701	1558			\$0.00	\$0.00
		U.M.F. No. 3	203	384				
		U.M.F. No. 4	512	966				
		U.M.F. No. 5	1898	3580				
		U.M.F. No. 7	409	771				
		U.M.F. No. 9	271	511				
		U.M.F. No. 11	206	388				
		U.M.F. No. 12	192	362				
		U.M.F. No. 13	785	1481				
		U.M.F. No. 14	1116	2106				
		U.M.F. No. 16	527	995				
		U.M.F. No. 17	264	499				
		U.M.F. No. 18	331	624				
		U.M.F. No. 19	3358	6336				
U.M.F. No. 20	157	296						

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		U.M.F. No. 22	223	420				
		U.M.F. No. 24	18723	35327				
		U.M.F. No. 25	2464	4649				
		U.M.F. No. 26	1510	2848				
		U.M.F. No. 27	2709	5112				
		U.M.F. No. 28	30884	58271				
		GUARDERIA	8498	16034				
14	NUEVO LEON	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No, 6	276328	690819			\$0.00	\$0.00
		Hospital General de Zona No. 67	259272	648181				
15	QUINTANA ROO	GUARDERIA	5933	14832			\$0.00	\$0.00
		HGZ No. 3	7200	18000				
		HGZ No. 2	1440	3600				
		HGR No. 17	217661	544152				
		HGZ No. 18	74400	186000				
16	SAN LUIS POTOSI	HGZ 50	141600	354000			\$0.00	\$0.00
		HGZ 09	17280	43200				
		GUARD 01y 02	17914	44784				
17	SINALOA	Modulo de Lavado del H.G.R No.1 Culiacan Sinaloa.	470934	1046520			\$0.00	\$0.00
		Modulo de Lavado del H.G.P No.02 Los Mochis, Sinaloa.	382482	849960				
		Modulo de Lavado del H.G.Z No.03 Maztlan, Sinaloa.	290142	644760				
18	SONORA	U.M.F. No. 1	7200	18000			\$0.00	\$0.00
		U.M.F. NO. 11, VICAM	2160	5400				
		U.M.F. No. 28, BACUM	1440	3600				
		U.M.F. No. 17, VILLA JUAREZ	1152	2880				

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		U.M.F. No.36,QUETCHEHUECA	1152	2880				
		U.M.F. No. 33, COCORIT	1584	3960				
		U.M.F. No. 30 SAN JOSE D BACUM	1152	2880				
		U.M.F. No. 18 COL. MILITAR	1152	2880				
		U.M.F. No. 35, PUEBLO YAQUI	1152	2880				
		U.M.F. No. 53, MARTE R. GOMEZ	864	2160				
		U.M.F. No. 34, CUAUHEMOC	720	1800				
		U.M.F. No. 41, PAREDON COLOR.	1152	2880				
		U.M.F. No. 43, ROSARIO TESOPACO	1152	2880				
		U.M.F. No. 27, POTAM	1152	2880				
		U.M.F. No. 29, FCO. JAVIER MINA	1152	2880				
		U.M.F. No. 39, ATOTONILCO	864	2160				
		U.M.F. No. 31 EJIDO 1º DE MAYO	720	1800				
		U.M.F. No. 45, BAHIA DE LOBOS	576	1440				
		GUARDERIA No. 1 OBREGON	8352	20880				
		GUARDERIA No. 2 OBREGON	4608	11520				
		H.G.S. No. 54 EMPALME	17280	43200				
		U. M. F. No. 4 GUAYMAS	3600	9000				
		H.G.Z. No 4 GUAYMAS	7200	18000				
		H.G.S.Z. NO. 12 AGUA PRIETA	20160	50400				
		GUARDERIA No.1 AGUA PRIETA	2880	7200				
		GUARDERIA No.001 NOGALES	8064	20160				
		HGZ 5 NOGALES	103710	401484				
		GUARDERIA No.001 HERMOSILLO	3312	8280				
		UMF 68 (UMAA) HERMOSILLO	15840	39600				
		HGZ 2 HERMOSILLO	117936	294840				
		HGZ No 14 HERMOSILLO	120960	302400				

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



		HGR 1 CD. OBREGON	244677	611544				
19	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 46	311940	623879			\$0.00	\$0.00
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 2.	124440	161952				
		HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No IV. TENOSIQUE.	5400	14400				
20	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270	96758	241896			\$0.00	\$0.00
21	TLAXCALA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 1	105236	263092			\$0.00	\$0.00
		HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMF No 2	80681	201704				
		HOSPITAL GENEARL DE SUBZONA CON M.F. No.8	47941	119853				
22	VERACRUZ NORTE	HGZ No. 71	16198	16686				
		HGZ No. 36	8091	9060				
		UMA No. 242	4135	4440				
		GUARDERÍA No. 1	3098	3300				
		UMF No. 61	613	660				
		UMF No. 57	698	720				
		UMF No. 68	627	630				
23	VERACRUZ SUR	HOSPITAL GENERAL REGIONAL ORIZABA	191808	479520			\$0.00	\$0.00
		HOSPITAL GENERAL ZONA No. 36 COATZACOALCOS	266400	666000				
24	YUCATAN	HGR 01	209304	523260			\$0.00	\$0.00
25	ZACATECAS	H.G.Z. No.1 Zacatecas	147900	369749			\$0.00	\$0.00
		H.G.Z. No.2 Fresnillo	115558	288895				
26	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA 34 NUEVO LEON	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34	128400	321120			\$0.00	\$0.00

Convocatoria
 Licitación Pública
 Nacional Electrónica
 Núm. LA-050GYR019-E343-2019



GOBIERNO DE
 MÉXICO



27	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDAD ES 2 SONORA	UMAE/ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2	222720	556800			\$0.00	\$0.00
28	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADE S 14 VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°14	190000	475000			\$0.00	\$0.00
29	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDAD ES 1 YUCATAN	UMAE YUCATÁN	100740	251850			\$0.00	\$0.00
30	UMAE HOSPITAL DE TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LA SALINAS	H. TRAUMATOLOGIA	454236	600828			\$0.00	\$0.00
		H. ORTOPEDIA	405708	483888				
		U. MED. FISICA Y REHABILITACIÓN	13680	15372				
31	UMAE HOSPITAL GENERAL LA RAZA	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N.R.	548100	842256			\$0.00	\$0.00
32	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALDIAD ES LA RAZA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" C.M.N. LA RAZA	407596	1018992				

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	 <p>IMSS</p>
---	---	--

Total de KG:	10552210	24079992
--------------	----------	----------

SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
I.V.A.	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00

PRESTADOR DE SERVICIOS: _____

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	---

Anexo 10.- Relación de documentos legal-administrativos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexos 1 y 2	Propuesta Técnica.		
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. .		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Modelo de convenio de proposición conjunta.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
--	--

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Anexo 13.- Escrito de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E343-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS
---	---	---

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**” y en forma conjunta con “**EL INSTITUTO**” se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "**EL INSTITUTO**", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

¹ Adecuar en UMAES.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo** _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo** _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	<div style="text-align: center;">  GOBIERNO DE MÉXICO </div> <div style="text-align: center; margin-left: 20px;">  </div>
---	---

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**



II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos _ (__)** y **_ (__)** del presente instrumento

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ **00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ _____ .00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$ _____ .00 (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en **los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (.)**.

El pago del servicio se realizará en _____ de “**EL INSTITUTO**”, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ (___)** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar)**.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	---

instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo** __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo** _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo** __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo** __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.



SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula



Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula _____, inciso ____**.(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **____%** (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ (____)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
---	--

“EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al []% ([] por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral [] de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo _ ()** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
- 11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de



- que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
 - c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	<div style="text-align: center;">  GOBIERNO DE MÉXICO </div> <div style="text-align: center; margin-left: 20px;">  </div>
---	---

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
--	--

Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____ (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:



3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
--	--

SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



Anexo 16.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E343-2019</p>	
--	--

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.